



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

**TONALÁ**

CIUDAD METROPOLITANA

*Trabajo que hace Historia*

2012 - 2015

200 Ejemplares

**GACETA**

# TONALLAN

Órgano Informativo Administración 2012 - 2015



EJEMPLAR GRATUITO

**FEBRERO 2014**

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NÚM. 21; EN LA SALA DE SESIONES, SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A.E. JORGE ARANA ARANA, Y EL SECRETARIO GENERAL, ABOGADO EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
3. *Lectura del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha 9 de enero del 2014, y aprobación en su caso.*
4. *Acuerdo que autoriza suscribir Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación, Colaboración y Regionalización para la Integración de una Fuerza Operativa Bajo un Solo Mando para el Estado de Jalisco.*
5. *Acuerdo que autoriza suscribir Convenio Marco de Coordinación Metropolitana entre los Municipios que la conforman y el Gobierno del Estado.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, el Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta; así como los C.C. Regidores Abogada Magaly Figueroa López, Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Abogada Marisol Casián Silva, L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, C. Mario Javier Hernández Vargas, Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, Ingeniero José Antonio Luis Rico, Licenciado José Apolinar Alatorre Rodríguez, C. Joel Esaú Arana Dávalos, Abogada Diana Marisol Luévano Romero, C. Gonzalo Cruz Espinoza, Arquitecto Carlos Orozco Morales y Abogado Rafael Gerardo Rizo García; por lo que encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.

Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria, es aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 12, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; se sometió a consideración y a votación de los integrantes del Pleno, el que se omita la lectura, así como el que se apruebe el contenido del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha 9 de enero del 2014, con el propósito de obviar tiempo, y en razón de que se envió la misma, vía correo electrónico, para su revisión y

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

observaciones en su caso; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día, con relación a la propuesta de acuerdo que autoriza suscribir Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación, Colaboración y Regionalización para la Integración de una Fuerza Operativa Bajo un Solo Mando para el Estado de Jalisco, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, para antes de que dé lectura, le voy a solicitar al Secretario General que lea el documento, pero quiero informar a las y los Regidores, que antes de esta sesión tuvimos una plática, sin que haya sido una sesión previa, una plática en donde nos está solicitando el Gobierno del Estado de Jalisco, el que se ratifique a la policía única, el mando único, al cual se le va a dar lectura, y la modificación se refiere a que los últimos días del año anterior se aprobó por todos los Ayuntamientos metropolitanos donde ya está funcionando el mando único, que a partir de este año 2014 el Gobierno del Estado de Jalisco se haría cargo del pago total de la policía única, que en el caso de Tonalá, el municipio aportó 28 elementos, informar a ustedes que a finales del año 2013, el señor Gobernador nos pidió el que los Ayuntamientos siguieran con el cargo de seguir pagando a los elementos de cada municipio, en el caso nuestro son 28 elementos, mientras que el dinero llega de parte de la federación al Gobierno del Estado, mismo que se remitiría a los municipios en cuanto éste ya se tenga en poder de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; por lo tanto debo decirles que en lo que va de este año 2014, las primeras tres quincenas de este año, el Gobierno Municipal de Tonalá ha pagado a los elementos policiacos como se hizo en el año 2013, entonces, se hace necesario el que se suscriba ese documento con esas condicionantes; estos son los comentarios que se hicieron antes de esta sesión, por lo cual, le solicito al señor Síndico si es tan amable dé lectura al documento. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, como usted lo ordena señor Presidente, procedo a dar lectura del documento que usted suscribe y que a la letra dice:

*“El suscrito Jorge Arana Arana, en mi carácter de Presidente Municipal, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco y 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco; someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto vario, que tiene por objeto aprobar la celebración de un convenio modificatorio al convenio de coordinación, colaboración y regionalización para la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando para el Estado de Jalisco, entre este Municipio de Tonalá Jalisco y el Gobierno del Estado de Jalisco; Por lo que, para una mejor comprensión de lo anterior, realizo a Ustedes la siguiente:*

### EXPOSICION DE MOTIVOS:

*PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 21 párrafos noveno y décimo, que la seguridad pública, es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución Federal prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres*

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

*órdenes de gobierno se coordinarán entre sí para cumplir los objetivos de la Seguridad Pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública.*

*En el mismo sentido, el artículo 115 Constitucional señala que los Municipios tendrán a su cargo la Seguridad Pública en los términos del artículo 21 de nuestra Carta Magna.*

*SEGUNDO.- Por su parte, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 Constitucional ya referido en materia de Seguridad Pública, la cual tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia.*

*En ese orden de ideas, el numeral 39 de la Ley Reglamentaria ya referida, en su penúltimo párrafo, estable que los Estados y los Municipios podrán coordinarse para hacer efectiva y cumplir con la función y encargo de la Seguridad Pública.*

*TERCERO.- En concordancia con lo anterior, el artículo 79 facción IX de las Constitución Política del Estado de Jalisco, señala que los municipios, a través de sus ayuntamientos, tendrá a su cargo la función de la seguridad pública, para lo cual, según lo establecido por el numeral 81 del citado ordenamiento, el municipio, previo acuerdo de Ayuntamiento, podrán coordinarse y asociarse con el Estado para el más eficaz y mejor ejercicio de dicha función pública.*

*CUARTO.- Por lo antes mencionado, en sesión extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 quince de Mayo de 2013 dos mil trece, en el tercer punto del orden del día, fue aprobado por unanimidad de los integrantes de este Ayuntamiento celebrar y suscribir Convenio de Coordinación, Colaboración y Regionalización, para la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando, para el Estado de Jalisco, entre el Gobierno Estatal y este Municipio de Tonalá Jalisco.*

*Por lo que en cumplimiento al acuerdo referido en el párrafo precedente, con fecha 17 diecisiete de Junio de 2013 dos mil trece, fue suscrito por este Gobierno Municipal a través del Presidente, Síndico y Comisario Municipal y el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto del Gobernador, Secretario General de Gobierno, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas y el Fiscal General, el convenio de coordinación, colaboración y regionalización para la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando para el Estado de Jalisco,*

*QUINTO.- Para el cumplimiento de los objetivos del citado convenio, en el punto 2 de la cláusula cuarta del documento, se estableció como obligación del municipio: "Seguir cubriendo hasta el día 31 de Diciembre de 2013 los recursos financieros que, en los términos del Anexo Único correspondiente de este Convenio, resulten necesarios para llevar a cabo el pago de las remuneraciones ordinarias y demás prestaciones a que tengan derecho el personal operativo de EL MUNICIPIO que se integren en LA FUERZA UNICA".*

*SEXTA.- En relación a lo anterior, el Gobierno del Estado ha solicitado a este Gobierno Municipal, se someta a aprobación del Pleno de este Ayuntamiento, celebrar un convenio modificadorio al Convenio de Coordinación, Colaboración y Regionalización para la Integración de una Fuerza Operativa Bajo un Solo Mando para el Estado de Jalisco, en el cual deberá establecerse los puntos siguientes:*

- a) "Las Partes" acuerdan que "El Municipio" se obliga a seguir cubriendo por el término de los ejercicios 2013 y 2014 los recursos financieros que, en los términos del Anexo Único correspondiente de este convenio, resulten necesarios para llevar a cabo el pago de las remuneraciones ordinarias y demás prestaciones a que tengan derecho el personal operativo de el municipio que se integre a la Fuerza Única Jalisco.*
- b) Por su parte "El Gobierno del Estado" se obliga a cubrir una bonificación a favor de los elementos municipales que se integren a la Fuerza Única Jalisco, durante la vigencia de este*

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

*convenio, para que estén en condiciones de percibir una remuneración mensual de al menos la cantidad de \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 M.N.)*

- c) "El Gobierno del Estado" hará las gestiones necesarias para obtener el apoyo económico del Gobierno Federal, y con ello estar en condiciones de que se brinde todo el respaldo a la autoridad municipal especialmente en el rubro salarial a policías que se integren a la Fuerza Única Jalisco.*
- d) Salvo las anteriores modificaciones, los convenios de origen persisten en todos sus términos y fuerza legal.*
- e) Las Partes" establecen que en el presente convenio no existe error, dolo o mala fe, por lo que se obligan y comprometen a cumplirlo en todos sus términos, por lo que ve a las modificaciones aquí propuestas, así como en lo no modificado se atenderá a los convenios de origen y sus respectivo Anexo Único.*

*Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a su consideración los siguientes puntos de:*

### A C U E R D O :

*PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba celebrar un Convenio Modificadorio al Convenio de Coordinación, Colaboración y Regionalización para la Integración de una Fuerza Operativa Bajo un Solo Mando para el Estado de Jalisco, en los términos precisados en el punto sexto de la parte expositiva del presente acuerdo.*

*SEGUNDO.- Se faculta a los C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL y COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, para que suscriban el instrumentos jurídico correspondiente.*

*TERCERO.- Se instruye al Secretario General para que por su conducto se notifique al Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, el contenido del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.*

*CUARTO.- Se instruye al Secretario General para que por su conducto se notifique al Director General de Administración y Desarrollo Humano del Gobierno Municipal, así como al Encargado de la Hacienda Municipal, el contenido del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar.*

*QUINTO.- Una vez suscrito el instrumento jurídico de referencia, remítase un ejemplar del mismo a la Secretaría General para efectos de lo establecido en la fracción XIX del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco".*

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, menciona que, es cuánto y firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco mucho señor Secretario General; y con los comentarios vertidos y con el documento que se ha dado lectura, les pregunto a las y los Regidores si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, gracias Presidente, buenas tardes, yo considero que antes de votar en que sigamos poniéndole presupuesto o dinero del erario de Tonalá, a un proyecto como éste que no nos ha arrojado un resultado positivo, que además mandamos cuatro elementos que no habian acreditado el examen de confianza, y que además las armas que deben de estar asignadas a la Comisaria de Seguridad

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Pública de este municipio, no sé que tengan que andar haciendo por el Estado, primero deberían de rendirnos un informe de en qué ha beneficiado esa fuerza única, que lo que votamos el año pasado que yo le di el voto de confianza a este mando único, hoy me doy cuenta que solamente entorpece la defensa de los municipios y también hace una controversia entre la Dirección de Seguridad Pública del Estado y la Fiscalía del Estado, por lo tanto, creo que es un mando perdido, inverso, donde le estamos poniendo dinero a algo que no le está dando un beneficio a los ciudadanos de Tonalá, por lo tanto, yo genero que es una cosa impositiva lo que estamos haciendo con este mencionado Mando Único; es cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, muy bien, no sé si haya algún comentario al respecto, supongo que usted, Regidor Rafael Gerardo Rizo García, está en contra de ello ¿verdad?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, así es. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, bueno, hay dos opiniones, una que está proponiendo un servidor en donde se ratifique el mando único y los condicionantes en las que ya lo comentamos hace un rato y los comentarios que se vertieron, yo pregunto a las y los Regidores, quienes estén en contra de que se ratifique este convenio con el Gobierno del Estado, lo manifiesten levantando su mano, habiendo manifestado su voto en contra el Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, quienes estén a favor de que se ratifique el convenio con el Gobierno del Estado y que continúe la policía única, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, registrándose 16 votos a favor por parte de los C.C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana; Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta; Regidor Mario Javier Hernández Vargas, Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, Regidora Abogada Magaly Figueroa López, Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Regidora Abogada Marisol Casián Silva, Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales y Regidor Gonzalo Cruz Espinoza; así mismo, se contó un voto en contra por parte del C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García.

Pasando al quinto punto del orden del día, en uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, expresa que, este asunto es respecto a un Convenio de Coordinación Metropolitana, que su servidor, como Síndico, estuve trabajando en esto aproximadamente como cuatro meses, con los Síndicos de la zona metropolitana, con los ocho municipios que conforman la zona metropolitana, y el documento es el siguiente: A los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento, el de la voz, en su carácter de Síndico Municipal, con las facultades que me confieren los artículos 41 y 53 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 30 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones de éste Ayuntamiento; someto a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo que Autoriza al municipio suscribir Convenio de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara entre los Municipios que la conforman y el Gobierno del Estado, hago de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 115, establece que los municipios, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. II.- La Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 81 bis y 87, establece la facultad de los municipios que pertenezcan a una misma área metropolitana a coordinarse en pleno ejercicio de sus facultades constitucionales para el mejor funcionamiento de

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

los servicios públicos municipales por medio de las Instancias de Coordinación Metropolitana.

III.- El Decreto 23021/LVIII/09 publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el día 26 de diciembre de 2009, por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, aprobó la Declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos. IV.- El Decreto 23486/LIX/10 que expide la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el día 3 de febrero de 2011, y que entró en vigor al día siguiente de su publicación. V.- Con el Convenio de Coordinación Metropolitana suscrito el 26 de enero de 2012 por "LOS MUNICIPIOS" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", quedan descritas las obligaciones y los compromisos de los actores metropolitanos necesarios para la constitución de las instancias de coordinación metropolitana y los pasos conducentes hacia la ratificación del decreto de Área Metropolitana de Guadalajara; quedan previstas en las disposiciones transitorias los criterios para la conformación de la denominada Comisión por la Coordinación Metropolitana, la asignación de los trabajos de encargo a dicha Comisión y la destinación de recursos públicos provenientes de las aportaciones de los municipios al Fondo Metropolitano para soportar los gastos de la etapa transitoria. VI.- Con el Decreto 23987/LIX/12, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el día 31 de marzo 2012, se adicionan transitorios al Decreto 23486/LIX/10 que dan aplicabilidad y vigencia al Decreto 23021/LVIII/09 de Declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara en la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco y a las demás disposiciones legales aplicables. Por lo que se dan por cumplidas, para los efectos de la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco, las disposiciones relativas al proceso de declaración de área metropolitana que establece el artículo 15 de dicha Ley, para el caso del Área Metropolitana de Guadalajara. VII.- Posteriormente, en la Primera Sesión de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, correspondiente al día 5 de diciembre de 2012, además de declararse instalada dicha instancia de Coordinación Metropolitana a las 8:30 horas, entre los puntos para desahogar, en el quinto punto de la orden del día aprobada, por votación económica se autorizaron por unanimidad los siete ejes de la Agenda Metropolitana. La autorización de ésta Agenda Metropolitana queda ratificada con fecha 23 de septiembre de 2013 en el Acta de Acuerdos 01/2013 de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara. VIII.- Ante la necesidad de atender y resolver en el corto y mediano plazo la problemática común respecto a la prestación de servicios públicos, y la ventaja de consolidar esfuerzos en escala metropolitana de las principales demandas urbanas, "LOS MUNICIPIOS" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" han realizado en el pasado reciente importantes esfuerzos para atenuar diversos problemas relativos a la prestación de servicios públicos, entre los que destaca la seguridad pública, con los que se han logrado acciones concretas, cuya ejecución ha representado un significativo avance en la solución de tales problemas y que es necesario fortalecer con medidas adicionales para atender integralmente los requerimientos del desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara. IX.- El Área Metropolitana de Guadalajara, constituye un conjunto de subsistemas de carácter urbano, interconectados entre sí, a través de dinámicas multidisciplinarias, donde las relaciones trascienden el nivel físico-territorial para conformar una entidad que se potencializa a sí misma hacia roles nacionales y mundiales; en el que se concentra aproximadamente el setenta por ciento de la actividad económica del Estado. Esta aglomeración representa la segunda concentración demográfica del país, la decima del ámbito latinoamericano y una de las setenta urbes más importantes del planeta. Por otra parte, la metrópoli aloja a más de la mitad de la población de Jalisco, genera casi el cinco por ciento del PIB nacional y constituye la cabeza de un sistema urbano en el Centro-Occidente del país, integrado por más de 100 ciudades. El Área Metropolitana de Guadalajara que integran los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos, del Estado

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

de Jalisco, ha realizado importantes esfuerzos institucionales para adecuar la administración de dichos municipios a la realidad metropolitana; y se reconoce conforme al Decreto 23987/LIX/12 emitido por el Congreso del Estado de Jalisco. A fines de los años setentas se creó la Comisión para el Desarrollo Urbano Regional de Guadalajara y se formula el primer Plan de Ordenamiento con carácter metropolitano. Por esa misma época se formaron organismos intermunicipales para la gestión del transporte y del abastecimiento y saneamiento hidráulico. En 1989 se forma el Consejo de la Zona Metropolitana y a partir de 1997 opera un Fondo Metropolitano para el financiamiento de proyectos intermunicipales. X.- En la actualidad se reconoce la ausencia de un esquema integral de gestión territorial metropolitana que permita mejorar resultados en los siguientes procesos:

- *La consolidación y ampliación de las desigualdades sociales y territoriales, polarizadas por la construcción de desarrollos privados, aunados a la proliferación de asentamientos populares que se urbanizan al margen de las normas; que hacen evidente la ausencia de una política de vivienda vinculada al desarrollo urbano sostenible, el ordenamiento territorial y el equilibrio ecológico.*
- *La oferta fragmentada de servicios en términos institucionales, técnicos y espaciales, lo que representa duplicidad de esfuerzos, un uso ineficiente de los recursos públicos, prestación ineficiente de servicios a la ciudadanía y, a fin de cuentas, un deterioro en la calidad de vida de la población.*
- *La expansión urbana con un patrón de muy baja densidad y con grandes vacíos, que suman casi seis mil hectáreas de predios que desaprovechan la infraestructura existente.*
- *La producción inmobiliaria basada en el mercado, con predominio de formas privadas e irregulares de urbanización, que encarecen los costos del suelo y complican la dotación de los servicios.*
- *Una lógica, de producción y gestión urbanas, orientadas por el crecimiento y no por la calidad de vida.*
- *La ausencia de una visión estratégica de largo plazo que permita concertar los esfuerzos públicos y privados, mejorar la competitividad y la productividad metropolitana y garantice su viabilidad a largo plazo.*
- *La disminución de la competitividad de la Guadalajara metropolitana en un entorno mundial que demanda ciudades eficientes y atractivas.*

A pesar de las reducciones pendenciales en el crecimiento poblacional, las proyecciones de población indican un incremento superior a los 1.2 millones de habitantes para el año 2030, lo que supone la incorporación de más de 600 mil habitantes a la población metropolitana cada década, con una participación cada vez más relevante de las edades productivas y de la tercera edad, con todos los retos sociales que ello conlleva. Ello requiere prever las superficies necesarias para alojar miles hectáreas de suelo urbano adicionales. Este objetivo debe lograrse, preservando los recursos ambientales vitales del entorno regional y construyendo los nuevos sistemas de infraestructuras y equipamiento, todo ello, en un contexto económico y financiero restrictivo y adverso. Al iniciar el siglo XXI, la comunidad de los habitantes de los municipios metropolitanos demandan e impulsan así, un nuevo acuerdo social por un desarrollo equilibrado, armonioso y solidario, que debe traducirse en un acuerdo para que los Ayuntamientos que la representan, trabajen de manera coordinada para construir una ciudad común en la que todos y cada uno de sus habitantes, familias y grupos tengan oportunidades para desarrollarse plenamente. Ante la complejidad de los retos y problemáticas previamente reconocidos, "LOS MUNICIPIOS" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" manifiestan la voluntad de establecer un régimen de coordinación metropolitana a partir de la suscripción del presente Convenio con el propósito de coordinar la intermunicipalidad de los gobiernos que la integran, en donde convienen libremente la planeación y la regulación conjunta de las potestades originarias de sus respectivos gobiernos. Dicho acto

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

originario procede con la constitución de las Instancias de Coordinación Metropolitana, mismas que los Ayuntamientos de "LOS MUNICIPIOS" aprueben mediante la expedición del Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, apoyando a los municipios se contara con el Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado "Instituto Metropolitano De Planeación" el cual tendrá como sus atribuciones el generar los documentos técnicos para que la toma de decisiones. Por lo anterior expuesto fundado y motivado en el cuerpo del presente Acuerdo, someto a su consideración los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la suscripción del Convenio de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara entre los Municipios que la conforman y el Gobierno del Estado de Jalisco. Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, para que de manera conjunta suscriban el Convenio de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara. SEGUNDO.- Se aprueba en lo general y en lo particular, el Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara. TERCERO.- Se aprueba que el Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara se publique en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". CUARTO.- Se autoriza la creación del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal Denominado "Instituto Metropolitano de Planeación". QUINTO.- Se aprueba el afectar como garantía de pago de la aportación municipal para el financiamiento del Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN), las participaciones que le corresponda recibir al Municipio de los ingresos Estatales, por el monto sujeto al cálculo que resulte de los factores para determinar la aportación a dicho Instituto, así como a la indexación anualizada conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Banco de México al cierre de cada ejercicio fiscal. SEXTO.- Se aprueba y autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones estatales y federales para garantizar el funcionamiento de las instancias de coordinación metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, en caso de que los municipios no realicen sus aportaciones correspondientes, así como de las aportaciones complementarias de los municipios conforme se acuerden mediante convenios específicos para la coordinación o asociación metropolitana. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muchas gracias señor Síndico; no sé si haya algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, gracias señor Presidente; sí efectivamente en este ensayo de convenio no se presenta primero lo que es el estatuto, y después también no se tiene proyectado en caso de celebrar dicho convenio con los demás municipios, el monto, porque es muy subjetivo el que digamos que son las aportaciones que corresponden para dicho rubro de parte del Gobierno del Estado al municipio; eso definitivamente se me figura como "cantinflar" con una situación tan seria; el Instituto del Consejo Metropolitano debe primero presentar los proyectos que deben ser satisfechos en Tonalá y después fijar los montos para saber realmente a qué proyecto estamos ingresando; el que lo hagamos con una situación así tan ambigua, pues la verdad nos habla de falta de seriedad totalmente de este municipio; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, pues nada más quiero informar a las y los Regidores, que ese Instituto Metropolitano ha sido lamentablemente un proyecto que no había aterrizado hasta en este año, ya existe una gran disponibilidad de parte de todos los municipios metropolitanos, si tenemos problemas metropolitanos, por ende, las soluciones deben ser metropolitanas, tenemos el problema del medio ambiente, de la contaminación, tenemos el problema del agua, de la seguridad, de la basura, tenemos los fondos metropolitanos, que era lo que yo les mencionaba hace un rato y en todos los proyectos metropolitanos, los gobiernos involucrados en el mismo hacen una aportación, en este caso Tonalá en el año 2013 está recibiendo, porque ahorita están realizando obras aproximadamente por 250 millones de pesos, garantizadas; una de ellas pues es simplemente el

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

paso a desnivel de Colimilla, que cuesta alrededor de 100 millones de pesos, el Parque de La Solidaridad que está en los límites de Tonalá con Guadalajara, las obras de Zalatitisán; para este año 2014, a finales de este mes de febrero se habrá de aprobar, primero, el monto que viene de la federación para los fondos metropolitanos y de ahí la distribución a los municipios y dependiendo de lo que a cada municipio le corresponde, es lo que aporta, ahorita no se puede decir cuánto vamos a aportar porque necesitamos primero saber cuánto le va a tocar a Tonalá; y el objetivo de los fondos metropolitanos, es que las obras que se realicen sean obras que beneficien a la zona metropolitana, no solamente al municipio, es decir, los proyectos que nosotros hemos presentado, no son a capricho nuestro, sino que son obras que benefician a la zona metropolitana y les estoy citando el caso del puente de Colimilla, que está en el macrolibramiento de lo que es Periférico a la altura de Colimilla en la Colonia Jalisco y San Gaspar, de esa manera son las obras metropolitanas y de esa manera son los proyectos metropolitanos para lo del Instituto; ¿cuánto es lo que vamos a aportar?, pues es en base a nuestro presupuesto y es en base a lo que nosotros vamos a recibir, por eso es muy difícil que nosotros podamos manejar el monto, lo único que les puedo decir es que hemos recibido un gran apoyo de parte del Gobierno del Estado en lo que se refiere del año 2012, 2013 y 2014 con las obras metropolitanas, aunado a que lamentablemente en el año 2012 Tonalá no hizo la aportación que le correspondía, eso lógicamente tenía una sanción, porque Tonalá no aportó 39 millones de pesos; aún, sin embargo, en el año 2013 y en este 2014, nosotros estamos recibiendo el dinero como si se hubiera hecho la aportación, condicionados a que paguemos o que aportemos lo que corresponde, ese dinero que aporta Tonalá no es para el Gobierno del Estado, ese dinero que aporta Tonalá, son para las mismas obras que le corresponden y que le tocan al municipio, entonces, pues es ganar, ganar, y nos está pidiendo el Gobierno del Estado que aprobemos por Ayuntamiento, que aprobemos por los Regidores este convenio para que el día 17, que es la primer reunión, pues ya nosotros tengamos la aprobación del Ayuntamiento, para que podamos lógicamente recibir los fondos que se habrán de aprobar para el año 2014, es el comentario que yo les quería hacer; ¿no sé si haya algún comentario al respecto?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, gracias Alcalde por su atención y amabilidad, definitivamente si nos lo está pidiendo el Gobierno del Estado, pues la información debería haber llegado con anterioridad para poder cuando menos hacer un especulativo de lo que pudiéramos aportar y recibir, eso de que sea por vote pronto, creo que no es la forma más adecuada de decidir en cuanto a dineros de la gente, porque nosotros somos los responsables en canalizarlo hacia lo que más sea productivo y mejor en nuestro municipio, por eso yo creo que sería muy apresurado que de repente ahorita estemos escuchando comentarios cuando no tenemos información escrita, que no se nos haya dicho previamente dentro de las comisiones de que se trataba este programa o el Instituto de Convenio de Colaboración Municipal, por lo tanto, yo creo que sería nuevamente una falta de responsabilidad de este Pleno, el irnos a ciegas y sin situaciones sólidas y firmes sin tener las bases trazadas con una meta evaluable, sino sencillamente, a lo mejor nos dan, a lo mejor nos dan, ya nos la perdonaron y nos están pidiendo que aprobemos, creo que no es el modo ni la forma de decidir los destinos del dinero de la gente, porque nosotros solamente somos los responsables de administrar sus dineros y sus servicios conforme a la responsabilidad del 115. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, por lo que he escuchado ¿usted estaría en contra?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, así es Alcalde, y mientras se sigan haciendo las cosas de esta manera tan superficial, tanto lo del Mando Único sin tener una evaluación, ni tampoco el informe de resultados; mientras nos estén regresando cuatro elementos que ya tuvieron los del Mando Único y ni siquiera han pasado la prueba de confianza, mientras el armamento de la Comisaria Municipal de Tonalá, esté fuera del municipio y todas esas irregularidades hablan de irresponsabilidad de este Pleno, por lo cual, yo hago, convoco y llamo a la cordura que la información fluya de manera veraz; ahorita usted nos informa de 250 millones de pesos, que solamente estamos escuchando el comentario de 100

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

millones de pesos, en el nodo vial de Colimilla que hasta ahorita nos estamos dando cuenta que se está elaborando, nuestro municipio es muy extenso para andar paso por paso haber donde hay una piedra movida; es cuanto Alcalde, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, bueno, usted habló de dos temas, creo que el del armamento y los policías fue algo que ya se había votado, yo no sé porqué lo está manejando en este momento; yo les pregunto si hay algún otro comentario. En uso de la voz la C. Regidora Abogado Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, señor Presidente, nada más, primero una pregunta y después quisiera hacer una propuesta si me lo permite. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, adelante. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, la pregunta es en el sentido de que la verdad me perdí, si las participaciones federales van a quedar afectadas como se menciona en el punto número quinto o si solamente van a ser las estatales. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, no las federales. En uso de la voz la C. Regidora Abogado Diana Marisol Luévano Romero, pregunta si también las federales. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, es que la federales son las que realmente cuentan, debo decirle que con lo que recibimos de participaciones estatales no alcanzaría de ninguna manera para pagar el porcentaje que le correspondería a Tonalá, o sea, en participaciones federales son 250 millones de pesos por año, y en las estatales son 25 ó 30 millones de pesos, realmente lo que nosotros recibimos son participaciones federales. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, entonces serían ambas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, así es el convenio, o sea, es el convenio en donde es la garantía que tiene el Estado para que nosotros entraríamos con la aportación dependiendo de lo que recibiríamos. En uso de la voz la C. Regidora Abogado Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, entonces sólo es en garantía. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, así es, es la garantía. En uso de la voz la C. Regidora Abogado Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, Presidente, y una aportación si me permite; me gustaría proponer aquí ante el Pleno, como propuesta, que se nos informe periódicamente por parte de quien nos represente ante éste órgano, que creo que es usted quien nos representa, pues nos presente un informe periódicamente sobre lo que sucede dentro de este nuevo organismo que se piensa crear. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con todo gusto, y con la aprobación, si es de aprobarse, ya Tonalá sería el primer municipio que lo aprobaría; ¿no sé si haya algún otro comentario?. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, gracias, buenas noches a todos; por supuesto que coincido en parte con lo que plantea el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, sin embargo, he tenido la fortuna, y ojalá que todos mis compañeros la hayan tenido, de ser invitado a reuniones del marco metropolitano y, bueno, he estado enterado en alguna medida del tema, y yo puedo decir que me satisface la visión metropolitana que se tiene de los asuntos, pero luego entonces me genera algunas inquietudes de qué vamos a hacer como municipio, es decir, si hoy vamos a tener un Instituto de Planeación Metropolitana, pues esto trae como consecuencia que tenemos que hacer modificaciones a nuestra estructura, y en ese sentido, pues yo iría a favor, porque por fin vamos a tener la oportunidad de corregir un área tan lamentable de nuestro municipio, que es la planeación, lo he dicho en muchas ocasiones y hoy lo reitero, y si esta firma de convenio nos permite eso, bienvenida, creo que la diosa fortuna está acompañando al municipio en ese sentido, porque es lamentable que sigamos teniendo tantos tropiezos con los asuntos de la planeación, y por supuesto que habrá información que todavía no tengo al 100%, lo que planteaba la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, es decir, si la información que tenemos al día de hoy con el asunto de las participaciones, va en el sentido de que las tenemos comprometidas desde hace un buen tiempo, cómo vamos a responder nuevamente con cual va a ser nuestra garantía, yo espero que para el día que se firme este documento, pues ya tengamos claridad en ese apartado de las participaciones; insisto, el simple

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

hecho de tener una visión de conjunto, porque es donde habitamos todos, me parece formidable, creo que es muy buena en el sentido de en verdad como dice el lema que por ahí se maneja, de ser “Ciudad Metropolitana”, y que pongamos nosotros la parte que como Ayuntamiento nos corresponde, es decir, realmente alcanzar la profesionalización de nuestros servicios, en muchas áreas seguimos estando muy rezagados y por ese escenario que hoy se nos presenta, pues yo lo vería favorable y es de tal manera que seguramente lo manifestaría en ese sentido; gracias señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho, ¿no sé si haya algún otro comentario?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, menciona que, señor Presidente, muchas gracias, bueno, de mi parte, creo que de la misma manera este tema sin duda alguna ya está establecido en la Ley de Coordinación, en el Código Urbano, respecto a todos los instrumentos de planeación y coordinación, que me parece sumamente importante porque ya hay temas que compartimos con otros municipios que requieren solución y por supuesto que este tipo de esfuerzos pues van a ayudar a ir resolviendo la problemática en este sentido; solamente pedirle señor Presidente, en el mismo sentido que mi compañera la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, que se nos pueda estar informando sobre los avances y las decisiones que se estén tomando a nivel metropolitano en los temas de coordinación, a fin de poder también incidir porque somos parte del órgano de gobierno, en el tema de las obras que se vayan a realizar y poder estar participando en la definición de las mismas; de mi parte, pues obviamente creemos que esto puede ayudar a solucionar distintos asuntos de la ciudad, estamos inmersos en una urbe metropolitana y por lo tanto, y además que es un tema que estaba establecido ya en la ley, la creación del instituto, que esto le va a dar también viabilidad y que le va a dar vida al mismo y, bueno, en ese sentido estaremos apoyando e impulsando. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, es el primer paso y seguramente va a arrojar resultados positivos no solamente para las Administraciones Municipales de la zona metropolitana y conurbada, sino para el futuro, que es lo más importante, y ése es apenas el primer paso y claro que estaremos informando a detalle en relación a los avances que el mismo Síndico del Ayuntamiento es el representante legal que en lo que se refiere al documento, es quien ha estado participando. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, manifiesta que, señor Presidente, con su permiso, bueno, yo aquí lo único que veo y lo digo con toda sinceridad, ya analizando y estudiando el tema que también ya sabemos que es un tema ya establecido y trabajado, por lo que ve es un avance de una nueva infraestructura que al final de cuentas va a beneficiar a los municipios, no solamente a Tonalá, estamos hablando de lo que es la zona metropolitana de Guadalajara y creo yo que con ese tipo de temas, podemos avanzar a la par, no estar rezagados como hemos permanecido durante muchos años, sino ponernos ya al nivel de lo que es Guadalajara, de lo que es Zapopan, es decir, de los municipios que han ido avanzando de esa manera, entonces, para mí es importante este tema y creo yo que si seguimos de esa manera vamos a tener mucho avance en este próximo año que ya está aquí; de mi parte yo iría también a favor de este proyecto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señor Regidor; pues con los comentarios vertidos, a favor y en contra, les pregunto a las y los Regidores, quienes estén a favor de que se autorice suscribir el Convenio de Coordinación Metropolitana entre los municipios y el Gobierno del Estado, quienes estén a favor de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose registrado 16 votos a favor por parte de los C.C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana; Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta; Regidor Mario Javier Hernández Vargas, Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, Regidora Abogada Magaly Figueroa López, Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Regidora Abogada Marisol Casián Silva, Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, Regidor Joel

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Esaú Arana Dávalos, Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales y Regidor Gonzalo Cruz Espinoza. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, quienes estén a en contra de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, señor Presidente, para antes de emitir mi voto, respetuosamente y con mucho agrado les digo que qué bueno que ya hay estas reformas y modificaciones de ley, bendito sistema que nos gobierna en estos momentos, ya le estamos otorgando la decisión municipal al centralismo, el día que hagan una modificación y una reforma para que ya los Plenos no levantemos la mano, nada más háganoslo saber, ya como órgano edilicio nada más tenemos que hacerlo saber, con todo respeto a mis compañeros, ahí decidan, ahí que el gobierno centralista decida y luego pues ya nos avisan en qué quedó la lana, cuánto era y de dónde se jaló y en dónde se invirtió, por lo tanto mi voto es en contra; gracias señor Alcalde por su amabilidad de escucharme. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, mientras que eso no suceda, tengo que preguntarle si está a favor o en contra, por eso le pregunté. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, gracias Alcalde, mi voto es en contra. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, le agradezco mucho señor Regidor. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, menciona que, señor Presidente, le informo que el asunto ha sido aprobado por la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, con 16 votos a favor y un voto en contra. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, con su permiso señor Presidente, una vez que este Pleno ha aprobado la firma de este Convenio de Coordinación Metropolitana, yo le solicito al Pleno y a usted señor Presidente, para que en su momento y en su oportunidad instruya al señor Secretario General, para que certifique 10 tantos del acuerdo que se aprueba y los cuales solicito sean remitidos a la Junta de Coordinación Metropolitana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, en esos términos, si es tan amable señor Secretario General.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, para antes de concluir, les informo que la siguiente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, será el próximo jueves 27 de febrero, a las 8:00 de la mañana en esta Sala de Sesiones; les informo esto porque se había aprobado para el día 20, nada más que hay un cambio debido a que hay una reunión en el Gobierno del Estado y además el informe del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, si son tan amables para el día 27 de febrero a las 8:00 de la mañana, quienes estén por la afirmativa, manifiésteno por favor levantando su mano, habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

Siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del día y en el lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE-----

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NÚM. 21; EN LA SALA DE SESIONES, SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A.E. JORGE ARANA ARANA, Y EL SECRETARIO GENERAL, ABOGADO EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
3. *Lectura del acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha 13 de febrero del 2014, y aprobación en su caso.*
4. *Lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento.*
5. *Asuntos propuestos por integrantes para turno a comisiones.*
6. *Informes de Comisión.*
7. *Asuntos Varios.*
8. *Señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, el Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta; así como los C.C. Regidores Abogada Magaly Figueroa López, Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, Abogada Marisol Casián Silva, L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, C. Mario Javier Hernández Vargas, Licenciado José Apolinar Alatorre Rodríguez, C. Joel Esaú Arana Dávalos, Abogada Diana Marisol Luévano Romero, C. Gonzalo Cruz Espinoza, Arquitecto Carlos Orozco Morales y Abogado Rafael Gerardo Rizo García. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, menciona que, le informo señor Presidente, que el Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, envió un oficio manifestando que por motivos personales no podrá asistir a esta sesión, por lo que solicita se le justifique su inasistencia; habiéndose aprobado por unanimidad. Por lo que encontrándose presentes la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria, es aprobado por unanimidad.

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Referente al tercer punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 12, fracción V, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; se sometió a consideración y a votación de los integrantes del Pleno, el que se omita la lectura, así como el que se apruebe el contenido del acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento celebrada con fecha 13 de febrero del 2014; con el propósito de obviar tiempo, y en razón de que se envió la misma, vía correo electrónico, para su revisión y observaciones en su caso; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

En cumplimiento al cuarto punto del orden del día, referente a la lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento, en uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expone lo siguiente:

- *Se da cuenta del Volante de Control No. 5378, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, los siguientes oficios suscritos por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa de los Acuerdos Legislativos aprobados en sesión del Pleno del Congreso, que a continuación se enlistan:*
  - *Oficio OF-DPL-534-LX, Acuerdo Legislativo No. 669-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efectos de que, en función de las atribuciones correspondientes, se implementen las acciones necesarias para que los elementos policiacos se apeguen como mínimo al protocolo de detención establecido en el artículo 64 bis de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, sin menoscabo de los protocolos establecidos por el propio Ayuntamiento; asimismo, se nos exhorta para que, de acuerdo a la capacidad presupuestal y a lo establecido en el artículo 58 de la citada ley, se equipen las unidades y patrullas de los cuerpos de seguridad pública, con equipo de videograbación permanente, con el propósito de garantizar por los miembros policiacos, el cumplimiento de los protocolos de detención.*
  - *Oficio OF-DPL-535-LX, Acuerdo Legislativo No. 670-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efectos de que se aumente la vigilancia para inhibir y en su caso perseguir, el delito de abigeato, así como instruir a los inspectores en los rastros municipales, para que realicen una recepción adecuada de los documentos que acrediten el legal traslado y la propiedad de los animales en el momento de su recepción en los rastros municipales, tales como guías de tránsito, guías sanitarias y facturas.*
  - *Oficio OF-DPL-537-LX, Acuerdo Legislativo No. 672-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efectos de que se celebre convenio de colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social, el Sistema DIF Estatal, la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, la Secretaría de Salud, la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, así como con los Municipios del Estado de Jalisco, para la definición de acciones que permitan hacer frente de manera preventiva, a las eventuales contingencias con motivo del inicio de la estación invernal.*
  - *Oficio OF-DPL-538-LX, Acuerdo Legislativo No. 673-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efectos de que se proceda a la revisión y en su caso reforma o adecuación, de la reglamentación municipal relativa al comercio que se ejerce en los espacios públicos, con el objeto de establecer la figura de los tianguis artesanales a donde de manera exclusiva el artesano local pueda acceder a un lugar en el que se facilite la comercialización de sus productos.*
  - *Oficio OF-DPL-539-LX, Acuerdo Legislativo No. 674-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efectos de que se reglamente y dé cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58 y 64 bis de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco; capacitando a los elementos operativos de seguridad en el protocolo para manejo y presentación de detenidos, así como equipando a las patrullas y unidades de las dependencias de seguridad con equipo de videograbación, comunicación y localización, con la finalidad de evitar incidentes y excesos relacionados con el uso de la fuerza pública.*
- *Se da cuenta del Volante de Control No. 5389, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL-543-LX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa que en sesión del Pleno del Congreso, se aprobó el Acuerdo*

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

*Legislativo No. 678-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efectos de que se cumpla con lo señalado en el Reglamento Estatal de Zonificación y los reglamentos u ordenamientos municipales, respecto a la ilegal instalación de estructuras y/o antenas de telecomunicación que están afectando la salud y los derechos de los jaliscienses y que no se permita la edificación de dichas estructuras cuando no cumplen con la normatividad correspondiente.*

- *Se da cuenta del Volante de Control No. 5865, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL-562-LX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa que en sesión del Pleno del Congreso, se aprobó el Acuerdo Legislativo No. 701-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efectos de que se suscriba Convenio de Colaboración y Coordinación en conjunto con el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, a fin de que se permita la investigación, el rescate, la conservación y la difusión de los vestigios arqueológicos existentes en la entidad y en su caso, la actualización del atlas correspondiente. Así también, mediante el mismo volante de control, se da cuenta del oficio OF-DPL-572-LX, informando del Acuerdo Legislativo No. 711-LX-14, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efectos de que en los documentos oficiales se inserte la leyenda "2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzcingán".*
- *Se da cuenta del Volante de Control No. 5922, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL-586-LX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa que en sesión del Pleno del Congreso, se aprobó el Acuerdo Legislativo No. 726-LX-14, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efectos de que, en ámbito de nuestras atribuciones, competencias y/o facultades respectivas, nos apliquemos en la observancia de la ley con respecto a los distintos establecimientos que se dedican a la venta y/o consumo de bebidas embriagantes y estos en base a distintos criterios y lineamientos técnico-normativos, impidan las prácticas de imposición de consumo.*

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señor Secretario General, por darnos a conocer la correspondencia que se recibió para este punto.

Pasando al quinto punto del orden del día, relativo a asuntos propuestos para turno a comisiones, se dio cuenta de los siguientes:

### ACUERDO NO. 643

PRIMER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, instruyo al Secretario General para que dé lectura a la propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

"El que suscribe Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción I de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 62 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de este Ayuntamiento y 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones; someto a su elevada consideración el siguiente punto de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto analizar se apruebe celebrar Contrato de Donación con el C. José Luis Villafan Martínez, Apoderado Legal del Señor Héctor Javier León Pérez; respecto de la superficie 1,054.97 (mil cincuenta y cuatro metros noventa siete milímetros cuadrados), para efecto de que continúe la construcción de calles laterales del Entronque Tonalá-Arroyo de Enmedio, construcción del puente Arroyo de Enmedio y lateral derecha a conectarse con el Camino al Vado, dentro del derecho de vía, del km 18+700 al km 21+260 de la Autopista Zapotlanejo-Guadalajara, lo anterior basado en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- I. Unos de los aspectos relevantes de la planificación integral es el territorial y el ordenamiento de su suelo, pues constituyen el proceso organizador tanto de las vías de comunicación, como de la ocupación del espacio físico; lo que ha provocado aplicar estrategias para el desarrollo sostenible de nuestra región; prueba de ello es, el crecimiento de la zona metropolitana de Guadalajara, pero sobre todo, por las nuevas responsabilidades asumidas por cada uno de los Gobiernos Municipales que la integran y que exigen políticas y líneas de acción para planificar y estructurar más y mejores ejes carreteros que vinculen las vías carreteras, aliviando el angustiante problema de las sobrecargas vehiculares, construyendo paralelamente fluidas interconexiones terrestres que beneficien a la generalidad de la población.
- II. En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día tres de julio del año dos mil trece, se aprobó en lo general el sexto punto del orden del día, relativo a asuntos varios, y en particular se aprobó por unanimidad el acuerdo número 413, quinto asunto vario, la iniciativa de acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto iniciar las gestiones necesarias para la liberación del derecho de vía, a los propietarios que se verán afectados por el proyecto de la solución vial conocido como “Gazas de Arroyo de Enmedio”, en la Autopista Guadalajara-Zapotlanejo.
- III. El Director de Planeación y Desarrollo Urbano, Arquitecto Juan Antonio González Mora, mediante oficio número DPDU/1900/2013, emitió Dictamen Técnico con relación a los predios que se verán afectados por los proyectos que se realizarán en la Autopista Guadalajara-Zapotlanejo, que en lo sustancial señala lo siguiente:

### CONSIDERANDOS:

*Grupo Red de Carreteras de Occidente tiene proyectado y en ejecución seis obras para mejorar la conectividad de la Autopista en Guadalajara-Zapotlanejo, los cuales se enuncian a continuación:*

- *Km 21-26 Terceros carriles centrales: Carriles que se ampliaron dentro de la autopista (los terceros hacia el interior), en el tramo comprendido entre el paso a desnivel del cruce con Avenida Tonaltecas hasta el Nudo Revolución; ya están operando.*
- *Km 21-26 Laterales: Carriles que se ampliaron en las laterales dentro del derecho de vía (fuera de la sección de cuota), en el tramo comprendido entre el paso a desnivel de cruce con Avenida Tonaltecas hasta el Nudo Revolución; ya están operando.*
- *Km 20-21 Continuación de Laterales Arroyo de En medio: El Grupo Red de Carreteras, prevé la ampliación de las laterales hasta el cruce con la Avenida Arroyo de En medio, así mismo se lleva a cabo la distribución vial que permita la incorporación a la autopista o a las laterales propuestas, así como la construcción de un puente gemelo al existente. Cabe mencionar que el uso de estas laterales no tendrán cobro alguno, solamente a los que deseen incorporarse a los carriles centrales de la autopista.*
- *Km 19 Conexión vial de Camino al Vado: En el kilometro 19, se pretende la inserción de una conexión que permita mayor fluidez en el desalojo vehicular de la zona, donde en el cuerpo norte de Autopista tenga un acceso al Camino al Vado; es importante mencionar que el municipio tendrá que llevar a cabo la liberación de derechos de vía.*
- *Km 12 El Vado; sustitución de retornos: A la altura de la Nueva Aurora se pretende sustituir los retornos a nivel existentes por dos pasos elevados que permitan la entrada y salida a los fraccionamientos actuales de la zona, en el entendido de que a los habitantes que pertenecen al “Programa de residentes” de dichos fraccionamientos no pagaran cuota alguna.*
- *Km 10-21 Tercer carril cuerpo A: Tercer carril en el tramo comprendido del Puente Fernando Espinoza y la Avenida Tonaltecas, y que actualmente se encuentra operando (carril dentro de la Autopista, en el cuerpo norte).*

### RESULTANDOS:

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

1. *Esta Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, considera pertinente y apropiada la continuidad de las obras de infraestructura vial que se proponen por parte de Grupo Red de Carreteras de Occidente, en virtud de que contribuirá a la solución de los problemas de movilidad urbana de la zona, siendo un tema prioritario para esta administración.*
  2. *Es necesario que el H. Pleno del Ayuntamiento, a través de las comisiones edilicias competentes, contemplen la instrucción a la Dirección de Obras Públicas para que en coordinación de Grupo Red de Carreteras de Occidente y la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, se realicen los levantamientos de los predios afectados, con el objetivo de conocer las superficies exactas de dichos predios.*
  3. *La Dirección de Catastro Municipal, con los levantamientos de los predios deberá ratificar los datos de los propietarios que fueron enviados por Grupo Red de Carreteras de Occidente.*
  4. *El llevar a cabo las obras, como las "Gazas de Arroyo de En medio", así como la incorporación que se prevé del camino al Vado a la vía lateral propuesta por Grupo Red de Carreteras de Occidente, representaría un beneficio directo sobre los habitantes de la zona, ya sean en asentamientos consolidados o en los fraccionamientos que se encuentran en proceso de ocupación, con una población directamente beneficiada aproximada a los 68,000 habitantes.*
  5. *La población indirectamente beneficiada sería de nivel regional, en virtud de que la zona centro de Tonalá, y la gente que transita por Arroyo de Enmedio podrán cruzar la Autopista son recorrer grandes distancias para ingresar o salir de la Cabecera Municipal debido a la insipiente infraestructura vial.*
  6. *Así mismo, en la oportunidad de aprovechar la infraestructura que se generará a cargo de la empresa concesionaria Grupo Red de Carreteras de Occidente con un costo aproximado a los 440 millones de pesos que será benéfica para la movilidad local del municipio.*
- IV. Que mediante oficio DOPT/1729/2013, el Director de Obras Públicas, Ing. José Rigoberto Peña Rubio, remitió levantamiento topográfico solicitado del predio ubicado en Autopista a Zapotlanejo S/N Manzana 44-0014 Tonalá, en el que se describe el cuadro de construcción con una superficie de afectación de 1,054.97 (mil cincuenta y cuatro metros noventa y siete milímetros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos:
- AL NORTE: en, 12.74 metros con calle de Galeana;*  
*AL SUR: en 19.04 metros, con derecho de Vía de la Autopista Zapotlanejo-Guadalajara;*  
*AL ORIENTE: inicia de Surponiente a Nororiente en línea recta de 91.47 metros, quiebra en línea recta al Oriente en 1.71 con fracción uno;*  
*AL PONIENTE: inicia de Surponiente a Nororiente en 117.44 metros, y quiebra en línea curva al Nororiente en 3.46 metros, con fracción tres.*
- V. Asimismo el Director de Catastro Municipal, el Arq. J. Concepción Rodríguez Orosco, con fundamento a lo establecido en el artículo 13, fracciones XX, XXI, artículos 41 y 42 de la Ley de Catastro Municipal, del Estado de Jalisco, certifica que bajo cuenta 102174 sector urbano que obra en el registro catastral figura a nombre y como propietario: el C. HÉCTOR JAVIER LEÓN PÉREZ.
- VI. Mediante Escritura Pública número 16,274 dieciséis mil doscientos setenta y cuatro, de fecha 21 de Julio del año 2010, otorgado ante la fe del Licenciado Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 quince de Tlaquepaque Estado de Jalisco, se hizo constar el contrato de compraventa mediante el cual el Señor Héctor Javier León Pérez, adquirió por compraventa que hizo a la Señora Estela Montes Vázquez, el lote de terreno en la zona conocida como Camino Viejo a Arrollo de Enmedio, ubicado a un kilómetro de la cabecera municipal de Tonalá, Estado de Jalisco, con una superficie aproximada de 8,635.00 ocho mil seiscientos treinta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:
- AL NORTE, en 200.00 doscientos metros con propiedad particular;*

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

*AL SUR, de Oriente a Poniente en 130.00 metros, quiebra al norte en 18.00 metros, retorna hacia el Poniente en 49.00 metros, quiebra al Norte en 43.00 metros con propiedad particular;*  
*AL ORIENTE, en 40.00 metros, con propiedad particular; y*  
*AL PONIENTE, en 102.00 metros con camino a la Hacienda Arroyo de Enmedio.*

- VII. En Escritura Pública No. 5110 cinco mil ciento diez, Tomo Décimo Cuarto, Libro Nueve, de fecha 24 del mes de julio del año 2013, ante la fe de la Maestra en Derecho Gabriela García Medel, Notario Público Número 2 dos, de Tepatitlán de Morelos Jalisco, el Señor Héctor Javier León Pérez, para formalizar la Escritura rectificatoria, siendo lo correcto lote de terreno en la zona conocida como Camino Viejo a Arroyo de Enmedio, ubicado a 1 kilometro de la cabecera municipal de Tonalá, Estado de Jalisco, con una superficie aproximada de 9,498.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

*AL NORTE, de Poniente a Oriente en 130.00 metros, quiebra al Norte en 18.00 metros, retorna hacia el Oriente en 49.00 metros y quiebra al Norte en 43.00, da vuelta al Oriente, en 40.00 metros con propiedad particular;*  
*AL SUR, en 200.00 metros, con propiedad particular (hoy Autopista Zapotlanejo-Guadalajara);*  
*AL ORIENTE, en 102.00 metros con camino a la Hacienda Arroyo de Enmedio hoy calle Moctezuma;*  
*AL PONIENTE, en 40.00 metros con propiedad particular.*

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del señor Héctor Javier León Pérez, bajo Folio Real 2540484, a cargo del Registro Público de la Propiedad con sede en Guadalajara, Jalisco.

El predio de referencia fue subdividido en tres fracciones:

<i>Lote</i>	<i>Superficie</i>	<i>Folio</i>
<i>Fracción 1</i>	<i>1,964.90 M2</i>	<i>2775494</i>
<i>Fracción 2</i>	<i>1,054.97 M2</i>	<i>2775495</i>
<i>Fracción 3</i>	<i>5,539.80 M2</i>	<i>2775496</i>

- VIII. En Escritura Pública No. 27,466 en la Ciudad de Pachuca de Soto, de Estado de Hidalgo, a los 26 días del mes de julio del año 2013, ante la presencia del Licenciado Carlos Fernando Licona Rivemar, Notario adscrito a la Notaria Pública número 8, hace constar que comparecieron el Señor Héctor Javier León Pérez, por su propio derecho a otorgar y confiere poder especial en cuanto a su objeto, y General Judicial y para Actos de Administración, en cuanto a sus facultades, a favor del Señor José Luis Villafan Martínez, con toda clase de facultades generales en cuanto a su ejercicio y las que requieran mención expresa, para que disponga como si fuera dueño del lote de terreno en la zona conocida como camino viejo a Arrollo de Enmedio, ubicado a 1 un kilometro de la Cabecera Municipal de Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 8,635.00 metros cuadrados.
- IX. Una vez, que se le informó al Señor Héctor Javier León Pérez, propietario del inmueble que resultará afectado con motivo del proyecto de conexión vial de Camino al Vado, en el kilometro 19, donde se pretende la inserción de una conexión que permita mayor fluidez en el desalojo vehicular de la zona, donde en el cuerpo norte de Autopista tenga un acceso al Camino al Vado, aceptó entregar en donación a favor del Municipio de Tonalá, la superficie de 1,054.97 metros cuadrados, para la realización de dicho proyecto.

Por lo anterior expuesto, se somete a consideración de este Honorable Pleno, se turne el presente asunto a la comisión permanente de Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen final.”

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, menciona que, es cuánto y firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, le agradezco mucho señor Secretario General; a consideración de las y los Regidores, si hay algún comentario de alguna otra comisión que pudiera integrarse, si no es así, se pone a consideración

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

para que se apruebe y se vaya a la Comisión de Gobernación, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

### ACUERDO NO. 644

SEGUNDO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, instruyo al Secretario General para que dé lectura a la propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El que suscribe Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción I de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 62 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de éste Ayuntamiento y 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones; someto a su elevada consideración el siguiente punto de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto analizar se apruebe celebrar Convenio de Compensación de Pago, con el Señor Álvaro Reborá Gómez, respecto de la afectación a una estructura publicitaria de su propiedad por las obras realizadas en la Autopista Guadalajara-Zapotlanejo, lo anterior basado en la siguiente

### EXPOSICION DE MOTIVOS:

- I. Que mediante escrito presentado a la Secretaria General, el Señor Álvaro Reborá Gómez, informa y solicita lo siguiente:

*“Debido al crecimiento que ha tenido el municipio de Tonalá y en virtud de la clara necesidad de mejorar las vialidades, me refiero particularmente a la Autopista Guadalajara-Zapotlanejo, se construyeron, tanto una entrada como una salida a efecto de entroncar la autopista principal con los carriles laterales y esto, afectó una estructura publicitaria de mi propiedad, misma que se encontraba a la altura de El Juanate, Colonia de El Vado, la estructura se encontraba en el trazo de dicha entrada, por lo que tuvo que ser removida, desarmada y enviada a una bodega, dicha estructura publicitaria, cuenta con la licencia número 13974 para el año 2013.*

*Ahora bien, el suscrito tiene el interés de reinstalar dicha estructura publicitaria, pero ahora se necesita la construcción de un poste de 36 pulgadas de diámetro y 9 metros de altura, es decir, lo que se conoce como un espectacular “chaparro”, después de ciertos estudios, se calcular que el costo de la ya descrita estructura publicitaria, fluctúa entre \$150,000.00 y \$200,000.00 pesos cantidad que el suscrito tendrá que invertir para la reinstalación de la estructura, de modo que quede en iguales condiciones a las que se encontraba antes de ser retirado por la necesidad de construir los antes mencionados accesos carreteros.*

*Una vez habiendo manifestado los hechos, con el debido respeto solicito, se me exente del pago de todas las licencias municipales de estructuras espectaculares de mi propiedad en el municipio siendo cuatro en total, por el periodo de dos años, a fin de que pueda reinvertir en la reinstalación de la estructura lo antes posible.”*

- II. El solicitante acompañó a su solicitud, cotización por parte de la Empresa Tellez Publicidad Exterior la cual se dedica a la fabricación y mantenimiento de anuncios espectaculares, de un anuncio unipolar tipo paleta con las siguientes características:

- Tubo 36" x 6 metros,
- Placa base de 1.50 x 1.50 en 1",
- Cartabones en 1",
- Flauta de 16" x 8 metros,
- Placas en 1",

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- Formas de estructuras en canal de 3" y ángulo de 2 x 3.16,
- Pintura blanca, y
- Fabricación e instalación.

COSTO: \$ 200.000.00 + IVA.

III. Asimismo, presentó copia simple de las licencias municipales siguientes:

LICENCIA	GIRO	NOMBRE	UBICACIÓN	DOMICILIO	PAGO 2013
13974	Anuncio estructural	Rebora Gómez Álvaro	El Vado	El Juanate s/n	\$18,663
20613	Anuncio espectacular	Rebora Gómez Álvaro	El Vado	Autopista Gdl-Zap, Rancho La Tortuga	\$18,663
17618	Anuncio espectacular	Rebora Gómez Álvaro	Coyula	Periférico Oriente 1370	\$18,663
19508	Anuncio espectacular	Rebora Gómez Álvaro	El Arenal	Carretera a Zapotlanejo	\$ 21,831
TOTAL					\$ 77.820.00

IV. Por lo que después de varias pláticas con el propietario que resultó afectado en una estructura publicitaria de su propiedad, se llegó al acuerdo de celebrar Convenio de Compensación de Pago, para remediar el daño ocasionado, el Ayuntamiento se compromete a eximir del pago refrendo de las licencias municipales de los cuatro anuncios espectaculares referidos en el punto anterior, por el periodo de dos años siendo 2014 y 2015.

Por lo anterior expuesto, se somete a consideración de este Honorable Pleno, se turne el presente asunto a la comisión permanente de Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen final."

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, menciona que, es cuánto y firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, le agradezco mucho señor Secretario General; si hay algún comentario al respecto, si no es así, quienes estén por la afirmativa de que se vaya a la comisión antes mencionada, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

### ACUERDO NO. 645

TERCER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, señala que, la que suscribe, en mi carácter de Regidora Municipal, integrante de este Cuerpo Colegiado de Gobierno, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los correlativos al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, hago de su conocimiento el siguiente TURNO A COMISIÓN, que tiene por objeto dar cuenta de la solicitud de ampliación de terreno de la Capilla Cristo Rey, que se ubica en la calle Benjamín Arana Suarez, de la Delegación de Rancho de la Cruz, para lo cual me permito formular respetuosamente la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Que es del interés de este órgano de Gobierno Municipal, el propiciar el bien común de la ciudadanía, promoviendo la prestación de todo tipo de servicios que sean necesarios para su buen desarrollo y bienestar. 2.- Se informa de la petición de los vecinos de la Delegación de Rancho de la Cruz, en la que solicitan a este Ayuntamiento, se autorice la ampliación del inmueble en el que se encuentra asentada la Capilla Cristo Rey, para destinarlo a la construcción de un conjunto pastoral, así como la ampliación del templo ya existente. 3.- En consecuencia de lo anteriormente expuesto, se propone a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el siguiente punto de ACUERDO: ÚNICO.- Se turne

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

el presente asunto a la Comisión de Patrimonio Municipal, para su análisis, deliberación y dictaminación correspondiente. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, en los mismos términos que los antes mencionados, para que se turne a la Comisión de Patrimonio Municipal, si hay algún comentario al respecto, y si no es así, para que sea votado de manera favorable y se revise en las comisiones a la mayor brevedad, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

### ACUERDO NO. 646

CUARTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Magaly Figueroa López, expone que, la que suscribe, en mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en el artículo 55 y demás relativos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá; así como otras disposiciones aplicables, me permito someter a la elevada consideración de este Ayuntamiento, el presente turno a comisión que tiene por objeto dotar a la Dirección de Participación Ciudadana con presupuesto para “Caja Chica” o “Fondo Revolvente”; con base a la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS: 1.- Parte de los objetivos institucionales de la Dirección de Participación Ciudadana son: organizar, regular y fomentar la participación ciudadana y vecinal dentro del municipio, así como gestionar y ejecutar programas de inversión, desarrollo y asistencia social. 2.- Dentro de sus objetivos específicos, se cuenta con la integración de Comités de Participación Ciudadana, Programa de Fiestas y Tradiciones, difusión por medio de volanteo y perifoneo de los programas y servicios existentes dentro del ayuntamiento, canasta básica y consultas ciudadanas. 3.- Particularmente hago referencia al programa “Mejorando tu Colonia”; el cual contribuye a mejorar el entorno de los ciudadanos a través de acciones de limpieza, reforestación, mantenimiento y atención a sus peticiones, las cuales pueden incluir poda de árboles, pinta de machuelos, retiro de basura y limpieza de predios abandonados, arreglo de luminarias, etcétera. 4.- En varias visitas realizadas a la Dirección y en pláticas con su titular, la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana nos hemos percatado que el equipo de trabajo básico para la realización de sus actividades se encuentra viejo, descompuesto o en condiciones poco útiles para la actividad a realizar. 5.- Altavoces y equipo de sonido para perifoneo, hidrolavadoras de alta presión (comúnmente conocidas como “Karcher”) y equipo de limpieza en general, son solamente algunos de los insumos que dicha dependencia requiere para cumplir sus tareas. 6.- Tales equipos requieren de refacciones y talleres especializados con los que el Ayuntamiento no cuenta; por lo tanto, se tienen que llevar a un taller certificado para la reparación de los mismos. 7.- El titular de la dependencia y los empleados en general han demostrado buena voluntad, prestando en reiteradas ocasiones equipo propio que llevan de sus hogares o negocios para poder desempeñar sus funciones. 8.- El objeto del presente turno a comisión, es analizar la posibilidad de otorgarles un recurso económico para que la dependencia pueda cubrir las necesidades antes mencionadas, y que los empleados no tengan que aportar de su patrimonio personal para labores de trabajo. Por lo anteriormente expuesto Señor Presidente, y de considerarlo procedente, con todo respeto le solicito ponga a consideración de este Órgano Colegiado, por ser materia de su competencia, el siguiente TURNO A COMISIÓN: ÚNICO.- Se turne el presente Acuerdo a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana como coordinadora de los trabajos y a Hacienda como coadyuvante, para efectos de que se elabore su estudio, análisis y dictamen final. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, gracias señora Regidora; les pregunto si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Sindico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, menciona que, sí Presidente, nada más para solicitarle a la Regidora, quizás fuera bueno que participaran todas las dependencias, porque yo creo que la necesidad es de todas las dependencias del Ayuntamiento de contar con ese beneficio. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Magaly Figueroa López, manifiesta que, claro que sí, adelante. En uso

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con el comentario adicional para que se agregue; quienes estén por la afirmativa que se vaya a las comisiones antes mencionadas, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

### ACUERDO NO. 647

QUINTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, menciona que, buenos días a todos, con su permiso señor Presidente; el suscrito Regidor, en mi carácter de regidor de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y del Estado de Jalisco y los artículos 6, 9, 13 y 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración la siguiente turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Construcciones, que tiene por objeto someter a su consideración se apruebe la celebración de un convenio de concesión de colaboración para la construcción de accesos viales para personas con discapacidad, con la empresa denominada MARKETING VIAL, con el único fin de dar una imagen al municipio de inclusión con las personas con discapacidad. ANTECEDENTES: 1.- Como consecuencia directa de la preocupación que tiene la presente administración por dar la atención debida a los transeúntes del municipio, a si como a las personas que presentan alguna disminución en su capacidad motriz, sensorial y/o intelectual para que puedan realizar sus actividades, dentro de lo que se considera normal para los seres humanos, dan como consecuencia que debemos brindar la infraestructura necesaria para la realización de vialidades acorde a las necesidades de este sector de la población olvidado a veces por los municipios, dan como origen la búsqueda de accesos viales acorde a sus necesidades. 2.- En este sentido y en armonía al interés que ha mostrado este Gobierno municipal, de velar por la búsqueda y aplicación de beneficios para la ciudadanía y sabedores que este Gobierno es un Gobierno sensible e incluyente, preocupado por brindar accesos y eliminar las barreras físicas para el libre tránsito de los ciudadanos que lamentablemente sufren de alguna discapacidad, se han concertado pláticas con la empresa denominada "MARKETIG VIAL", para la realización de accesos viales para personas con discapacidad en todas las calles del municipio, sabedores dada la carencia económica del Municipio por el costo tan elevado que implicaría hacer con recursos propios dichas obras, siempre bajo la coordinación y supervisión de la Dirección de obras públicas. Es por lo que expuesto, pongo a su consideración de este Pleno el siguiente punto de ACUERDO: ÚNICO.- Se turne a la Comisión Se turne a la Comisión de Obras Publicas y Construcciones, para su estudio, análisis, y determinación. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, agrega que, en días anteriores, llegó esta empresa solicitando se le brinde la oportunidad de dar un servicio de construcción de rampas para minusválidos en todo el Municipio de Tonalá, y para ello la empresa únicamente solicita que se le proporcione la facilidad de poner publicidad en las mismas; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, le agradezco mucho señor Regidor, y les pregunto a las y los Regidores si hay algún comentario al respecto, si no es así, para que se vaya a las comisiones que se han hecho mención, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

### ACUERDO NO. 648

SEXTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, manifiesta que, el suscrito Regidor, en mi carácter de regidor de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco con fundamento en los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y del Estado de Jalisco y los artículos 6, 9, 13 y 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá,

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Jalisco; pongo a su elevada consideración la siguiente turno a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, que tiene por objeto someter a sus consideración se apruebe la celebración de un contrato de comodato en relación a un terreno ubicado en la calle Jilguero y calle Ignacio L. Vallarta, propiedad municipal, en el fraccionamiento Lomas de los Pájaros, a la Parroquia Virgen de la Soledad de la Arquidiócesis de Guadalajara, con la finalidad de que en dicho espacio se construya una parroquia y área pastoral. ANTECEDENTES: 1.- En este sentido y en armonía al interés que ha mostrado este Gobierno municipal, de velar por la búsqueda de espacios propicios para la atención de la comunidad no solo con espacios deportivos o áreas de convivencia y descanso, también lo es religiosa mismo que presta un servicio a la comunidad y así fomentar la sana convivencia. 2.- Es por lo que el Párroco Pbro. Gonzalo Plascencia Mejía de la Parroquia Virgen de la Soledad de la Arquidiócesis de Guadalajara, el pasado 25 de febrero del año en curso mediante el oficio sin número dirigido al L.C.P. Jorge Arana Arana, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tonalá, con copia para su servidor, donde solicita un espacio para la construcción una Capilla y área Pastoral en los espacios de las calles Jilguero e Ignacio L. Vallarta, a un costado de unos terrenos del SIAPA en el fraccionamiento Lomas de los Pájaros. Es por lo que expuesto, pongo a su consideración de este Pleno el siguiente punto de ACUERDO: ÚNICO.- Se turne a la Comisión de Patrimonio Municipal, para la dictaminación correspondiente para la celebración de un contrato de comodato en relación a un terreno ubicado en la calle Jilguero y calle Ignacio L. Vallarta, a un costado de un terreno propiedad del SIAPA en el fraccionamiento Lomas de los Pájaros, a la Parroquia de Virgen de la Soledad de la Arquidiócesis de Guadalajara, con la finalidad de que en dicho espacio se construya un parroquia y área pastoral. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, con el mismo objetivo del documento anterior que se fue a comisiones, pregunto si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores, para que este asunto se vaya a las comisiones antes mencionadas, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

### ACUERDO NO. 649

SÉPTIMO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, expresa que, el que suscribe en mi carácter de Regidor Municipal, integrante de este Cuerpo Colegiado de Gobierno, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los correlativos al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, hago de su conocimiento el siguiente TURNO A COMISIÓN, que tiene por objeto dar cuenta del escrito presentado por el C. Eriberto Hernández Rodríguez, para lo cual me permito formular respetuosamente la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Eriberto Hernández Rodríguez, también conocido con el nombre artístico de Hernán D, León, solicita el apoyo económico para la realización de un material discográfico para darle seguimiento a su carrera artística, como intérprete, cantante y compositor; este artista tiene mucha relación con el municipio. 2.- Continua diciendo el solicitante en su escrito de cuenta, que comienza con su trayectoria artística a la edad de 8 años, se ha presentado y compartido en diversos escenarios con diferentes agrupaciones de talla estatal, nacional e internacional, grabó su primer disco llamado "Homenaje a Dos Grandes Bandas"; en el año 2012, grabó su segundo disco en que incluye el tema de promoción titulado "Amigo Mío", del autor Hernán D, León. 3.- El apoyo solicitado es para una grabación completa de 12 canciones en estudio profesional, la cual incluye arreglos, músicos, grabación, mezcla y masterización; así como arte, diseño y maquila, que incluye fotografía, diseño de portada. 4.- Por todo lo anterior, someto a consideración de este Honorable Pleno, los siguientes puntos de ACUERDO: ÚNICO.- Se turne el presente asunto a las Comisiones de Promoción Cultural y Hacienda, para su análisis, deliberación y dictaminación correspondiente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, al igual que los anteriores, si hay

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de que se vaya a las comisiones que ha hecho mención el señor Regidor Fernando Núñez Bautista, quienes lo manifiesten de manera positiva, favor de levantar su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

### ACUERDO NO. 650

OCTAVO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, señala que, el que suscribe, Regidor de este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, Fracción II, segundo párrafo, de nuestra constitución federal; así como los artículos 2; 3; 37, fracción II; 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 9 y 13, Fracción V, Del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el presente Acuerdo con carácter de turno a comisiones, que tiene por objeto se atienda la petición que realiza la Delegada Municipal de la colonia Loma Dorada, en donde solicita el apoyo para presentar a Cabildo la propuesta de asignación de nombre al parque ubicado en Loma Estrellada, Loma China y Loma Sombreada de la colonia Loma Dorada, para el cual los vecinos sugieren que se le dé el nombre de "Parque Las Lomas"; en base a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- El 10 de diciembre del 2013, se me hizo llegar como Regidor de este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, el oficio DMLD/434/13, por parte de la Delegada Municipal de Colonia Loma Dorada, la C. Blanca Olivia López Ortiz, en donde solicita el apoyo para que se presente a Cabildo la propuesta de Asignación de Nombre, al parque ubicado en Loma Estrellada, Loma China y Loma Sombreada de la Colonia Loma Dorada, para el cual los vecinos sugieren que se le dé el nombre de "Parque Las Lomas". 2.- La imposición de un nombre a un espacio público, en este caso a un parque, resulta importante puesto que logra crear un sentido de pertenencia por parte de los vecinos, lo cual consecuentemente coadyuva en el mantenimiento y la conservación del mismo, resultando esto, benéfico para el Municipio y sus habitantes. En virtud de lo anteriormente expuesto es que expongo a la altísima consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de ACUERDO: PRIMERO.- Se turne el presente punto de acuerdo que tiene por objeto se atienda la petición que realiza la Delegada Municipal de la Colonia Loma Dorada, en donde solicita el apoyo para presentar a Cabildo la propuesta de Asignación de Nombre al parque ubicado en Loma Estrellada, Loma China y Loma Sombreada de la Colonia Loma Dorada, para el cual los vecinos sugieren que se le dé el Nombre de "Parque las Lomas"; a la Comisión Edilicia de Parques y Jardines, como coordinadora de los trabajos, así como a la Comisión Edilicia de Nomenclatura, Calles y Calzadas para su debido estudio y análisis. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, es una petición que hace la Delegación de Loma Dorada, para que se vaya a las comisiones y lo aprueben, que seguramente creo que no habría mucho inconveniente, quienes estén por la afirmativa de que se vaya a las comisiones que se han hecho mención... En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, para antes Presidente, si me permite, buenos días, considero que éste no es necesario que se turne a la comisión, no le veo obstrucción alguna, yo creo que estaría bien que se dictaminara ¿no?, si así lo consideran. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, yo considero que se tenga una reunión con las comisiones y que en la siguiente sesión se presente el dictamen, por eso mencioné que no creo que haya ningún problema, es únicamente ratificar que ese nombre sea por Cabildo, que sea por los Regidores, que sea por el Pleno del Ayuntamiento, y no únicamente que sea bautizado por parte de los colonos, ellos lo quieren formalizar, entonces, yo no veo ningún inconveniente en que en el transcurso de esta semana se reúna la comisión para que dictaminen, que no habrá inconveniente, y se ratifique en la próxima sesión, entonces, por eso es por lo que yo mencionó que creo que no habría mucho problema en ese sentido; quienes estén por la afirmativa de que se vaya a las comisiones y dictaminen a la mayor brevedad, manifiésteno por favor

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

### ACUERDO NO. 651

NOVENO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, el que suscribe, Regidor de este H. Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, Fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal; así como los artículos 2; 3; 37, fracción II; 41 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 9 y 13, Fracción V, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el presente acuerdo con carácter de turno a comisiones, que tiene por objeto se atienda la petición que realiza el Representante Legal de la empresa Productos Cárnicos de Occidente, S. de R.L. de C.V. "NAYAR", el Licenciado Adrián Zorrilla Román, en donde le solicita a este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, su consideración sobre la venta o cesión, o algún otro formato que podamos encontrar entre el Ayuntamiento y la empresa, de la calle "Loma Perdida", ubicada entre las calles Loma Aldama y Loma Allende de la colonia Loma Bonita, con el fin de acrecentar su empresa y conectar sus dos operaciones que actualmente están separadas por la calle, ayudando a reducir costos y gastos para poder ofrecer mejores precios al consumidor y así generar más crecimiento y mayores empleos; en base a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- El 19 de febrero del año en curso, se me hizo llegar, como Regidor de este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, un oficio en donde el Representante Legal de la empresa Cárnicos de Occidente, S. de R.L. de C.V. "NAYAR", el Licenciado Adrián Zorrilla Román, solicita se ponga en consideración del ayuntamiento la venta o cesión de la calle "Loma Perdida", ubicada entre las calles Loma Aldama y Loma Allende de la colonia Loma Bonita, con el fin de acrecentar su empresa y conectar sus dos operaciones que actualmente están separadas por la calle, ayudando a reducir costos y gastos para poder ofrecer mejores precios al consumidor y así generar más crecimiento y mayores empleos. 2.- La calle en cuestión, consta solamente de una cuadra de 131 metros de largo por 10 metros de ancho aproximadamente, sumando un área total de 1,310 m<sup>2</sup>. 3.- La empresa "NAYAR" es propietaria de todos los predios que colindan con dicha calle con excepción de 3 predios al extremo de la misma, los cuales tienen su entrada por la calle paralela, así como de un predio que a su vez tiene su entrada por la calle perpendicular, de tal forma que no hay entrada o salida de ningún predio ajeno a la empresa hacia la calle "Loma Perdida". 4.- Cabe mencionar, que dicha calle no tiene flujo tanto vehicular ni peatonal, ya que ésta se utiliza como estacionamiento para empleados. Además, por las noches ésta se vuelve insegura, ya que varios jóvenes la utilizan para esconderse y recurrir a vicios como el alcohol e incluso drogas, por lo cual ya han habido casos de violencia y asaltos. Por esto, se destaca que la vía ha dejado de cumplir con los fines para los que fue destinada. 5.- Para la empresa, obtener la propiedad de la calle le permitiría acrecentarse en todo sentido, así como por otra parte encargarse de la seguridad de la misma evitando que se preste para malos usos como los expuestos en el punto anterior. 6.- Hay que destacar que la empresa actualmente emplea a 400 personas de las cuales más del 85% son del Municipio de Tonalá, y se estima, según los crecimientos de los últimos 4 años y los proyectos porvenir, lograr llegar a emplear hasta 800 personas dentro de los próximos 5 a 10 años. 7.- Por último, el Licenciado Adrián Zorrilla Román, Representante Legal de dicha empresa, nos manifiesta que de su parte están completamente interesados en llegar a un acuerdo, sobre la calle en cuestión, que resulte benéfico para ambas partes. En virtud de lo anteriormente expuesto es que expongo a la altísima consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de ACUERDO: PRIMERO.- Se turne el presente asunto que tiene por objeto se atienda la petición que realiza el Representante Legal de la empresa Productos Cárnicos de Occidente, S. de R.L. de C.V. "NAYAR", el Licenciado Adrián Zorrilla Román, en donde le solicita a este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, su consideración sobre la venta o cesión de la calle "Loma Perdida", ubicada entre las calles Loma Aldama y Loma Allende de la Colonia Loma Bonita, con el fin de acrecentar su empresa y conectar sus dos operaciones que

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

actualmente están separadas por la calle, ayudando a reducir costos y gastos para poder ofrecer mejores precios al consumidor y así generar mas crecimiento y mayores empleos; a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, como coordinadora de los trabajos, así como a la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, para su debido estudio y análisis. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, agrega que, donde esta empresa está ubicada, se encuentra esa calle que hace cerrada y pues pretenden incrementar y hacer una inversión mucho muy importante para su crecimiento, actualmente ahí trabajan más de 400 empleados. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, a ver si se incluye a la Comisión de Hacienda, por la situación de la posible negociación en cuanto a pago. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, expresa que, claro que sí. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, nada más quiero hacer mención con respecto a este asunto que ha dado a conocer el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo; esta empresa tiene empleados a cuando menos 400 tonaltecas, en la zona de Loma Bonita, Altamira, Hortaliza, Zalatitisán, Basilio Vadillo, parte de la Delegación de Zalatitisán, y esa empresa sigue creciendo, el próximo lunes le habremos de dar un reconocimiento en Honores a la Bandera, por el fomento al empleo que ha hecho en Tonalá, el lunes en Honores a la Bandera en el Cerro de la Reina, están todos invitados, el lunes por la mañana, y lo que está solicitando ya nos los mencionó, ya vino aquí al Ayuntamiento, es esa calle donde los dos frentes son de la empresa, es decir, prácticamente en esa cuadra no hay tráfico de la colonia, porque pues no hay vecinos, ellos han ido adquiriendo a los vecinos que tenían sus propiedades en donde hace mención el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, yo no vi ningún inconveniente, le pedí al Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, que lo sometiera a consideración del Pleno para que se vaya a las comisiones y en donde yo espero que en las comisiones que ha hecho mención, vean la conveniencia de vender o de hacer una permuta de otro terreno o hacer obras equiparables a lo que pudiera valer esa cuadra que no tiene uso para la colonia y que además los vecinos que viven ahí, pues son los que ahí trabajan, entonces, hasta les da mayor seguridad porque por las noches, como no hay tráfico, se han presentado situaciones hasta de riñas por algunos problemas en la colonia, entonces, ellos de pronto hablaban de poner por ahí una bandera o alambre de malla, es decir, para que vayan ellos haciendo los movimientos, entonces, hago esta mención para que cuando vaya a las comisiones, pues ya pudieran presentar alternativas; yo hablaba de que lo equivalente al precio del terreno ahí, pudiera fortalecerse a la unidad deportiva que tiene Loma Bonita o arreglar calles o que nos dieran otro terreno, es decir, que vean la conveniencia pues para que lo que resulte de la permuta, de la venta, sea en beneficio directo para la gente que vive ahí en esa zona; es un comentario pues que yo les quería hacer, no sé si haya algún otro, si no es así, para que en las comisiones pudieran presentar diferentes alternativas y que hablen con la gerencia de la empresa "Nayar", que es una empresa de mucha trascendencia para Tonalá y que tienen interés en seguir creciendo, es una empresa de ámbito nacional y que se vino a asentar aquí en nuestro pueblo, en nuestro municipio y sobre todo en una zona en donde verdaderamente se hace necesario el que se fomente la industria del empleo. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, señala que, señor Presidente, si me permite, nada más para solicitarle la autorización para incluirme en esas comisiones, para poder colaborar y estar al pendiente de esta propuesta que acaba de elevar el Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, le pregunto al señor Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, si tiene algún inconveniente en que pudiera adherirse el señor Regidor Manrique Uriel García Benítez. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, expresa que, no al contrario, bienvenido. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, ¿en lo personal?, ¿o por alguna comisión?. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, menciona que, es más que nada por la cuestión de que existe un problema a espaldas de donde se está mencionando. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Arana Arana, manifiesta que, sí, pero ¿sería en lo personal?. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, señala que, sí, sería en lo personal. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, entonces, la inclusión ¿sería como Regidor y no como comisión?. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, manifiesta que, no, sería con voz y voto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, pero entonces ¿por cuál comisión?, ¿la de Atención a la Juventud?. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, expresa que, sí, por la de Atención a la Juventud. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, digo porque si estamos hablando de que la permuta podría ser para fomentar las áreas deportivas que es lo que yo propuse, podría participar por medio de esa comisión, para que en lo que se pudiera obtener, se pueda aplicar en áreas deportivas que es lo que sería saludable. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, señala que, si así es. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, señala que, señor Presidente, solicitar el que se integrara también la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, claro, con todo gusto, ¿no hay inconveniente señor Regidor?. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, señala que, no hay inconveniente inclusive si está propuesta para que se integre la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular y el Regidor Manrique Uriel García Benítez, es parte de esa comisión. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, en ambas comisiones, la de Atención a la Juventud por la que estamos proponiendo, y la de Desarrollo Urbano y Habitación Popular. En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, señala que, sí señor Presidente, muchas gracias. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, menciona que, para antes Presidente yo también propondría que se integrara la comisión que preside la Regidora Magaly Figueroa López, que es la de Participación Ciudadana para que hiciera el sondeo y la encuesta correspondiente, por la situación que comenta el Regidor Manrique Uriel García Benítez. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, ¿no hay inconveniente señor Regidor?. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, señala que, no hay ningún inconveniente señor Presidente. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, el comentario es porque está ya todo el Pleno, en razón de que está la Comisión de Atención a la Juventud también y puesto que el Regidor ya forma parte de la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, pues no le veo el caso, lo que pasa es que después nos complica, porque a la hora de querer hacer quórum en las comisiones, pues no se puede, era mi comentario. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, pues que participen todos, creo que es algo muy interesante, yo también quiero participar, porque si vamos a vender, la Comisión de Hacienda también tiene que ser parte. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, menciona que, yo considero que la propuesta de las comisiones de Patrimonio Municipal, Desarrollo Urbano y Habitación Popular y Hacienda, pues cubre casi la mayoría de los compañeros Regidores, sería la propuesta. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, esas tres comisiones involucrarlas y se invita a todos los Regidores porque creo que es un asunto interesante. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, expresa que, así es. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, quienes estén por la afirmativa de que sean las tres comisiones que ha hecho mención e invitar a todo el Pleno para que opinen, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, todos están invitados.

ACUERDO NO. 652

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

DÉCIMO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, expresa que, el que suscribe, Regidor de este H. Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, Fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal; así como los artículos 2; 3; 37, fracción II; 41 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 9 y 13, fracción V, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; someto a su consideración el presente acuerdo con carácter de turno a comisiones, que tiene por objeto se atiendan las peticiones que realizan el director, los maestros y la asociación de padres de familia de la Escuela Primaria Federal “Melchor Ocampo”, con clave 14DPR2450R, a este H. Ayuntamiento para la instalación de un puente peatonal en las inmediaciones del plantel educativo, ya que hay muchos problemas de tráfico; en base a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: ANTECEDENTES: 1.- El 28 de enero del año en curso, se presentó a este H. Ayuntamiento, el oficio donde la Escuela Primaria Federal “Melchor Ocampo”, con clave 14DPR2450R, ubicada en Río Tíbet #64 de la colonia La Sillita de este Municipio de Tonalá, Jalisco, manifiesta su preocupación por el caudal vehicular que ha ido incrementando debido a la obra realizada para entroncar la autopista con esta zona del municipio, misma que es paso peatonal de los alumnos del plantel educativo y resulta sumamente peligroso, sobretodo, a la hora de entrada y salida, donde además muchos padres lo saturan para llevar y/o recoger a sus hijos a la escuela, por lo que solicitan un puente peatonal o por lo menos coordinar con semáforos el paso de los alumnos y profesores que a diario cruzan y corren peligro. 2.- El oficio fue entregado a mi persona en carácter de Presidente de la Comisión de Educación Pública, el Volante de Control No. 5682, Int. 374, expedido por Secretaría Particular de Presidencia, anexando el oficio antes mencionado. EXPOSICION DE MOTIVOS: 1.- La educación al igual que la seguridad, son tareas de primera instancia para esta administración, por lo que en el ayuntamiento nos encontramos obligados, entre otros, a mejorar las instancias educativas, así como el camino que permita a los niños y jóvenes asistir a estas, permitiendo que los estudiantes lleguen y cuenten con un lugar apto y seguro para desarrollar sus actividades académicas, logrando a su vez aportar en el desarrollo de nuestro municipio. En virtud de lo anteriormente expuesto es que expongo a la altísima consideración de este H. Ayuntamiento, el siguiente punto de ACUERDO: PRIMERO.- Se turne el presente asunto que tiene por objeto se atiendan las peticiones que realizan el director, los maestros y la asociación de padres de familia de la Escuela Primaria Federal “Melchor Ocampo”, con clave 14DPR2450R, a este H. Ayuntamiento para la instalación de un puente peatonal en las inmediaciones del plantel educativo; a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Construcciones como coordinadora de los trabajos, así como a las Comisiones de Educación Pública y Hacienda Municipal, para su debido estudio y análisis de los recursos necesarios para llevar a cabo el presente punto de acuerdo. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta a qué comisiones se turnaría. En uso de la voz el C. Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, señala que, sería a las Comisiones de Obras Públicas y Construcciones, Educación Pública y Hacienda. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta si como convocante la Comisión de Obras Públicas y Construcciones. En uso de la voz el C. Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, expresa que, así es, la Comisión de Obras Públicas y Construcciones sería la coordinadora de los trabajos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, adelante. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, gracias Alcalde, yo creo que de no ser por un error de gramática, pues no tiene objeto este asunto, porque en dos ocasiones se ha pedido que el puente sea en medio del plantel, pero no tiene sentido, a no ser por situaciones gramaticales, ha de ser las afueras. En uso de la voz el C. Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, señala que, así es, en las afueras, sí, en las inmediaciones. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, muy bien, está disipada la duda, gracias. En uso de la voz el C. Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, señala que, sí es en las inmediaciones

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

desde luego. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, lo felicito por ser tan observador señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, menciona que, gracias por la observación. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, pues con ese comentario, a consideración de las y los Regidores para que este asunto se vaya a las comisiones que han hecho mención y que el puente pues se pase por arriba y que sea por fuera, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

### ACUERDO NO. 653

DÉCIMO PRIMER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, menciona que, el suscrito, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural de este H. Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 13 fracción V; 56 fracción I así como 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco así como demás relativos al caso, me permito someter a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo, con base en los siguientes ANTECEDENTES: Que con fecha del 19 de agosto del 2013, fue recibida en la Sala de Regidores, oficio signado por Maestro Rafael Vázquez Becerra, Presidente de la Unión de Filarmónicos de la Música Folklórica y Afines del Estado de Jalisco, A.C., el cual a la letra dice:

*“Su servidor y la asociación que represento, tenemos un PROYECTO consistente en crear un área de atractivo turístico y que a la vez genere fuentes de trabajo para nuestros socios actuales y demás socios que se quieran adherir a nuestro proyecto, mediante la obtención de espacios exclusivos en la VÍA PÚBLICA donde podamos ofertar nuestros servicios.*

*Esto es: pretendemos crear un área de exclusividad de la UNIÓN DE FILARMÓNICOS QUE REPRESENTO, donde se oferten servicios de música regional llámense MARIACHIS, TRÍOS, BANDAS Y CONJUNTOS NORTEÑOS y demás grupos musicales, dicha área fingirá también como área de esparcimiento para la comunidad dado que se podría acudir a escuchar os diferentes géneros musicales que ahí se oferten, por lo que también se convertiría en un atractivo turístico para la cabecera municipal de TONALÁ.*

*Por el motivo anteriormente expuesto, acudo a si fina atención, para que de considerarse viable mi petición, tenga a bien asignarnos dicha área solicitada la cual estaríamos usando para los fines anteriormente ya expuestos.”*

Resultado de lo anterior y una vez analizada la solicitud hecha al Suscrito, se me informó que la zona pretendida es la explanada ubicada en las calles Tonalá en su cruce con Cruz Blanca. En mi Calidad de Presidente de la Comisión de Promoción Cultural, se llega a las siguientes CONSIDERACIONES: PRIMERO.- Que en términos del artículo 9 del Reglamento del Gobierno, el Ayuntamiento es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, compete su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos. SEGUNDO.- En cuanto a la competencia para el estudio y dictamen del asunto que nos trata, la Comisión Promoción Cultural es competente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 fracciones II del Reglamento del Gobierno y Administración Pública y demás relativos. TERCERO.- Que debido al impacto social y previo a la aprobación del proyecto, creemos es necesario un estudio de impacto social previo, que tendría que realizar las Direcciones Promoción y Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Participación Ciudadana, a fin de saber el parecer de los habitantes de la zona. Por lo que

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

se propone el siguiente PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Se instruya a la Dirección de Participación Ciudadana a llevar a cabo consulta pública con los vecinos en la zona de los cruces de las calles Tonalá y Cruz Blanca, en la cabecera de este municipio, informándose de la metodología y resultado a los integrantes de este H. Ayuntamiento. SEGUNDO.- Se instruye a las Direcciones de Promoción y Desarrollo Económico y de Desarrollo Social, realicen estudio de impacto social y económico que este proyecto pudiese traer al municipio y habitantes de la zona antes mencionada. TERCERO.- En caso de ser favorable, este proyecto antes de ser presentado, deberá normarse y reglamentarse en el seno de la Comisión Edilicia de Promoción Cultural, como presentadora y coordinadora de los trabajos relativos, así como de los Regidores que quieran adherirse. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, agrega que, los integrantes de la Comisión de Promoción Cultural, consideramos estratégico generar un espacio donde se puedan llevar a cabo estas manifestaciones artísticas y que sobretodo promueva y consolide el turismo cultural en esta cuna alfarera. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señor Regidor y les pregunto a las y los Regidores si hay algún comentario al respecto, si no es así a consideración para que se vaya a las comisiones que ha hecho mención el señor Regidor Salvador Paredes Rodríguez, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno para su turno a comisiones.

### ACUERDO NO. 654

DÉCIMO SEGUNDO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, el que suscribe Regidor de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 9 y 66 y demás relativos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, artículo 25 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; y otras disposiciones legales aplicables; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto con turno a comisión que tiene por objeto "REGLAMENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO", con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Defínase como Proyecto de Inversión y de Prestación de Servicios, a toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos. 2.- Así mismo los proyectos de prestación de servicios públicos: son el conjunto de acciones técnico-económicas, que son desarrolladas por un particular para resolver necesidades básicas y proporcionar a la comunidad los servicios o funciones que originalmente son deber del municipio proporcionarlos, indispensables para garantizar la efectividad de los derechos individuales y colectivos. 3.- La Evaluación Socioeconómica de Proyectos consiste en identificar, cuantificar y valorar los costos y beneficios sociales que tiene un Proyecto para el Municipio en un horizonte de tiempo que permita conocer objetivamente la conveniencia de ejecutar ese Proyecto al conocer cuantitativamente el impacto en bienestar social que produciría la ejecución del mismo. 4.- Las Entidades o Empresas pertenecientes o adscritas al nivel de Gobierno Local incluye a otras Unidades Ejecutoras, pliegos, proyectos, Entidades de tratamiento empresarial y Empresas municipales, cualquiera que sea su modalidad empresarial, denominación u oportunidad de creación, que pertenezcan o estén adscritas a dicho nivel de gobierno. 5.- Que uno de los propósitos fundamentales de esta administración pública es la disciplina en la aplicación de las finanzas públicas, con énfasis en la rendición de cuentas, la fiscalización, la transparencia y la honestidad; considerando para tales efectos que, tratándose del desarrollo de infraestructura y la prestación de servicios públicos, los siempre limitados recursos con que cuenta la autoridad, deben

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

invertirse con criterios de optimización, rentabilidad, eficiencia y seguridad, de tal manera que los esquemas de asociaciones en sus diferentes modalidades, representan una alternativa para la ejecución de proyectos de inversión y servicios que garanticen la oportunidad, la calidad y, de manera importante, la sostenibilidad a largo plazo de los mismos. 6.- Que el pasado 10 de abril del presente año, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual tiene por objeto regular el procedimiento para la realización de proyectos, bajo el esquema de asociaciones público privadas para el desarrollo de infraestructura y de prestación de servicios públicos a cargo de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como de los gobiernos municipales. 7.- Que debido a lo anterior, se hace necesario expedir el Reglamento de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de regular y establecer los requisitos que deberán cumplir las entidades públicas interesadas en realizar proyectos bajo esta modalidad. 8.- Que en el Transitorio Tercero de Ley señala que los gobiernos municipales podrán expedir sus propios reglamentos o, en su defecto, aplicarán el Reglamento estatal en lo que no se oponga a los ordenamientos legales que los regulan, sujetándose a sus propios ordenamientos jurídicos. 9.- Para lo cual el que suscribe presento la Propuesta de Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Tonalá, Jalisco, mismo que consta de: XVII Capítulos, 126 Artículos y 9 Transitorios, para su debido estudio, análisis y resolución final, misma que hago entrega en este momento al Secretario General, para que haga llegar una copia a los integrantes de las comisiones involucradas. Por lo anteriormente expuesto, se estima procedente turnar a Comisiones para estudio y análisis la presente iniciativa, por lo que se presenta el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a las Comisiones Permanentes de Reglamentos, como coordinadora de los trabajos, y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, agrega que, este reglamento que estoy presentando, es a fin de que se regule la planeación, autorización, programación, aprobación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, control y administración de los proyectos de inversión y de prestación de servicios, que bajo el esquema de asociaciones público privadas para el desarrollo de infraestructura y de prestación de funciones o servicios públicos a cargo de las dependencias y entidades del municipio; es decir, este reglamento es parte de lo que ya a nivel estatal se viene manejando y en ese sentido es general un reglamento que regule precisamente cuando haya la participación de la iniciativa privada en proyectos del municipio o donde haya intervención de recursos públicos de manera parcial y este reglamento va a regular dichas participaciones. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, excelente propuesta, y les pregunto a las y los Regidores, si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, menciona que, sí señor Presidente, solamente para aprovechar y felicitar al Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, por esta buena propuesta e iniciativa, y creo yo que esto va a traer por consecuencia muchos beneficios, principalmente aquí al Municipio de Tonalá, y por esa razón felicito ampliamente al señor Regidor; gracias Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias por su comentario señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, manifiesta que, señor Presidente, si no existe inconveniente alguno, quisiera que la Comisión de Desarrollo Social también interviniera en este asunto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, le pregunto al señor Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, si no tiene inconveniente en ese sentido. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, no tendría inconveniente, nada más que es un reglamento y no sé si tenga que ver con la Comisión de Desarrollo Social, pero no hay inconveniente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, para que se adhiera; quienes estén por la afirmativa de que se vaya a las comisiones que se han mencionando, más la que se agregará, favor de

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

### ACUERDO NO. 655

DÉCIMO TERCER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, el que suscribe Regidor de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 9 y 66 y demás relativos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, artículo 25 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco; y otras disposiciones legales aplicables; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto con turno a comisión que tiene por objeto “El Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tonalá, Jalisco”, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- El presente reglamento tiene por objetivo regular los procedimientos internos del municipio de Tonalá, Jalisco, las disposiciones de este reglamento son de orden público e interés social, así como para transparentar la información pública municipal, proteger los datos personales, y regular el cumplimiento de las obligaciones y atribuciones en materia de transparencia y acceso a la información pública. 2.- La información es el derecho a la comunicación o adquisición de conocimientos que permiten ampliar o precisar los que se poseen sobre una materia determinada y que es de carácter personalísimo, irrenunciable, e indelegable para ser proporcionada por cada uno de los sujetos obligados a que se refiere el artículo 25 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su competencia. 3.- Transparencia constituye el conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales, los órganos públicos del Municipio de Tonalá, Jalisco; como sujetos obligados, tienen el deber de poner a disposición de los peticionarios la información pública que poseen, así como el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, además de las acciones en el ejercicio de sus funciones. 4.- Los objetivos del presente reglamento son: reconocer el derecho a la información como un derecho humano y fundamental, promover y transparentar entre los servidores públicos el acceso a la información, la rendición de cuentas, mediante el registro, archivo y protección de los documentos; Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a través del ejercicio del derecho de acceso a la información pública oportuna y veraz; facilitar a los ciudadanos el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, garantizando su observancia por parte de los sujetos obligados del Municipio; Establecer la obligación de poner a disposición de los ciudadanos la información que les permita tener un conocimiento directo de sus funciones, acciones, resultados, estructura y recursos asignados; Transparentar la gestión pública mediante la publicación de la información fundamental que generan los sujetos obligados; Garantizar la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados, con las excepciones que procedan; Establecer las bases para la organización, clasificación y manejo de los documentos, con base en los lineamientos y los criterios del Comité de Clasificación de la Información Pública del Gobierno Municipal de Tonalá, Jalisco. 5.- Para lo cual el que suscribe presento la Propuesta de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tonalá, Jalisco, mismo que consta de: 7 Títulos, 97 Artículos y 2 Transitorios, para su debido estudio, análisis y resolución final, misma que hago entrega en este momento al Secretario General, para que haga llegar una copia a los integrantes de las comisiones involucradas. Por lo anteriormente expuesto, se estima procedente turnar a Comisiones para estudio y análisis la presente iniciativa, por lo que se presenta el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Turnese el presente asunto a las Comisiones Permanentes de Reglamentos, como coordinadora de los trabajos, y Puntos Constitucionales Redacción y Estilo, para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, agrega que, este asunto precisamente tiene que ver con el tema de transparencia, el anterior reglamento y éste, tienen que ver

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

mucho con el tema de la transparencia en el municipio, y bueno, a fin de actualizar nuestra reglamentación, hoy contamos con una nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información, razón por la cual me permito presentar una iniciativa de nuevo Reglamento de Transparencia para el Municipio de Tonalá. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, no sé si existe algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, sí, gracias Alcalde, brevemente, pues ojalá y sea aprobada en su inmediatez. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, a la mayor brevedad. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, porque sí necesitamos repuntar en nuestros índices de transparencia, gracias Alcalde, y felicidades Regidor. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, y si no hay algún otro comentario, ojalá y que se pueda dictaminar como dice el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, a la mayor prontitud, quien estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

### ACUERDO NO. 656

DÉCIMO CUARTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expone que, la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y otras disposiciones aplicables; someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente turno a comisión, para su análisis, deliberación y dictaminación, consistente en dar respuesta a los vecinos del fraccionamiento Rinconadas de la Presa, que solicitan subir al menos dos metros de altura una barda, o en su defecto se coloque malla ciclónica, en el perímetro de la banqueta a efecto que se tape la visibilidad y el cruce hacia el río de aguas pluviales que corre junto Avenida Patria de sur a norte, hacia el Parque de la Solidaridad, con base en la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS: 1.- A petición de la representante legal y vecinos del fraccionamiento Rinconadas de la Presa, solicitan subir cuando menos dos metros de altura una barda en el perímetro de la banqueta, a efecto de que tape la visibilidad hacia el río, para que la gente no arroje la basura a éste, ya que es muy peligroso en temporada de lluvias, toda vez que cuando se construyó el fraccionamiento, colocaron una malla ciclónica a lo largo del río, la cual sólo queda un pedazo ya que se calló precisamente por el socavamiento del agua del río provocando derrumbe, razón por la cual ellos consideran importante atender esta petición; asimismo, solicitan que así como se instale esta malla, si fuera posible, el mamposteo de este mismo espacio de sur a norte, hacia el Parque de la Solidaridad. Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Construcciones, para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, le agradezco mucho señora Regidora. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, señala que, si me permite señor Presidente, la propuesta de la Regidora está dentro del programa 2014, el mamposteo del canal del puente de la 20 de Noviembre hacia arriba, hacia el Parque de la Solidaridad, esa obra ya está dentro de la propuesta, cuando se vinieron los desastres, hicimos un recorrido para hacer el proyecto, Obras Públicas estaba haciendo el proyecto y creo que ya lo tiene, nada más estamos esperando ver las reglas de operación del programa del Ramo 33, para poder empezar esa obra. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, pero no hay inconveniente en que se vaya a la comisión y ya en la comisión se dictamina en ese sentido que menciona el Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Construcciones. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, así es Presidente, y nada más también agregar que es todavía unos metros antes de llegar precisamente a la calle que desemboca donde viene la 20 de Noviembre, es por Patria, y así como también la malla. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, así es. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Marisol Luévano Romero, expresa que, muy bien. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, a consideración de las y los Regidores, de que este asunto que ha presentado la señora Regidora, se vaya a las comisiones correspondiente y ahí ya se darán los detalles al respecto de las reglas de operación y del programa 2014, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

### ACUERDO NO. 657

DÉCIMO QUINTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y otras disposiciones aplicables; someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente turno a comisión, para su análisis, deliberación y dictaminación, consistente en dar respuesta y solución, a los vecinos de la colonia Loma Dorada, en la calle Circuito Loma Norte a su cruce con Loma Copala, quienes solicitan levantar una barda o se instale malla ciclónica o, en su defecto, retirar un puente que se instaló en este lugar de una manera fuera totalmente de la ley, porque es un predio privado, no es una calle, que da a las aguas negras de El Rosario, con base en la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS: 1.- En reunión con vecinos del lugar, solicitan de ser posible, levantar una barda y retirar el puente o poner una malla ciclónica, para evitar el cruce de los vándalos, ya que en repetidas ocasiones les han quebrado los vidrios de los vehículos, de sus casas, y a su vez, las familias que ahí habitan han perdido la tranquilidad, porque manifiestan que todos los días se reúnen a pelear es su calle de Circuito Loma Norte al cruce con Loma Copala la cual hace cerrada, pandillas de la colonia de El Rosario, atraviesan hacia Loma Dorada, y en ese punto es precisamente donde se dan estas agresiones; los vecinos están desesperados porque se han visto afectados en su patrimonio. Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Construcciones, como coordinadora de los trabajos, y como coadyuvante la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Tránsito, para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, en los mismos términos que el anterior, si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores, para que se vaya a las comisiones que se han mencionando, para que se haga un análisis, un estudio y se dictamine, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

### ACUERDO NO. 658

DÉCIMO SEXTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y otras disposiciones aplicables; someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente turno a comisión, para su análisis, deliberación y dictaminación, consistente en dar respuesta a los vecinos de la colonia Santa Cruz de las Huertas, quienes solicitan se amplíe la tubería que se instaló en el drenaje, ya que por debajo del puente se instalaron unos tubos pequeños y como en el punto de Obregón y Patria, confluyen varias calles, se tapa, por lo que ellos consideran que debajo del puente tiene que abrirse un poco más, tiene que ponerse tubos más amplios y evitar así un problema mayor porque ahí cuando llueve las personas no pueden pasar, se les mete el agua a sus casas y es un problema muy delicado el que viven en este punto; con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

MOTIVOS: 1.- En reunión con vecinos del lugar, solicitan de ser posible, ampliar el drenaje que pasa abajo del puente ubicado en la calle Obregón y Patria, ya que es insuficiente el que actualmente se encuentra y provoca severas inundaciones en el lugar. Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Construcciones, para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, en los términos que los anteriores, les pregunto si hay algún comentario al respecto, si no es así favor de votar, quienes estén por la afirmativa de que se vaya a las comisiones correspondientes, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a las comisiones.

### ACUERDO NO. 659

DÉCIMO SÉPTIMO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, la que suscribe, Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y otras disposiciones aplicables; Someto a consideración de este Ayuntamiento el siguiente turno a comisión, para su análisis, deliberación y dictaminación, consistente en dar respuesta a los vecinos de la colonia El Pardo, ya que solicitan se instale el drenaje, así como el servicio de agua potable en su colonia; con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En reunión con vecinos del lugar, solicitan se integre al proyecto de obras del SIAPA en la colonia El Pardo para que se instale el drenaje público para evitar el estancamiento de aguas negras que son focos de infección para múltiples patologías, entre ellas el peligro del dengue, ya que en el proyecto anterior no fue beneficiada esta colonia con dicho programa; programa que se aprobó hace algunos meses precisamente para instalarse en las colonias y esta colonia no está incluida y los vecinos solicitan se integre. Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Construcciones, para efecto de que se elabore el estudio, análisis y dictamen correspondiente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, le agradezco mucho señora Regidora; si hay algún comentario, alguna adhesión en cuanto a la comisión, si no es así, a consideración de las y los Regidores que estén por la afirmativa de que se vaya a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, antes mencionada, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

### ACUERDO NO. 660

DÉCIMO OCTAVO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, el suscrito, Regidor de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 10, 11, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y demás correlativos, someto consideración de este Ayuntamiento el siguiente acuerdo, que tiene por objeto la posibilidad de establecer nombres a las calles en los terrenos pertenecientes al Ejido de Tonalá, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Se recibió un escrito dirigido a un servidor de parte del Profesor Antonio Nogal Bautista, Presidente del Ejido de Tonalá, solicitando de la manera más atenta considerar la posibilidad de que se le asigne nombre a las calles de los terrenos pertenecientes al Ejido de Tonalá, de los miembros distinguidos o ex presidentes de esa casa ejidal. 2.- El Ayuntamiento a través de la Comisión, independientemente de las atribuciones y facultades que le otorga el Reglamento de Gobierno y la

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, tendrá las siguientes funciones:

*Recibir propuestas para nombrar calles, plazas y jardines públicos, de las siguientes personas e instituciones:*

*- De todas aquellas personas e instituciones con cierta representatividad social.*

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el siguiente ACUERDO: ÚNICO.- Túrnese el presente asunto a las Comisión de Nomenclaturas, Calles y Calzadas, para su estudio, análisis y dictamen final. SEGUNDO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban los documentos necesarios en atención a este acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, le agradezco mucho, y les pregunto si hay algún comentario al respecto a las y los Regidores, si no es así, a consideración para que se vaya a la comisión que ha hecho mención el señor Regidor, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

### ACUERDO NO. 661

DÉCIMO NOVENO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, manifiesta que, en mi calidad de Regidor integrante de este Cuerpo Edificio y en cumplimiento con lo establecido por los artículos 10, 29, 37, 82 fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en correlación con los artículos 23 y 126 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco y con las facultades que me confieren los artículos 49 y 50, de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito presentar el siguiente punto de acuerdo con turno a comisión, el cual tiene por objeto otorgar en comodato a tiempo determinado el aula con la que cuenta el parque ubicado en Avenida Primavera y Niños Héroes del fraccionamiento Camichines, para que "PC Brigada Alfa" realice varias actividades y capacitaciones que constan en talleres de instrucción académica y física, por lo que me es grato formular la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El fraccionamiento Camichines, es un asentamiento con alta densidad poblacional y pluricultural. En este centro de población existen grandes problemas de salubridad, seguridad; sus áreas verdes están abandonadas, por ello dicho lugar se convierte en espacio perfecto para la drogadicción, vandalismo y delincuencia, que no permiten a los ciudadanos de bien, que puedan ocupar y utilizar esos espacios destinados para hacer deporte, recreación y convivencia. En este fraccionamiento existe una unidad deportiva que cuenta con un local que debiera servir para actividades comunitarias, pero la misma está en completo abandono y no cumple con ninguna de las actividades señaladas. En este mismo parque, que cuenta con canchas deportivas y áreas verdes; siendo importante señalar que en meses pasados, como ayuntamiento no se cumplió con el programa insignia de esta administración, esto porque el "sábado comunitario" al cual nos comprometimos, dio inicio en su ruta por dicho lugar, dejando inconclusos los trabajos y quedó el equipamiento del parque y sus servicios en la situación ya mencionada. En virtud de la incompetencia de esta administración para llevar a cabo las labores de mantenimiento y por supuesto utilizar debidamente el lugar, es que los vecinos han solicitado se autorice a un grupo de personas que se denominan "PC BRIGADA ALFA", puedan desarrollar sus actividades en el aula y área del parque, siendo voluntarios para la impartición de talleres en temas como:

- *Primeros auxilios*
- *Prevención y combate de incendios*
- *Primer respondiente*
- *Prevención de accidentes del hogar*
- *Búsqueda y rescate*

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Actividades que estamos seguros que impactarán positivamente a los ciudadanos que habitan en el lugar y en las colonias aledañas, en virtud de que serán invitados a participar en dichos talleres, con los cuales se tendrán activos de utilidad en estas actividades. Es importante destacar que este grupo de rescate tiene amplia experiencia, ya que participa en muchas actividades con las diferentes áreas de Protección Civil en el Estado, así como en muchas de las actividades en los municipios de la zona metropolitana. Insisto en decir que nuestra incapacidad de dar respuesta a la comunidad como en el caso que nos ocupa, nos compromete a dar las facilidades necesarias para que puedan tener una vida armónica y de calidad, ya que el tener a este grupo de rescate voluntario; en el área mencionada, nos permitirá el objetivo de dar mantenimiento, limpieza y darle una utilidad importante a las instalaciones, que no solo están abandonadas, sino que definitivamente hasta ahora no sirven a la comunidad y nosotros como ente gubernamental omitimos el principal objetivo, que es dotar de servicios a los ciudadanos. Se justifica en estos momentos el estudio de esta propuesta, debido a que la falta de capacidad del gobierno municipal para dotar de los servicios que requiere la ciudadanía, han repercutido en el detrimento de las instalaciones municipales y peor aún, sin darle la utilidad mínima, y que estas se conviertan en centro de reunión o polución de delincuentes y malvivientes; disminución de los costos de mantenimiento al erario municipal, toda vez que el área estará bajo el cuidado de dicho grupo, generando utilidad a la ciudadanía, ya que se pretende que surjan ciudadanos de bien con alto sentido de servicio a los demás siendo este el fin que se persigue; calidad del servicio, con la ocupación del grupo propuesto para inculcar el sentido de pertenencia de dichas instalaciones a la población; impacto social, ya que con estos grupos voluntarios se logra un impacto positivo en la población por la percepción de seguridad y la sensibilidad a los problemas sociales, de salud y ambientales. Por lo anteriormente expuesto y motivado, someto para su consideración y aprobación, el presente TURNO A COMISIÓN: ÚNICO.-

Túrnese el presente punto de acuerdo a la Comisión edilicia de Protección Civil y Patrimonio Municipal; siendo la primera de ellas, la coordinadora de los trabajos para su estudio, análisis, discusión y dictaminación, ya que el objetivo primordial es proponer la mejora y calidad, en uno de los servicios más importantes, que está obligado a otorgar el Gobierno Municipal. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, agrega que, ahí en el fraccionamiento Camichines tenemos un asentamiento con alta densidad poblacional y la intención es de que allí en esa área verde existe un local que está completamente abandonado y por ahí se nos acercó un grupo de jóvenes voluntarios de Protección Civil; ellos tienen mucha experiencia en el trabajo de primeros auxilios y todo ese tipo de tareas y la intención de turnarlo es para que se lleven a cabo estas tareas que van a traer mucho beneficio a esa zona y porque, bueno, es una zona que se encuentra en total abandono y se han dado muchos problemas de drogadicción, delincuencia y todo eso, y creo yo que va a ser algo de mucho beneficio; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho sus comentarios y seguramente serán de beneficio para la juventud y para el pueblo de Tonalá; les pregunto a las y los Regidores si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Político Salvador Paredes Rodríguez, manifiesta que, sí señor Presidente, sólo felicitar al Regidor Gonzalo por esta iniciativa, ya me lo había comentado y tuvimos la oportunidad también de visitar el lugar y, en efecto, coincidimos en que va a ser muy benéfico para la población, por lo que nos sumamos y estaremos coordinando de manera muy responsable para dar una respuesta rápida y oportuna, gracias. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, expresa que, gracias Regidor. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco su comentario señor Regidor, y les pregunto si hay algún otro comentario, si no es así, a consideración de las y los Regidores, para que este asunto sea turnado a las comisiones mencionadas, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

### ACUERDO NO. 662

VIGÉSIMO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, para antes de iniciar con mi participación, le voy a pedir a mi asesor que reparta un oficio que fundamenta la presentación de este turno a comisión, a cada uno de los integrantes de este Pleno; gracias. En mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y como Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 10, 12, 27, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento el presente turno a comisión. Al encontrarme en mi oficina, el día 26 de febrero de 2014, recibí un oficio por parte del Secretario del Sindicato Democrático de Bomberos de Jalisco, hablando a nombre de los bomberos de Tonalá, en el que expresan lo siguiente: 1.- No cuentan con seguridad laboral. 2.- Desde que solicitaron mejor equipo de trabajo y herramientas, han sido hostigados laboralmente con maltratos y represalias, siendo que falta un reglamento interno de trabajo tal como lo marca el artículo 424 de la Ley Federal del Trabajo. 3.- Ha habido desvío de recursos y presuntos actos de corrupción por parte de los altos mandos de la Dirección, sabedores que en el recibo del predial del 2014 hay un apartado que dice "como ayuda a bomberos". 4.- Irregularidades en la plantilla laboral, ya que en algunas otras áreas y dependencias hay personal con nombramiento de bombero realizando otras actividades y, a la inversa, hay administrativos realizando funciones de bombero, teniendo otro nombramiento; cabe señalar que es importante el que se aumente la plantilla laboral. 5.- Los pagos hechos de sus nóminas hacia sus deudas contraídas con diferentes empresas, como MetLife, Muebles América, Caja Popular Libertad, no han sido deducidas y pagadas en tiempo y forma, por lo que es necesario que se vean reflejadas dichas deducciones en la nómina y hechos los pagos correspondientes. 6.- Existe una diferencia salarial muy notoria entre pagos nominales de la misma categoría. 7.- No se llevan a cabo sistemas de capacitación permanente para el personal y, en fin, la mayoría del equipo no funciona adecuadamente para el servicio. 8.- No hay sistema de Escalafón. Motivo por el cual piden y solicitan apoyo y sensibilidad ante todos estos problemas, mencionando que hay un gran abandono, maltrato y desatención a esa Dirección en mención. En base a esto es que piden;

1. *Les sea otorgada su plaza de base.*
2. *Un aumento salarial de cuando menos el 25%, ya que tienen dos años sin ningún aumento en este rubro.*
3. *Sea investigado el desvío de recursos en la Dirección de Protección Civil y Bomberos y se castigue a los autores de dichos actos.*
4. *Se habrán mesas de diálogo entre las dependencias para evitar el deterioro en las finanzas públicas municipales.*
5. *Cese la coacción a pertenecer a determinado grupo sindical, tal cual lo estipula el artículo noveno de nuestra Constitución.*
6. *Rehabilitación de las instalaciones y adecuación de las necesidades materiales en equipo óptimo y actualizado de seguridad personal como en las unidades de trabajo.*

Por lo antes expuesto, es que presento el siguiente ACUERDO: ÚNICO.- Se turne la presente petición a la Comisión de Reglamentos, como coordinadora de los trabajos, para que en conjunto con las Comisiones de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, Administración y Desarrollo Humano, Hacienda, Protección Civil y la Dirección de Contraloría, se dé pronta solución a todo lo que aqueja a los elementos de Protección Civil y Bomberos del este Ayuntamiento. Es cuanto señor Presidente y tienen en su poder el oficio que nos han hecho llegar dichos elementos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, les pregunto si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Rodríguez, señala que, sí señor Presidente, sólo para informarle al señor Regidor Rafael Gerardo Rizo García, que no tuvo la oportunidad por no pertenecer a las Comisiones de Reglamentos y Protección Civil, que nosotros llevamos gran cantidad de tiempo para generar una reglamentación que efectivamente contempla ya una estructura orgánica ya más modernizada, ya salvaguardando precisamente el trabajo de los bomberos y de los elementos de la Unidad de Protección Civil, y bueno, en ese sentido considero que si bien es cierto que estamos en días de que ese reglamento sea aplicado, también es importante informarle que en coordinación con la Dirección General de Administración y Desarrollo Humano, también ya vimos la posibilidad para que se aplique a la brevedad posible, la nueva jerarquización de la unidad, que es uno de los compromisos que hemos establecido desde que nosotros tuvimos la responsabilidad de esta comisión edilicia y, bueno, en ese sentido, también le solicitaría que se incluyera en su proyecto, en su punto de acuerdo, en los trabajos, a la Comisión Edilicia de Protección Civil, porque nosotros hemos hecho también trabajos directamente en las bases, en los módulos de atención de Protección Civil y no hemos tenido la oportunidad pues a lo mejor de dialogar con todos los elementos, pero sí me gustaría que de manera más responsable nos coordináramos y fuéramos considerados como comisión edilicia, es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, le pregunto al Regidor Rafael Gerardo Rizo García, si tiene algún inconveniente en que así sea. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, al contrario, sé de la capacidad del Regidor Salvador Paredes Rodríguez y sé que va a abonar en positivo a este sinnúmero de trabajo que nos presentan, yo solamente le veo trabajo, no le veo complicaciones. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, quiero pedirle al señor Secretario General, como tal, y al Síndico, como tal también, para que se incorporen; aquí no mencionó usted a la Comisión de Hacienda y se solicitó un incremento del 25%, y si se solicita incremento al sueldo, pues debe participar también la Comisión de Hacienda supongo, ¿hay algún inconveniente en que así sea?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, de ninguna manera señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, adelante. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, señala que, si me permite señor Presidente, bueno, yo aquí estoy dándole lectura al aviso que está dando el “Sindicato Democrático de Bomberos de Jalisco”, y creo yo que va a ser muy importante entrar en ese tema de análisis, puesto que sí realmente yo también he estado visitando mucho a la dependencia, sí se han dado situaciones, yo estoy seguro de que el Presidente de la Comisión de Protección Civil, ya lo mencionaba él ahorita, la participación de él va a ser muy importante, porque sí se le ha estado dando diferentes tipos de atenciones, pero va a ser muy importante que nos metamos de fondo en ese tema, para tratar de que no estén pasando ese tipo de abusos; muchos compañeros de los que están laborando ahí, sí se nos ha hecho mención de eso, inclusive tienen miedo de que si ellos se quejan o hacen algo por el estilo, los vayan a despedir, pero creo yo que eso no está bien; entonces, de mi parte es todo Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, le agradezco mucho su comentario, y bueno, pues es muy fácil hablar; el Regidor Rafael Gerardo Rizo García habla de corrupción, pues eso no hay que decirlo, hay que denunciarlo, porque si únicamente viene y se dice, como lo dice muy a menudo en relación a corruptelas, pues yo creo que ahí es una obligación de quien lo están hostigando o quien verdaderamente está cometiendo abusos de corrupción y pues venir a decirlo aquí no remedia nada, yo lo invito a que las personas que están involucradas a las que les piden pues que pongan su denuncia y que señalen quiénes piden, porque pues de nada sirve, o sea, a mí me han mencionado donde hemos tenido certidumbre, los hemos consignado, pero donde no tenemos ninguna prueba, o sea, pues eso no nos ayuda en mucho, me anunciaron hace unos días de que en el puente del macro-libramiento y la carretera libre había corruptelas de patrullas y les digo “pues denme datos, a qué hora y el número de patrulla, para actuar, porque yo no quiero que suceda eso”, nos dieron algunos datos, actuamos de manera inmediata, pero en otros, pues la verdad es que solamente son señalamientos, yo lo invito, yo no estoy defendiendo a nadie, pero sí me gustaría que si hay certidumbre de que así es, de que no son supuestos o de que sean

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

chismes, porque la verdad es que cuando son chismes pues no remedian nada, si hay verdaderamente estas situaciones de los altos mandos de bomberos, bueno, pues, ¿quiénes son ellos?, el Director, el Subdirector o los Jefes, o sea, que nos digan, “me pidió”, “me dijo”, “me exigió” que pongan su denuncia, yo no voy a defender a nadie porque si solamente queda en supuestos o en señalamientos, pues eso no remedia nada; yo no quiero que se haga aquí un debate, que se vaya a las comisiones y que ahí lo podamos debatir, pero que lo remedemos, eso es lo que yo quiero, yo no voy a solapar a nadie ni a nada porque pues venimos a remediar esto y ya en las comisiones me gustaría mucho que presentaran datos, que alguien dé la cara y que digan “me pidió”, “me dijo”, “en tal lugar”, e ir ante las instancias correspondientes y no defender a nadie, si no, no vamos a cambiar, entonces digo esto pues porque usted ya lo mencionó y lo ha mencionado en otras ocasiones, y bueno, pues la verdad es que en ocasiones solamente queda en declaraciones y quien acusa está obligado a probar, o sea, eso es una regla y es por ley y aquí no vamos a encubrir a nadie pero sí necesitamos que nos digan para poner remedio, yo no sé de que algún funcionario le dé dinero a ningún Regidor, a mí no me dan, ni les pido, ni quiero, ni voy a hacer comparsa, entonces, cuando eso suceda pues diganlo y ponemos remedio, pero que no quede solamente en una declaración, en un medio escrito, en la radio, porque eso pues no ayuda mucho, o sea, ojalá que en la comisiones y con lo que usted ha expresado, tengan evidencias y si tiene evidencias, pues hay que ir a la fiscalía, digo, eso es una obligación. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, gracias Alcalde, solamente le quiero mencionar que en el mes de enero del 2013, usted me hizo el favor amablemente de visitar la oficina asignada por este Ayuntamiento a un servidor y ahí le entregue documentos probatorios de corrupción de dos directores; uno, Nájera de Protección Civil y Melchor Casillas de Parques y Jardines; se las entregué en sobre cerrado y no hubo respuesta. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, pero es que no es a mí, es a la Procuraduría, o sea, a mí como vía informativa, yo puedo saberlo, pero yo no soy quien. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, entonces, en esta ocasión tengo fotografías documentales que las voy presentar en las comisiones, donde el Director de Protección Civil hace infracciones cuando van y las arreglan con él, rompe los papeles y él mismo retira los sellos y hay fotografías; también entonces le pido no se moleste, no se irrite, cuando mencionamos la corrupción de un señor de nombre Gerardo Arana y que si entonces es así, pues pronto tendremos las denuncias hasta en el Congreso. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, adelante, no se detenga. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, correcto, y no se enoje Alcalde, no vengo a enojarme con usted, en esta ocasión no son chismes, ni presunciones mías, está un oficio al frente de cada uno de ustedes que no es un chisme mío, esta un oficio que lo documenta y lo respalda, entonces, yo quiero decirle y lo dije al principio del año, no quiero hacer enemigos, sencillamente no puedo defraudar a 24 mil 700 ciudadanos que nos dieron la oportunidad de venir a trabajar a Carlo Orozco Morales y su servidor, en ese tenor vengo a trabajar, fuera del trabajo le brindo mi amistad y mi respeto y gracias por también hacerlo así conmigo, esto se trata de representatividad, de trabajo y lo hago con seriedad y muchas gracias por esa anuencia de que podamos hacer las denuncias correspondientes. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, claro, usted no se detenga, mire si se detiene usted también es comparsa. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, así es, y usted podría denunciarme por cómplice, eso lo sabemos plenamente, solamente de que con la salvación de que soy un representante social y en este factor lo que me digan tengo que hacerlo saber, no necesariamente tengo que obligar al ciudadano a que rompa la reservación de su derecho de denunciar o no hacerlo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, usted tiene la libertad de hacerlo y hay que denunciarlo ante las instancias correspondientes, bueno ya se presentarán pruebas y cada quien se defenderá, porque si yo vengo y acuso, bueno, pues tengo la obligación de probarlo, no es únicamente decir “me pidió”, “me dijo”, o sea, yo he escuchado muchos comentarios de gente que únicamente lo dice y ya cuando al momento de las pruebas la verdad es que desisten, entonces, yo creo que en los casos

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

que usted está mencionando, tiene toda la libertad de ir a donde usted lo considere; no sé si haya algún otro comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, sí Presidente, yo quiero comentar respecto a la reglamentación interna de Protección Civil, digo, es una de las demandas que se plantean en el oficio que nos hacen llegar, como lo mencionaba el Regidor Salvador Paredes Rodríguez, efectivamente estuvimos trabajando en las comisiones de Reglamentos y Protección Civil al respecto, este Pleno aprobó ya un reglamento interno de la dependencia de la Unidad de Protección Civil, nada más quisiera exhortar Presidente, el mismo se pueda publicar, toda vez que ha estado pendiente su publicación, junto con otros reglamentos que hemos aprobado aquí en el Pleno, solamente aprovechar para hacer ese exhorto y que se puedan publicar en la gaceta, a fin, de que puedan entrar en vigencia; es cuanto de mi parte. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, con ese comentario. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo manifiesta que, señor Presidente, si me permite, yo nada más quiero hacer el siguiente comentario, aquí presentan un escrito del "Sindicato Democrático de Bomberos de Jalisco", que no tiene personalidad jurídica dentro del Ayuntamiento, no sé si el Sindicato tenga algún registro, pero dentro del Ayuntamiento no tiene representatividad, ni personalidad jurídica; hay dos sindicatos dentro de este Ayuntamiento, el Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Tonalá, que es el mayoritario y el titular de las condiciones de trabajo, y un Sindicato Independiente que también está dentro del Ayuntamiento, pero este sindicato no tiene personalidad, quiero hacer el comentario para que quede claro para los señores Regidores, es la información que yo tengo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, para que en las comisiones se discuta ese asunto. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, expresa que, claro que sí señor Presidente. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, gracias Alcalde, sí, hay muchas situaciones en este Ayuntamiento, hay dos sindicatos y el que tiene mayor número de agremiados, pues no tiene la toma de nota legal, sin embargo, aquí no se está hablando de una situación gremial, aquí se está hablando de derechos constitucionales en el artículo consagrado en el noveno, donde hay libertades de asociación, no están obligados a pertenecer a un sindicato, también ellos pueden hacerlo de manera libre como agrupación, es cuanto en este tema, Presidente, gracias. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo manifiesta que, Presidente, yo no vengo a decir mentiras aquí, el Sindicato mayoritario tiene toma de nota y registro por parte de las autoridades competentes actualizado. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, me consta que así es. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo manifiesta que, está vigente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, pues para que se vea en las comisiones. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, menciona que, yo no vengo a decir mentiras, ésa es la verdad. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, si alguien tiene algún otro comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señala que, sí señor Presidente, gracias; bueno, además de la alusión, agradezco a mi compañero Regidor que nos acompañó en una fórmula y que, bueno, uno de nuestros compromisos es velar justamente porque los intereses de los ciudadanos y de los propios trabajadores del Ayuntamiento, estén apegado a derecho; yo pediría Presidente, que intervenga Contraloría, desafortunadamente no he visto el actuar de esta dependencia, si ustedes no mal recuerdan, desde noviembre solicité se rindiera un informe, digo, no sé si el Contralor desconozca la ubicación de la oficina de un servidor, tal vez me hizo falta en ese punto de acuerdo mandarle la ubicación de mi oficina, porque es día que no he recibido información en ese sentido, y bueno, aprovechar para decirle que sigue estando en la planta baja del edificio del Palacio Municipal, al Contralor, en el número 21 de Hidalgo, que por cierto luce muy bien esa placa, lo reconozco Presidente, el que tengamos ya localizado nuestro edificio con la nomenclatura necesaria, entonces, pedirle que nos pueda ampliar la información el Contralor y lo mismo de la petición que hacen los trabajadores del área de bomberos, ojalá me pudiera hacer llegar parte de la información

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

que aquí están ellos solicitando; es cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, con todo gusto; ¿algún otro comentario?. En uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, expresa que, sí señor Presidente, nada más para solicitar a los compañeros Regidores, si me pueden integrar de manera personal en los trabajos de comisión. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, le pregunto al señor Regidor, si tiene algún inconveniente en que así sea. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, de ninguna manera, solamente aclarando, está convocada en este turno a comisión Contraloría. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, con los comentarios vertidos, a consideración de las y los Regidores para que ese asunto se vaya a las comisiones y que se agreguen las y los Regidores que en lo personal lo han solicitado. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, manifiesta que, señor Presidente, para antes, nada más, yo estoy totalmente de acuerdo en que se integre la Contraloría, no entendía inicialmente la propuesta del Regidor Rafael Gerardo Rizo García, en cuanto a que hacía mención del Reglamento y hacía mención de algunas anomalías pues dentro de la dependencia, y a mí sí me gustaría pues que verdaderamente existiera la responsabilidad de parte de la Contraloría, para que pudiera investigar y pudiera informar al respecto de cuál es la situación que se está viviendo dentro de esa dependencia y que muy a detalle se metan en la investigación; y por otro lado, pues a mí me gustaría que el Regidor dejara muy en claro si se trata de trabajar nuevamente nosotros el reglamento, yo soy el Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, o si se modifica en cuestión más bien de responsabilidades en ese sentido. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, son varias reuniones, la primera es con las comisiones para lo que se refiere a lo jurídico, al reglamento, y ya posterior a ello se invitarían a las dependencias solicitadas, ya en reunión de trabajo para que aclaren ciertas situaciones, es en ese sentido; quienes esté por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

### ACUERDO NO. 663

VIGÉSIMO PRIMER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento el presente Turno a Comisión: En días pasados, varios comerciantes, quienes trabajan a las afueras del Seguro Social que se ubica en la Avenida Tonaltecas y la Avenida Tonalá, colonia Centro de este Municipio de Tonalá, se quejaban conmigo por el hecho de que en ese lugar, específicamente en la explanada del mismo Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentran trabajando muchos otros comerciantes, sólo que estos últimos están trabajando sin permiso alguno, fuera de toda norma, motivo por el cual los comerciantes que sí están registrados y se encuentran pagando sus impuestos, como se debe, reclaman sus derechos y exigen que los otros sean retirados del lugar, para esto la ley que reglamenta al respecto dice:

*Reglamento de Comercio para el Municipio de Tonalá, Jalisco*

*Capítulo V  
Del comercio semifijo*

*Artículo 109.- Los puestos semifijos serán autorizados para su funcionamiento por la Administración General de Mercados en zonas y áreas que no causen molestias a la vialidad, al libre tránsito de personas o a los vecinos y que no afecte los intereses de la comunidad. Queda prohibida su ubicación en una distancia*

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

*menor de 150 metros de escuelas, hospitales, clínicas, gasolineras, templos, centros de asistencia social, mercados, centrales de transportes y a veinte metros de avenidas, calzadas, carreteras y similares.*

Por lo antes expuesto, es que presento el siguiente ACUERDO: ÚNICO.- Se turne este asunto a la Comisión de Mercados y Centrales de Abastos, así como a la Dirección de Mercados, para su estudio y efectos legales conducentes. Continuando con el uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, agrega que, están aquí los oficios de algunos de los comerciantes, también están las fotografías de quienes no tienen permiso y están ahí en la explanada, solamente para que se turne a la Comisión de Mercados y Centrales de Abastos; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien señor Regidor; ¿algún comentario al respecto?. En uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, menciona que, nada más para comentar que ese tema lo hemos estado trabajando en comisiones, ya está una tentativa de proyecto, no sé, en una o dos reuniones de comisiones anteriores se les había comentado sobre el tema, el proyecto ya está por tenerlo cada uno de ustedes en sus oficinas, pero nada más comentarle eso Regidor, que lo hemos estado trabajando en comisiones. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, con ese comentario se va a las comisiones y ahí ya se discutirá al respecto, si hay algún otro comentario, si no es así, a consideración de las y los Regidores para que este asunto se vaya a las comisiones antes vertidas, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

### ACUERDO NO. 664

VIGÉSIMO SEGUNDO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento el presente Turno a Comisión, por lo que me permito hacer de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES: En el año 2003 se realizó un convenio para la entrega-recepción de las obras en las vialidades, calle Arroyo de Enmedio, Prolongación Arroyo de Enmedio y la Avenida San Francisco, todos ellos en el fraccionamiento Hacienda Real de este Municipio de Tonalá, Jalisco, entre la Constructora Consorcio Inmobiliario G y G, y el H. Ayuntamiento, esto desde la carretera libre a Zapotlanejo hasta el cruce con la calle Hidalgo. CONSIDERANDOS: UNO.- Que es lamentable que tengamos calles y avenidas en tan deplorable estado físico como éstas y que no den un servicio adecuado a los tonaltecos que vivimos en esas áreas. Mencionando que en base a los antecedentes que tenemos, desde el año 2003, en aquel entonces la constructora Consorcio Inmobiliario G y G, tenía construido sólo un bloque de cerca de siete mil casas, cosa que a la fecha no ha dejado de construir viviendas, lo que al día de hoy se ha transformado a cerca de 25,000 (veinticinco mil casas), y no ha estructurado nuevas vialidades para el servicio ni le ha dado mantenimiento a la que se recibió en el 2003, dejando los costos de reparaciones de éstas al Ayuntamiento. DOS.- Que conforme a nuestra Carta Magna en el artículo 115, así como en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, en sus artículos 5°, fracción IX, y 6°, fracción XVI, mismos que a la letra dicen:

*“Artículo 5. El ordenamiento y regulación del asentamiento humano tenderá a mejorar las condiciones de vida de la población, mediante:*

*IX. La regulación del mercado de terrenos, en especial los requeridos para la vivienda popular y de Interés social, así como la promoción de zonas para la industria, mediante la integración de reservas territoriales dotadas de infraestructura básica;”*

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

*“Artículo 6. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:*

*XVI. Renovación urbana: la transformación o mejoramiento del suelo en áreas de los centros de población, mediante la ejecución de obras materiales para el mejoramiento, saneamiento y reposición de sus elementos de dominio público, como la vialidad, redes de servicio o de la imagen urbana, pudiendo implicar un cambio en las relaciones de propiedad y tenencia del suelo, así como la modificación de usos y destinos de predios o fincas. Estas obras materiales se clasifican en obras de urbanización para la renovación urbana;”*

Esto quiere decir que tenemos la capacidad de contraer convenios, como en este caso que tengo a bien solicitar se lleve a cabo convenio entre la constructora ya mencionada y este H. Ayuntamiento a fin de que dicha empresa se encargue del mantenimiento y arreglo de las vialidades señaladas y que son la entrada principal a esta colonia a cambio de darle la habitabilidad a sus casas y construcciones, esto por ser conveniente en lo relativo a los intereses generados del servicio de ambas partes. Por lo antes expuesto, así como por las consideraciones vertidas, es que de la manera más atenta pongo a consideración el siguiente ACUERDO: UNO.- Sea turnada la presente petición a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, facultando al Presidente Municipal, Jorge Arana Arana; al Síndico, Gregorio Ramos Acosta; y al Secretario General, Oswaldo Bañaes Orozco, para realizar dicho acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho, no sé si haya algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores de que este asunto se vaya a las comisiones antes vertidas, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones.

### ACUERDO NO. 665

VIGÉSIMO TERCER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento el presente Turno a Comisión, por lo que me permito hacer de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES: El día 7 de diciembre del año 2009, se llevó a cabo por parte del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, la declaratoria formal de Regularización de varios predios, entre ellos: 1.- Predio 13 de Cd. Aztlán. 2.- Predio 19 de Cd. Aztlán. 3.- Predio 37 de Cd. Aztlán. 4.- La Huerta. 5.- El Duque. 6.- Horizontes de Tonalá. 7.- Los 23. 8.- El Vado. 9.- Los Ocotes. 10.- La Lomita. 11.- Palomas II. CONSIDERANDOS: UNO.- Dentro del contexto que guarda nuestra Carta Magna en lo que se considera como garantías individuales o también llamados derechos humanos, encontramos las garantías jurídicas, esto en cuanto a la propiedad manifiesta dentro de los predios en mención. Con esto quiero decir que la necesidad apremiante de quienes son dueños de los terrenos que se encuentran dentro de los predios ya regularizados, es tener un documento que ampare totalmente sus derechos, por lo que solicito se continúe escriturando todos y cada uno de los lotes contenidos en cada uno de los fraccionamientos ya mencionados. Por lo antes expuesto, así como por las consideraciones vertidas, es que de la manera más atenta pongo a consideración el siguiente ACUERDO: UNO.- Se turne a la Comisión Municipal de Regularización, como coordinadora de los trabajos, para que en conjunto con la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, Secretaría General y la Dirección de Catastro del Municipio de Tonalá, Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Regidor, y les pregunto si hay algún comentario al respecto, si no es así, en los mismos términos que los anteriores, quienes estén por la afirmativa de

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

que se vaya a las comisiones correspondientes, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, para su turno a comisiones. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, Alcalde, solamente le pido y hago mi reconocimiento al señor Gobernador por los 523 títulos de propiedad que va a entregar mañana, nada más que le quisiera decir al señor Gobernador que no me va a escuchar, pero quisiera que supiera, que todavía le faltan un millón en Jalisco, gracias Presidente, es cuanto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, bueno, yo se lo haré saber y ojalá nos acompañe, y no son 530, son 1,130.

### ACUERDO NO. 666

VIGÉSIMO CUARTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expone que, en mi calidad de Secretario General de este H. Ayuntamiento y con fundamento en la atribución que me confiere la fracción I del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; doy cuenta del oficio DG-BC-2013/1127 signado por el Licenciado Gabriel González Delgadillo en su carácter de Director General del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, mediante la cual solicita que este Municipio le otorgue un predio en comodato para ser utilizado como depósito vehicular. Se hace de su conocimiento lo anterior, para que de considerarlo pertinente, se autorice que la misma sea turnada para su análisis, dictaminación y resolución final. Por lo que, realizo a Ustedes la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: PRIMERO.- Con fecha 18 de diciembre de 2013, fue recibido en la Secretaría General a mi cargo, el oficio DG-BC-2013/1127 dirigido al Presidente Municipal Jorge Arana Arana, signado por el Licenciado Gabriel González Delgadillo, Director General del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, mediante el cual textualmente señala:

*“Aunado a un cordial saludo me dirijo a Usted, con el fin de comunicarle que el Instituto Jalisciense de Asistencia Social además de ser un órgano rector para la Beneficencia Pública estatal, teniendo la operación directa de la unidad asistencial para indigentes, salas de velación, asilos entre otros, tendiendo como principal fuente de ingresos el cobro de los derechos fiscales por la guarda y custodia de vehículos en las diversas áreas de depósito destinadas para ello, motivo de lo anterior y ante la necesidad de contar con un nuevo espacio para ser utilizado como depósito vehicular dentro del Municipio que Usted Preside con beneficio directo de la ciudadanía de esa población, es que distraigo su atención con el fin de solicitarle un predio en comodato de entre 5 y 10 hectáreas para ser utilizado como depósito oficial de unidades remitidas por autoridades competentes conforme a las leyes aplicables, pudiendo este descentralizado buscar alternativas de apoyo a su DIF, como pudiera ser la otorgación en comodato de automotores”.*

SEGUNDO.- De igual forma, con fecha 13 trece de Enero de 2014, mediante volante de control 5434 de la Secretaría Particular de este Gobierno Municipal, fue remitido a la dependencia a mi cargo para atención seguimiento y efectos procedentes, la petición del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, que se menciona en el punto anterior. TERCERO.- En relación a lo anterior, mediante oficio DPM/1614/2013 remitido a la Secretaría General a mi cargo con oficio Secretaría Particular/0685/2013, el C. Julio Cesar Pérez Saldaña Director de Patrimonio Municipal, informa que en relación a lo peticionado por el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, existen dos inmuebles propiedad municipal, que por su ubicación y características podrían ser aptos para el fin solicitado; uno de ellos se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Residencias del Prado en San Gaspar de las Flores, y el segundo de ellos, se localiza en el Ejido Tonalá Jauja. CUARTO.- Es importante mencionar que representantes del Instituto Jalisciense de Asistencia Social, a cambio del predio en comodato que se les pueda otorgar, ponen a disposición y este gobierno municipal la entrega en comodato de vehículos automotores así como acercar a la ciudadanía tonaltecas todos y cada uno de los servicios que ofrece, tales como: salas de velación, albergues temporales entre otros. Es por lo anterior, señor Presidente, pido su autorización para que se someta a consideración de este Pleno el presente asunto, turnándose a la Comisiones Edilicias de Patrimonio como coordinadora de los trabajos y Hacienda como coadyuvante para su estudio, análisis y dictamen

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

final. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho, quienes estén por la afirmativa de que se vaya a las comisiones que se han mencionado, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, para su turno a comisiones.

### ACUERDO NO. 667

VIGÉSIMO QUINTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, menciona que, en mi carácter de Secretario General de éste H. Ayuntamiento, y con fundamento en la atribución que me confiere la fracción I del artículo 101 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, hago del conocimiento de esta comuna, el siguiente asunto consistente en Turnar a Comisiones la solicitud de depuración documental que hace el Director de Archivo Municipal C. José Carlos Ortega Sánchez, correspondiente a 1,315 cajas manuales AA y 607 hojas de transferencias documentales, soportadas en 21 pre-actas de depuración documental, con el fin de que se analice y dictamine sobre su destino final; lo anterior fundado en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- La depuración en el ámbito del derecho administrativo es un procedimiento que se hace necesario para la racionalización en la conservación de documentos, ello en virtud, de que en algunos casos, las utilización indiscriminada de documentos oficiales, conlleva a la acumulación de extensos volúmenes de estos, ocupando valiosos espacios en las áreas específicas para su conservación y guarda, generando inclusive, gastos innecesarios, en detrimento de mejores condiciones de trabajo y espacios de motricidad, inclusive, mermando la disciplina de la recolección, clasificación, y categorización de los mismos. II.- Las anteriores prácticas sin duda, provocan un problema mayúsculo, de dimensiones incalculables para las direcciones de archivo histórico y administrativo de los órganos públicos, a tal grado, que se pueda perder factores de identificación o localización. En ese tenor, mediante oficio número DHYA/009/14 de fecha 10 diez de Enero del año en curso, el Director del Archivo Municipal, C. José Carlos Ortega Sánchez, remite a esta Secretaria General, 21 pre-actas de Depuración Documental correspondientes a 1,315 cajas manuales AA, y 607 hojas de transferencias documentales, relativas a diversas direcciones, órganos y jefaturas de la administración pública municipal, con el fin de que los integrantes de éste Pleno puedan resolver sobre su destino o depuración final, haciendo hincapié que dicho procedimiento lo solicitan dada la situación crítica que puede acontecer en caso de no proceder al referido saneamiento en el archivo histórico. III.- Es menester hacer notar que, con la depuración solicitada, se optimizarían los espacios en las instalaciones del Archivo Municipal, que con sus dos únicas salas de acervos documentales, se encuentran a punto de saturarse. Además, la documentación materia de la depuración comprende de los años 1998.2009, y que al decir del titular de dicha Dirección, resultan ser depurables, al contener información obsoleta y dado que han pasado por una revisión acuciosa por cada uno de los Directores de las áreas de donde provienen los mismos. En razón de lo anterior, y con la finalidad de que la Comisión Edilicia competente evalué la conveniencia y factibilidad de la depuración de los documentos que se describen en cada una de las pre-actas que se agregan al presente turno para que formen parte integral del mismo, cuyo contenido se tiene por reproducido, en obvio de repeticiones, como si a la letra se insertase, se pone a consideración de este H. Pleno, el presente tema. Por lo anteriormente expuesto, señor Presidente, pido su autorización para que se someta a consideración de esta soberanía el presente asunto, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio para su estudio, análisis y dictamen final. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, con los comentarios vertidos por el señor Secretario General, a consideración de las y los Regidores, para que se vaya a la comisión antes mencionada, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, para su turno a comisiones.

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

### ACUERDO NO. 668

VIGÉSIMO SEXTO TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, en mi calidad de Secretario General, en uso de la voz informativa, con fundamento en la atribución que me confiere la fracción I del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; doy cuenta a este Honorable Pleno, de la petición que nos hace el ciudadano Manuel Esparza Arana, para efecto de que se le autorice el cambio de uso de suelo, en un predio de su propiedad de 920.00 metros cuadrados, ubicado en la calle Hidalgo No. 475, el cual se encuentra contenido dentro del Plan de Desarrollo Urbano, Distrito Urbano TON 1 Centro de Población; para lo cual se expongo la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Con fecha del pasado 13 de enero, el ciudadano Manuel Esparza Arana, se presentó en la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, para realizar su trámite de subdivisión de su predio y compró su Solicitud Única para Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos, pero al pretender ingresar su solicitud se le señala en la ventanilla que no será posible ingresar su trámite ya que al revisar el esquema de Zonificación del Plan de Desarrollo Urbano de Tonalá, DISTRITO URBANO TON-01 "CENTRO URBANO", publicado en la Gaceta Municipal Tonallan el 28 de marzo de 2011, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, el 7 de junio del 2011, mediante el Folio Real No. 2609086, clasifica la zona donde se localiza el predio en cuestión como ÁREA NATURAL PROTEGIDA. 2.- Es el caso que el predio que pretende subdividir el solicitante, se encuentra en los límites de esta área, desde años ya está debidamente urbanizada y habitada; y se ubica en la calle Hidalgo en esta cabecera municipal, entre las calles Acamapixtli y Avenida Cihualpilli, precisamente en frente de Servicios Médicos Municipales y del DIF Municipal, siendo la Zona 44 Manzana 0145, la que se encuentra en esta circunstancia y el predio que estamos señalando es el 10 y está marcado con el número 425 de la calle Hidalgo, por lo que pide el cambio de uso de suelo de Área Natural Protegida, para que se cambie a Habitacional Plurifamiliar Horizontal Densidad Alta, así como Comercio Vecinal. Por lo anterior expuesto, es preciso señalar los siguientes CONSIDERANDOS: I.- Que el Código Urbano para el Estado de Jalisco, establece en su artículo 10, fracción I, que el Ayuntamiento tendrá como atribución la de evaluar y revisar los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población, atendiendo al cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables. II.- Una de las obligaciones de los municipios en el ámbito de sus competencias según el artículo 96 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, es la de implementar acciones en conjunto con los particulares a fin de controlar la disposición final de los residuos sólidos urbanos y obtener un manejo integral de los mismos. III.- Asimismo, una de las atribuciones establecidas en la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco, según lo establecido en el artículo 8, fracción VII, es de autorizar aquellas etapas del manejo integral de residuos sólidos urbanos que no sean consideradas como servicio público. IV.- En el caso que nos ocupa, el predio urbano, se encuentra ubicado en una zona que ya tiene años urbanizada y tiene uso de suelo en situación de hecho como Habitacional Plurifamiliar Horizontal así como Comercial Vecinal. Por lo anteriormente expuesto y considerado, le solicito señor Presidente Municipal, si a bien lo considera, someta a la elevada consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, turnarlo a la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular, para su estudio, análisis y dictamen final. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias Secretario General, este asunto se va a las comisiones y ahí que se discuta; quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, para su turno a comisiones.

Respecto del sexto punto del orden del día, relativo a informes de Comisión, se dio cuenta de los siguientes:

### ACUERDO NO. 669

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

PRIMER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, señala que, por este conducto me dirijo a ustedes para informar de los trabajos realizados por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, durante el trimestre que va del 1° de julio al 30 de septiembre de 2013; lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. I.- Reuniones verificadas: En el trimestre que concluye, se realizaron las siguientes reuniones de trabajo:

	<i>FECHA DE SESIÓN</i>	<i>TIPO</i>
1	<i>25 de julio</i>	<i>Sesión de Comisión, en Cumplimiento al Art. 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayto. de Tonalá, Jalisco.</i>
2	<i>30 de agosto</i>	<i>Sesión de Comisión, en Cumplimiento al Art. 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayto. de Tonalá, Jalisco.</i>
3	<i>26 de septiembre</i>	<i>Sesión de Comisión, en Cumplimiento al Art. 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayto. de Tonalá, Jalisco.</i>

II.- Iniciativas desahogadas por la Comisión: Hasta el momento la Comisión que presido, en este periodo trimestral no ha dictaminado ningún asunto. III.- Turnos a Comisión pendientes de dictamen: Actualmente se encuentran pendientes de dictaminar 12 iniciativas de turnos a comisión, en las que en 6 iniciativas, la comisión que presenta este informe es coordinadora de los trabajos. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señora Regidora; a consideración de las y los Regidores que el informe que ha dado a conocer la Regidora Marisol Casián Silva, sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

### ACUERDO NO. 670

SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, expresa que, por este conducto me dirijo a ustedes para informar de los trabajos realizados por la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, durante el trimestre que va del 1° de julio al 30 de septiembre de 2013; lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. I.- Reuniones verificadas: En el trimestre que concluye, se realizaron las siguientes reuniones de trabajo:

	<i>FECHA DE SESIÓN</i>	<i>TIPO</i>
1	<i>17 de julio</i>	<i>Sesión de Comisión, en Cumplimiento al Art. 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayto. de Tonalá, Jalisco.</i>
2	<i>30 de agosto</i>	<i>Sesión de Comisión, en Cumplimiento al Art. 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayto. de Tonalá, Jalisco.</i>
3	<i>26 de septiembre</i>	<i>Sesión de Comisión, en Cumplimiento al Art. 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayto. de Tonalá, Jalisco.</i>

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

II.- Iniciativas desahogadas por la Comisión: Hasta el momento no se cuenta con asuntos pendientes, ni atrasados ni actuales, así como tampoco con iniciativa alguna que se tenga que desarrollar dentro de esta Comisión. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señora Regidora; a consideración de las y los Regidores que el informe que ha presentado la Regidora Marisol Casián Silva, sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

### ACUERDO NO. 671

TERCER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, manifiesta que, por este conducto me dirijo a ustedes para informar de los trabajos realizados por la Comisión Edilicia de Turismo, durante el trimestre que va del 1° de julio al 30 de septiembre de 2013; lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. I.- Reuniones verificadas: En el trimestre que concluye, se realizaron las siguientes reuniones de trabajo:

	FECHA DE SESIÓN	TIPO
1	17 de julio	Sesión de Comisión, en Cumplimiento al Art. 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayto. de Tonalá, Jalisco.
2	30 de agosto	Sesión de Comisión, en Cumplimiento al Art. 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayto. de Tonalá, Jalisco.
3	26 de septiembre	Sesión de Comisión, en Cumplimiento al Art. 58 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayto. de Tonalá, Jalisco.

II.- Iniciativas desahogadas por la Comisión: Hasta el momento no se cuenta con asuntos pendientes, ni atrasados ni actuales, así como tampoco con iniciativa alguna que se tenga que desarrollar dentro de esta Comisión. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señora Regidora; a consideración de las y los Regidores que el documento que ha dado lectura la Regidora Marisol Casián Silva, sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

### ACUERDO NO. 672

CUARTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, menciona que, distinguidos compañeros del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; quienes suscribimos, con las facultades que nos confieren: la Ley Suprema de nuestro País; por lo señalado en el numeral 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los artículos 73, 77, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en lo establecido en los arábigos 2, 3, 10, 27, 37, 41, 49 y 50, en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; en lo dispuesto por los artículos 6, 9, 10, 13 y 66, con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, a efecto de presentar el siguiente Informe de Comisión con Carácter de Dictamen Final; que tiene por objeto ampliar la superficie, que se entrego en Comodato, respecto de un bien inmueble municipal, a la Arquidiócesis

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

de Guadalajara, A.R.; por lo cual nos permitimos hacer del conocimiento de ustedes los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: 1.- La Arquidiócesis de Guadalajara A.R. tiene como finalidad específica, la promoción de la Verdad Evangélica en su territorio, con pleno respeto a la libertad de conciencia de todos los hombres, así como la enseñanza y practica de sus creencias y la difusión de las mismas por cualquier medio lícito y sostenimiento del Culto, sus Ministros y Obras de Apostolado. 2.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 19 de enero de 2006, bajo Acuerdo número 1015, se aprobó entregar en comodato, una fracción de un predio de propiedad municipal registrado con el número 53, ubicado sobre las calles Alfarero S/N y Francisco I. Madero, en la zona conocida como "La Sillita", en Tonalá Centro, a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. para la construcción de la capilla de Santa Cruz de la Magdalena. 3.- Se celebró contrato de comodato, de fecha 11 de julio de 2006, donde este Ayuntamiento, entrego a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. en comodato, por la duración de 99 años, una fracción del predio de propiedad municipal registrado con el número 53, ubicado sobre las calles Alfarero S/N y Francisco I. Madero, en la zona conocida como "La Sillita", en Tonalá Centro, dicha fracción equivale a una superficie de 77.19 metros cuadrados. 4.- Que por escrito, de fecha 25 de Abril de 2012, los C.C. Guadalupe Solís Ávila y María del Socorro Manzo Ochoa, Comisión y Mayordomo respectivamente de la capilla de Santa Cruz de la Magdalena, a nombre de la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R. solicitan que se amplié la superficie, que se entrego por el comodato antes mencionado, ya que les es necesario para poder extender la ermita hacia el punto cardinal poniente. 5.- El Ayuntamiento es poseedor, del citado predio municipal, ubicado sobre la Calle Alfarero S/N, en la zona conocida como "La Sillita", en Tonalá Centro, etiquetada con el número patrimonial 53. 6.- Se cuenta con el levantamiento topográfico, del predio propiedad municipal, de fecha 25 de Febrero de 2014, realizada por la Dirección de Obras Públicas, el cual arroja la superficie de 33.90 metros cuadrados, que comprende a la ampliación solicitada. 7.- Se adjunta también al cuerpo de este Dictamen, el oficio DPDU/3255/2012, el cual contiene el uso de suelo, elaborado por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco. 8.- Que en Sesión de la Comisión de Patrimonio Municipal, realizada el día 21 de Febrero del 2014, se aprobó elevar al Pleno de este Ayuntamiento, el presente informe de comisión con carácter de dictamen final, para que una vez, aprobado por el mismo, se le dé el debido seguimiento para su cumplimentación total. 9.- En virtud de tal situación expuesta, los integrantes de la Comisión edilicia de Patrimonio municipal, consideramos desahogada la petición presentada por la particular, de conformidad con lo establecido por los artículos 8° y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política local; los artículos 2° y 27 de la Ley de Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como en los artículos 10, 12, 13, 22 y 45, del reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo antes expuesto y fundado, nos permitiremos proponer a la consideración de este Honorable órgano Edilicio, las siguientes PROPOSICIONES: PRIMERO.- Es de aprobarse por este Pleno del Ayuntamiento y se aprueba, ampliar el comodato de fecha 11 de Julio del 2006, celebrando nuevo Contrato de Comodato, con la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., con una duración de 99 años, en el cual se entregará una superficie de 33.90 metros cuadrados, la cual se sumará a la superficie que ya fue otorgada en el Comodato antes referido. SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Jurídica, para que integre el expediente correspondiente y proceda a la elaboración del instrumento jurídico, que formalice el presente acuerdo. TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal, el contenido del presente acuerdo, para la actualización del inventario del patrimonio municipal, así como para los efectos legales y reglamentarios correspondientes. CUARTO.- Con testimonio del presente Acuerdo de Ayuntamiento en Pleno, notifíquese de esta resolución a la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., en el domicilio marcado con el número 995, de la calle Alfredo R. Plascencia, entre calles Ayuntamiento y Colomos, en la colonia Chapultepec Country, de Guadalajara, Jalisco. QUINTO.- Se instruye a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Patrimonio Municipal, para que en coordinación realicen el trámite que de certeza jurídica al inmueble materia del presente Dictamen. SEXTO.- De conformidad con el artículo 86 de

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se instruya al Secretario General, para que ordene, su publicación en la Gaceta Municipal. SÉPTIMO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Sindico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes, para cumplimentar el presente Acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señora Regidora; a consideración de las y los Regidores que el documento que ha dado lectura la Regidora Marisol Casián Silva, sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

### ACUERDO NO. 673

QUINTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, expone que, distinguidos compañeros, del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, quienes suscribimos, con las facultades que nos confieren la Ley Suprema de nuestro País, por lo señalado en el numeral 115; la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 73 y 77; la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en lo establecido en los arábigos 2, 3, 10, 27, 37, 41, 49 y 50; en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en lo dispuesto por los artículos 6, 9, 10, 13 y 66; con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal y Hacienda, a efecto de presentar el siguiente Informe de Comisión con carácter de Dictamen Final; el cual tiene por objeto autorizar la baja del inventario y la desincorporación del servicio público al que están efectos 128 vehículos oficiales y Seguridad Pública propiedad municipal y por consecuencia, la baja del Patrimonio Municipal, ya que por las condiciones de dichas unidades, su reparación resulta incosteable, tomando en consideración costo beneficio, razón por la cual hacemos de su conocimiento los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS: El Ayuntamiento de Tonalá, ante la problemática que tiene de la movilidad de vehículos administrativos y operativos, requiere de la adquisición de nuevos o en buen estado, para el desarrollo natural de las labores propias de la administración pública; para esto, se requiere que los vehículos, con los que ya cuenta la propiedad el municipio y que se encuentran en mal estado, además de que la reparación de los mismos conllevaría a realizar un gasto innecesario al erario municipal, es factible desincorporarlos como bienes del dominio público, así como la baja del patrimonio municipal y realizar venta bajo la denominación de subasta pública, para que con el monto de lo recaudado, se logre proveer con equipo y herramientas al taller municipal y también adquirir más parque vehicular, con buen funcionamiento, para designar a las dependencias públicas municipales, que lo requieren para el cumplimiento de su deber. 1.- Con fecha 22 de noviembre del 2012, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, mediante Acuerdo No. 92, es turnado a esta comisión se lleve a cabo subasta pública de vehículos que están en desuso y que se encuentran en el depósito municipal. 2.- Iniciados los trabajos, se dio cuenta de la actualización de la base de datos del parque vehicular que se realizó por parte la Dirección de Patrimonio Municipal, detectándose vehículos que no están en condiciones de funcionamiento y su reparación significa una inversión incosteable. 3.- Mediante oficio DPM/0937/2013, el Director de Patrimonio Municipal, remite a su servidora, fotografías y datos generales de los vehículos, que serán objeto del presente dictamen, para que de resultar procedente se den de baja del inventario tales vehículos, por lo que más adelante se precisan y describen los datos por cada vehículo y son los siguientes:

	NO. ECO.	MARCA	SUB MARCA	AÑO	SERIE	MOTOR	PLACAS
1	627	CASE	RETROESCAVADORA	1980	JJ60178047	S/N	S/P
2	646	CATERPILAR	PAILOADER CAT. 950	1983	950/81J2855	S/N	S/P



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

# TONALLAN

**TONALÁ**  
CIUDAD METROPOLITANA

*Trabajo que hace Historia*  
2012 - 2015

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

3	640	CHEVROLET	RECOLECTORA KODIAK	2001	3GBM7H1C61M108730	9SZ03232	JH30386
4	635	DINA	TANQUE PIPA	1977	69-02758A7	24132191	JF58261
5	629	ELGIN	BARREDORA	1990	P-530-D	TKD29M164706	JF58275
6	612	FORD	AMBULANCIA	1992	IFDFJ534N116PH64116	LT245/75R16E	S/P
7	605	FORD	AMBULANCIA	1980	VAN CONVER. AMBU.	E37LHJD5019	S/P
8	634	FORD	AMBULANCIA ECONOLINE	1986	1FDHS34L0GHC07739	USA	JF58279
9	644	FORD	UNIDAD DE RESCATE F450	1989	3FDXF46S81MA56968	S/N	JP21639
10	607	GREEN MACHINE	MINI BARREDORA	2002	206251	IW3869	S/P
11	609	MACK	MOTOBOMBA	1978	CF686F12605	S/N	S/P
12	624	DODGE	GRUA PELICANO	1995	SM107539	HECHO EN MEXICO	JG84208
13	604	CHRYSLER	SHADOW	1993	PT578724	HECHO EN MEXICO	HZJ7001
14	600	VOLKS WAGEN	SEDAN	1992	11N0059515	AF1230138	JAP3125
15	623	VOLKS WAGEN	SEDAN	1994	11R0076125	ACD149024	HZJ014
16	628	VOLKS WAGEN	SEDAN	1998	3VWS1E1BXWM500690	ACD260782	JAP3110
17	633	VOLKS WAGEN	SEDAN	1998	3VWS1A1B7WM531923	ACD292015	JAP3133
18	602	VOLKS WAGEN	SEDAN	1992	11N0059614	AF1230237	JAP3128
19	653	VOLKS WAGEN	COMBI PANEL	1999	9BWA23722XP001620	ACB026838	JAU6661
20	620	VOLKS WAGEN	SEDAN	1997	3VWZZZ113VM522829	ACD250270	JAU6657
21	638	VOLKS WAGEN	SEDAN	2001	3VWS1A1B11M920484	ACD392471	HZJ7033
22	622	VOLKS WAGEN	SEDAN	1994	11R0008388	ACD081287	JAP3114
23	601	VOLKS WAGEN	SEDAN	1992	11N0056169	AF1226792	JAP3126
24	643	VOLKS WAGEN	SEDAN	1992	11N0059534	AF1230157	JAU6656
25	617	VOLKS WAGEN	SEDAN	1992	11N0090181	AF1260774	JAP3131
26	652	VOLKS WAGEN	SEDAN	1999	3VWS1A1B3XM512741	ACD318861	JGB3888
27	639	VOLKS WAGEN	SEDAN	2001	3VWS1A1BX1M919558	ACD391545	HZJ7455
28	655	VOLKS WAGEN	SEDAN	2001	3VWS1A1BX1M919575	ACD391562	HZJ7039
29	656	VOLKS WAGEN	SEDAN	2001	3VWS1A1B91M919616	ACD391603	HZJ7454
30	625	CHEVROLET	SUBURBAN	1995	3GCEC26K1SM128667	SM128667	JAP3115
31	608	FORD	ECONOLINE	1999	1FTRE1428XHB03205	B03205	JBX9579
32	13	DODGE	ESTRATUS SE AUT	2005	1B3DL46X95N680478	USA	JJW6876
33	15	DODGE	ESTRATUS SE AUT	2005	1B3DL46X95N680528	USA	JJW6877
34	35	DODGE	ESTRATUS SE AUT	2005	1B3DL46X65N680468	USA	JJW6878
35	38	DODGE	ESTRATUS SE AUT	2005	1B3DL46X75N680415	USA	JJW6879
36	39	DODGE	ESTRATUS SE AUT	2005	1B3DL46X35N680329	USA	JJW6880
37	44	DODGE	ESTRATUS SE AUT	2005	1B3DL46X45N680338	USA	JJW6934
38	45	DODGE	ESTRATUS SE AUT	2005	1B3DL46X95N680352	USA	JJW6935
39	47	DODGE	ESTRATUS SE AUT	2005	13BDL46X65N680308	USA	JJW6933
40	595	CAN AM	CUATRIMOTO	2007	RFLAK17177A008862	SC175008408	S/P
41	594	CAN AM	CUATRIMOTO 176 CC	2007	RFLAK17117A009151	S/N	S/P



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

# TONALLAN

**TONALÁ**  
CIUDAD METROPOLITANA

*Trabajo que hace Historia*  
2012 - 2015

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

42	521	HONDA	MOTOCICLETA	2005	9C2MD34065R600522	MD34E5600522	G183M
43	522	HONDA	MOTOCICLETA	2005	9C2MD34005R600502	MD34E5600502	G187M
44	523	HONDA	MOTOCICLETA	2005	9C2MD34085R600358	MD34E5600358	G189M
45	528	HONDA	MOTOCICLETA	2005	9C2MD34055R600494	MD34E5600494	G196M
46	599	HONDA	MOTOCICLETA	2005	9C2MD34095R600434	MD34E5600434	G499U
47	554	HONDA	MOTOCICLETA	2005	9C2MD34055R600455	MD34E5600455	G497U
48	555	HONDA	MOTOCICLETA	2005	9C2MD34055R600514	MD34E5600514	G198M
49	556	HONDA	MOTOCICLETA	2005	9C2MD34055R600437	MD34E5600437	G501U
50	535	HONDA	MOTOCICLETA 400CC NX-4 FALCON	2009	9C2MD0759R600133	ND07E9600133	5YJK5
51	530	HONDA	MOTOCICLETA 400CC NX-4 FALCON	2009	9C2MD0759R600130	ND07E9600130	5YJK4
52	529	HONDA	MOTOCICLETA XR250R5	2005	9C2MD34085R600523	MD34E5800525	22FE4
53	531	HONDA	MOTOCICLETA XR250R5		9C2MD34085R600540	M034E5600540	G188M
54	532	HONDA	MOTOCICLETA XR250R5	2005	9C2MD34085R600521	M034E5600521	G181M
55	534	HONDA	MOTOCICLETA XR250R5	2005	9C2MD34085R600432	M034E5600432	G186M
56	537	HONDA	MOTOCICLETA 400CC NX-4 FALCON	2005	9C2MD34085R600132	M034E5600132	5YJK9
57	561	YAMAHA	MOTOCICLETA	2004	9C6KE074640001381	E359E001365	WSS16
58	566	YAMAHA	MOTOCICLETA	2004	9C6KE074140001417	E359E001370	WSS36
59	568	YAMAHA	MOTOCICLETA	2004	9C6KE074240001409	E359E001398	WSS32
60	569	YAMAHA	MOTOCICLETA	2004	9C6KE074940001407	E359E001431	WSS31
61	570	YAMAHA	MOTOCICLETA	2004	9C6KE73240000851	E358E00958	WSS29
62	571	YAMAHA	MOTOCICLETA	2004	9C6KE073140000842		WSS27
63	573	YAMAHA	MOTOCICLETA	2004	9C6KE073740000845	E358E00872	WSS24
64	574	YAMAHA	MOTOCICLETA	2004	9C6KE073340000860	E358E00961	WSS23
65	575	YAMAHA	MOTOCICLETA	2004	9C6KE073440000852	E358E00809	WSS22
66	579	YAMAHA	MOTOCICLETA	2004	9C6KE07240001376	E359E001442	WSS20
67	580	YAMAHA	MOTOCICLETA	2004	9C6KE074340001385	E359E001423	WSS19
68	581	YAMAHA	MOTOCICLETA	2004	9C6KE0474X4X0000847	E359E000859	WSS18
69	597	YAMAHA	MOTOCICLETA	2004	9C6KE074540001419	E359E001422	WSS34
70	598	YAMAHA	MOTOCICLETA	2004	9C6KE0736040000853	E358E000894	WSS26
71	626	YAMAHA	MOTOCICLETA	2004	9C6KE074940001424	E359E 001413	WSS35
72	520	YAMAHA	MOTOCICLETA XTZ 125CC	2004	9C6KE073940000815	E358E000923	WSS28
73	541	YAMAHA	MOTOCICLETA XTZ 125CC	2004	9C6KE074540000576	E359E00566	WSS17
74	591	HONDA	MOTOCICLETA	2005	9C2MD34065R600505	MD34E-5600505	G182M
75	559	NISSAN	SENTRA GST 4 CIL.	1998	3N1DB41S7WK021242	GA167618137	JCF1183
76	659	NISSAN	TSURU SEDAN GSI	2004	3N1EB31S54K560079	GA16885370S	HYW5792
77	524	NISSAN	TSURU SEDAN GSI	2004	3N1EB31S54K559725	GA16884369S	HYW5803
78	576	NISSAN	TSURU SEDAN GSI	2004	3N1EB31S44K559750	GA168832522S	HYW5783



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

# TONALLAN GACETA

**TONALÁ**  
CIUDAD METROPOLITANA

*Trabajo que hace Historia*  
2012 - 2015

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

79	577	NISSAN	TSURU SEDAN GSI	2004	3N1EB31S34K559898	GA1688538S	HYW5798
80	578	NISSAN	TSURU SEDAN GSI	2004	3N1EB31S14K559740	GA16884588S	HYW5814
81	583	NISSAN	TSURU SEDAN GSI	2004	3N1EB31S54K559652	GA16884670S	HYW5787
82	587	NISSAN	TSURU SEDAN GSI	2004	3N1EB31S54K555805	GA16880344S	HYW5812
83	588	NISSAN	TSURU SEDAN GSI	2004	3N1EB31S94K559713	GA16884637S	HYW5811
84	538	NISSAN	TSURU SEDAN GSI	2004	3N1EB31S54K559652	GA16884670S	HYW5787
85	550	NISSAN	TSURU SEDAN GSI	2004	3N1EB31S44K559683	GA16883251S	HYW5786
86	616	CHEVROLET	PICK-UP	1990	3GCEC20TOLM111300	LM111300	JH38922
87	651	DODGE	PICK-UP -D-150	1988	L8-27232	54161	JF58277
88	661	DODGE	RAM PICK-UP- 2500 SLT 4X4	2006	1D7HU18286J212995	USA	JN47465
89	649	DODGE	RAM PICK UP 2500 ST 4X2	2008	3D7H516N68G187626	HECHO EN MEXICO	JN32419
90	543	FORD	PICK- UP F-150	2004	3FTEF17234MA23292	S/N	JD49984
91	547	FORD	F-350 XL CHASIS CABINA ADAP. GRUA	1988	AC3JED- 69629	69229	JN31730
92	662	FORD	LOBO F- 250 XL	2009	3FTRF17W29MA08911	S/N	JP22301
93	542	FORD	LOBO F- 250 XL	2009	3FTRF17W59MA08935	S/N	JP22297
94	557	FORD	PICK- UP F-150	2002	3FTEF17232MA34922	S/N	JJ44405
95	658	FORD	PICK UP F150	2004	3FTEF17214MA23263	S/N	JD49960
96	606	FORD	PICK- UP F-150 SS	2001	3FTDF17261MA41227	S/N	JJ44569
97	613	FORD	PICK- UP F-150 XL	1999	3FTDF1725XMA25030	A25030	JJ44651
98	615	FORD	PICK- UP F-150 XL	1999	3FTDF1728XMA25023	A25023	JJ44629
99	621	FORD	PICK- UP F-150	1995	3FTEF25N4SMA14701	S/N	JE06100
100	636	FORD	PICK- UP F-250	1997	3FTEF25N5VMA31060	A31060	JP21613
101	603	FORD	PICK UP F- 200 CUSTOM	1989	AC2LGP67431	S/N	JF57092
102	637	CHEVROLET	PICK-UP	1998	1GCEC2474WZ109405	HECHO EN MEXICO	JH59893
103	641	CHEVROLET	PICK-UP	1998	1GCEC2473WZ109377	HECHO EN MEXICO	JH59894
104	558	CHEVROLET	PICK UP C-150 tipo B	1998	1GCEC2477WZ109429	HECHO EN MEXICO	JH59857
105	614	DODGE	RAM PICK-UP- 250 4X4	1996	3B7HF2674TM173264	HECHO EN MEXICO	JD37813
106	660	DODGE	RAM PICK-UP- 2500 SLT	2007	1D7HA16P57J563341	USA	JN47467
107	648	DODGE	RAM PICK UP 2500 ST 4X2	2008	3D7H516N08G187623	HECHO EN MEXICO	JN32414
108	586	FORD	PICK- UP F-150	2004	3FTEF17214MA23257	S/N	JD49986
109	589	FORD	PICK- UP F-150	2005	3FTEF17295MA18227	S/N	JL35802
110	585	FORD	PICK- UP F-150	1999	3FTDF1727XMA25031	A25031	JJ44598
111	551	FORD	PICK- UP F-150	2000	3FTDF1720YMA16169	A16169	JG90186
112	553	FORD	PICK- UP F-150	2000	1FTCR10C0YPA96573	A96573	JG90196
113	525	FORD	PICK- UP F-150	2004	3FTEF172Z4MA23273	S/N	JD49959
114	552	FORD	PICK- UP F-150	2004	3FETF17264MA23447	S/N	JD49977
115	560	FORD	PICK- UP F-150	2004	3FTEF17274MA23280	S/N	JD49988
116	562	FORD	PICK- UP F-150	2004	3FTEF17274MA23425	S/N	JD49970
117	563	FORD	PICK- UP F-150	2004	3FTEF17274MA23411	S/N	JD49963

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

118	564	FORD	PICK- UP F-150	2004	3FTEF17204MA23427	S/N	JD49982
119	565	FORD	PICK- UP F-150	2004	3FTEF172X4MA23435	S/N	JD49987
120	584	FORD	PICK- UP F-150	2004	3FTEF17254MA23326	S/N	JD49965
121	582	FORD	PICK- UP F-150	2005	3FTEF17235MA18238	S/N	JL35817
122	619	FORD	PICK-UP	1995	3FTEF25N3SMA13393	S/N	JH30691
123	650	VOLKS WAGEN	SEDAN	1998	3VWS1A1B1WM528497	ACD288589	JAP3121
124	549	FORD	F-150 1500 KGS	2005	3FTEF17245MA18345	S/N	JL35801
125	548	NISSAN	TSURU SEDAN GSI	2004	3N1EB31S34K559917	GA16885317S	HYW5789
126	610	CHEVROLET	PICK-UP	1987	3GCEC20T5HM119576	HM119576	JF58267
127	611	VOLKS WAGEN	SEDAN	1997	3VWZZZ113VM523411	ACD250852	JAP3100
128	654	VOLKS WAGEN	SEDAN	2001	3VWS1A1B51M921198	ACD393185	JAB9901

4.- A solicitud de esta comisión es que el INSTITUTO JALISCENSE DE CIENCIAS FORENCES, emitió un primer avalúo el día 30 de Enero del 2013 sobre el estado en que se encontraban los vehículos en mención mediante numero de oficio IJCF/00873/2013/12CE/VA/01. 5.- En sesión ordinaria de fecha 3 de julio de 2013, mediante Acuerdo No. 401 se sometió a consideración del pleno la aprobación de la subasta, la cual no es aprobada por mayoría calificada, motivo por lo que marca el artículo 84 del reglamento para el funcionamiento interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, este tema no podría ser considerado de nuevo, sino pasados seis meses. Por lo anteriormente expuesto, es que los trabajos del presente asunto se retoman para dar cumplimiento al acuerdo que nos ocupa. 6.- El INSTITUTO JALISCENSE DE CIENCIAS FORENCES, emitió un segundo avalúo sobre el estado en que se encuentran los vehículos actualmente, mediante número de oficio IJCF/02043/2014/12CE/VA/01; dicho dictamen se solicitó de nuevo, porque de julio de 2013 a la fecha, se deben considerar los daños que han sufrido las unidades ubicadas en el corralón de Santa Paula, esto debido al deterioro por la erosión natural de los vehículos, por su exposición a la intemperie, así como los siniestros y robos a las autopartes de los mismos. Al cual se sujetaran los trabajos para la celebración de la subasta materia del presente informe. 7.- Para efecto de que se lleve a cabo la subasta de las unidades, se creará una comisión especial, única y exclusivamente para los trabajos de la misma, estará compuesta por los siguientes integrantes: el Director de Patrimonio Municipal como coordinador, los Integrantes de la comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, y el Contralor o sus representantes, respectivamente. 8.- La convocatoria e inscripción dará inicio el día lunes 3 de marzo, como cede tendrá lugar el palacio Municipal, en sala de sesiones. 9.- En los términos del artículo 82, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el patrimonio municipal está formado, entre otros, por los bienes del dominio privado del municipio; y el artículo 183 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que ningún bien mueble puede ser dado de baja, sin que medie previo acuerdo del Ayuntamiento. Tomándose en cuenta lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mismo que señala que sobre los bienes de dominio privado del municipio se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común. 10.- Considerando que de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 27, 29, 30, 32, 33, 36, 37, 82, fracción II; 84, fracción II; 87 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el municipio libre es autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda y tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes. Es por ello que los comisionados una vez que analizamos y estudiamos la propuesta, ponemos a su atenta consideración de este pleno los

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza la baja del inventario y la desincorporación del servicio público al que están afectos 128 vehículos oficiales de propiedad municipal y por consecuencia, la baja del Patrimonio Municipal, conforme han quedado plenamente identificados en el punto tres de Antecedentes y Considerandos. SEGUNDO.- Se autoriza el proyecto de Enajenación por Subasta Pública 01/2014-Tonalá, Jalisco, así como la creación e instalación de la Comisión Especial, la cual será con el objetivo único y exclusivo de llevar a cabo los trabajos necesarios para realizar la subasta, la cual será integrada por las autoridades mencionadas en el punto siete del capítulo de Antecedente y Considerandos del cuerpo de este instrumento. TERCERO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio Municipal, para la baja del inventario patrimonial, de los vehículos desincorporados, mismos que se mencionan en el listado de este dictamen y una vez realizada su venta, se retiren de dichos vehículos, cualquier logotipo o calcomanía que identifiquen que pertenecen al patrimonio del Municipio de Tonalá, Jalisco. CUARTO.- Se instruye a la Secretaría General para que una vez que los 128 (ciento veintiocho) vehículos señalados en el presente acuerdo, se den de baja del inventario del Patrimonio Municipal, se informe de la misma al H. Congreso del Estado, a más tardar el día cinco del mes siguiente en que se haya efectuado el movimiento, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. QUINTO.- Se ordena la publicación de la subasta de las unidades en algún periódico de circulación local, por lo tanto entérese a la Dirección de Comunicación Social para que realice lo conducente. SEXTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento y ejecución del presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, agrega que, nada más como una breve reseña, este asunto se había congelado por razones de la reglamentación municipal, y es tiempo en que retomamos los trabajos; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señora Regidora, este asunto viene prácticamente desde el inicio de la Administración, lamentablemente hace poco más de seis meses faltó un voto para esta desincorporación, los vehículos siguen ahí en los corralones, solamente obstruyendo espacios, y bueno, es una situación muy lamentable la que se tiene, ojalá y que se pudieran rematar y que se pudiera hacer la gestión para la desincorporación y que salga algo de dinero para reparar los demás o para adquirir algunos otros; no sé si haya algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores, de que este asunto sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano, habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

### ACUERDO NO. 674

SEXTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, señala que, distinguidos compañeros del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, quienes suscribimos, con las facultades que nos confieren la Ley Suprema de nuestro País, por lo señalado en el numeral 115; la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 73 y 77; la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en lo establecido en los arábigos 2, 3, 10, 27, 37, 41, 49 y 50; en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en lo dispuesto por los artículos 6, 9, 10, 13 y 66; con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, en nuestro carácter de integrantes de las Comisiones de Patrimonio Municipal y Educación a efecto de presentar el siguiente Informe de Comisión con carácter de Dictamen Final, que tiene por objeto entregar en comodato, un bien inmueble propiedad del municipio, con una extensión superficial de 7,871.10 metros cuadrados, aproximadamente, para que en el mismo se edifique la Escuela Secundaria 134, dentro del fraccionamiento "Vistas del Pedregal" de este Municipio, por lo cual nos permitimos hacer del conocimiento de ustedes los siguientes ANTECEDENTES: El Municipio de Tonalá, requiere de factores que detonen el desarrollo, en los ámbitos educativo, social y económico por lo que la atención y seguimiento de las necesidades ciudadanas mediante su promoción,

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

coadyuvan al desarrollo que requiere el municipio y más aun cuando por parte de las autoridades del Gobierno del Estado, existe la visión de contribuir al mismo, por lo que el presente dictamen obedece a mejorar el desarrollo integral de los jóvenes, del fraccionamiento “Vistas del Pedregal”, que requieren de espacios educativos de calidad, lo que se verá reflejado en el nivel de estudios de los habitantes de este Fraccionamiento, en los próximos años, lo que beneficiara a los mismos jóvenes, a la colonia y al municipio, logrando con ello elevar el nivel de estudios de la zona y contribuyendo así, al desarrollo social del que tanto necesita el municipio de Tonalá. 1.- Con fecha 8 de marzo de 2013, mediante oficio VMCR/005, el Comité de Colonos de la Segunda etapa del Fraccionamiento del Pedregal de Santa Martha, hace la petición al L.A.E. Jorge Arana Arana Presidente Municipal de Tonalá, para la construcción de una Escuela Secundaria en base a que el Fraccionamiento en cuestión carece del servicio. 2.- La fraccionadora de RUBA cuenta con un espacio destinado para dicha construcción de la secundaria con una superficie de 7,871.10 metros cuadrados. 3.- La Secundaria Federal 134, actualmente se encuentra en funciones, actualmente en aulas móviles en un área verde del fraccionamiento mismas que se han deteriorado por las inclemencias del tiempo, siendo víctimas de actos vandálicos. 4.- Mediante oficio Secretaría General/1035/2013, de fecha 23 de mayo de 2013, el Secretario General Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, solicita al Director de Educación de este Ayuntamiento, dar seguimiento a la petición de los Colonos del Fraccionamiento de Pedregal de Santa Martha, para que se realicen las gestiones ante la Secretaría de Educación Jalisco, para que se lleve a cabo la construcción de dicha Escuela Secundaria en el Fraccionamiento antes mencionado. 5.- Mediante oficio folio PR-13-070 Grupo Ruba, entrega a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano el proyecto de escrituras de las Áreas de Donaciones de Vistas del Pedregal 3. 6.- La Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, emite oficio DPDU/1954/2013, al Representante Legal de Ruba Desarrollos S.A. de C.V. en el cual se otorga el visto bueno por Sindicatura al proyecto de las escrituras de donación de las Áreas de Cesión para destinos del Fraccionamiento denominado “Vistas del Pedregal”, que no existe inconveniente alguno de que se continúe con el proceso de escrituración del predio en comento. 7.- Bajo oficio SINDICATURA/1685/2013, dirigido al Secretario de Educación Jalisco, Lic. Francisco Ayón López con Atención a Lic. José de Jesús Rodríguez Rodríguez, Director de la Delegación Regional de la Secretaría de Educación Centro 3 (D.E.R.S.E.), Informando que la Constructora RUBA, SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ESCRITURACIÓN DEL ÁREA DE CESIÓN PARA USOS Y DESTINOS, a favor del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, manifestándole el compromiso de éste gobierno Municipal de seguir realizando los trámites y gestiones necesarias hasta que se concluya satisfactoriamente con la entrega física y jurídica a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, del inmueble ubicado en el Fraccionamiento Vistas del Pedregal, de la Delegación El Vado, para efecto de consolidar el proyecto ejecutivo de la construcción de una Escuela Secundaria. 8.- Así las cosas y en consecuencia, de la petición hecha por el Comité de colonos de la segunda etapa del Fraccionamiento del Vistas del Pedregal, de la Escuela Secundaria en comento, es que el asunto está en espera de que RUBA Desarrollos S.A. de C.V. libere la Escritura Pública para realizar dicho comodato a favor de la Secretaria de Educación Jalisco. 9.- De esta manera y bajo el compromiso que tiene este gobierno municipal con los ciudadanos, de atender sus necesidades es como las Comisiones Permanente de Patrimonio Municipal y Educación, se abocaron al estudio del presente asunto, deliberándolo y dictaminando en la Sesión de Comisiones citada para tal efecto, con fecha 21 de Febrero 2014. 10.- Que en Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal con fecha 21 de febrero del 2014, mediante el acuerdo 356 de fecha 20 de Junio de 2013, se aprobó elevar al Pleno de este Ayuntamiento, el presente informe de comisión con carácter de dictamen final, para que una vez, aprobado por el mismo, darle el debido seguimiento para su cumplimentación total. Por lo antes expuesto, ponemos a consideración de este Pleno del Ayuntamiento los puntos de ACUERDO: PRIMERA.- Es de aprobarse y se aprueba entregar en comodato a la Secretaría de Educación Jalisco, por la duración de 99 noventa y nueve años, el bien inmueble ACD 24 con una extensión superficial de 7,871.10 metros cuadrados, para que en el mismo, se edifique una Escuela Secundaria en el fraccionamiento Vistas del Pedregal. SEGUNDA.-

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Instrúyase a la Dirección Jurídica para que integre el expediente correspondiente, recabando los dictámenes técnicos y demás documentación que haga falta para el cumplimiento del presente. TERCERA.- Se aprueba turnar el presente dictamen a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, para efecto de que lleven a cabo los instrumentos jurídicos necesarios, para el cumplimiento del presente. CUARTA.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que den legalidad del acuerdo tomado y suscriban la documentación necesaria para su cumplimiento. QUINTA.- Notifíquese del presente acuerdo a la Secretaría de Educación en el Estado, para su conocimiento y efectos legales. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, al igual que los anteriores, les pregunto a las y los Regidores, si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de que sea aprobado este dictamen, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

### ACUERDO NO. 675

SÉPTIMO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, expresa que, distinguidos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; los que suscribimos, miembros de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Desarrollo Urbano y Habitación Popular, con las facultades que nos otorgan, la Ley Suprema de nuestro País por lo señalado en el numeral 115, la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los artículos 73, 77, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en lo establecido en los arábigos 2, 3, 10, 27, 37, 41, 49 y 50, en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; en lo dispuesto por los artículos 6, 9, 10, 13 y 66, con el debido respeto presentamos el siguiente Informe con Carácter de Dictamen Final, que tiene por objeto celebrar Convenio de Compensación de Pago Fiscal, con el C. Ingeniero Eduardo Orozco Ramos, para efecto que se lleve a cabo la inserción de una conexión que permita mayor fluidez en el desahogo vehicular en la zona de Quinta Catalina, por lo cual nos permitimos desarrollar los siguientes CONSIDERANDOS Y ANTECEDENTES: 1.- Es primordial, que el municipio cuente con acceso a vías que permitan el libre tránsito a la población de nuestro municipio, así logrando evitar el tráfico automovilístico, además de contar con vías alternas que lleven a los habitantes a los múltiples destinos; por lo que resulta necesario, que el Gobierno Municipal realice las gestiones sociales pertinentes, para dar solución aperturando vías de acceso en donde sean necesarias, a los centros de población. 2.- Dicho lo anterior, es necesario mencionar que a petición de los habitantes de la colonia Quinta Catalina del poblado de Santa Cruz de las Huertas, quienes manifiestan tener un problema de insuficiencia vial en la calle Priv. Reforma, que al no tener el debido desahogo dicha privada, cuentan únicamente con un acceso el cual tiene la función de ser la entrada y salida a la calle Morelos, por lo que solicitan se realicen las gestiones necesarias para que esta privada pueda abrirse hasta su cruce con la calle Reforma, afirmando que es necesaria su apertura, dada la importancia de los destinos que conlleva, para beneficio de los habitantes. 3.- El día 28 de octubre del año 2013, se llevó a cabo Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, y bajo Acuerdo No. 531, se aprobó por unanimidad turnar a estas comisiones analizar y estudiar el realizar convenio de compensación Fiscal con quien resulte ser el propietario del predio sin nombre, ubicado entre las calles Morelos y Reforma, para la ampliación de la Privada Morelos en la colonia Quinta Catalina en el poblado de Santa Cruz de las Huertas. 4.- En la actualidad dicha privada sólo cuenta con 3 metros de ancho, al realizar los estudios para dar respuesta a la petición hecha se requiere de una fracción de terreno que no forma parte del patrimonio municipal. 5.- El predio mencionado en el punto 4, pertenece al Ingeniero Eduardo Orozco Ramos, quien acredita la propiedad con Escritura Pública 12,340 de fecha 12 de diciembre de 1997, pasada ante la Fe del Licenciado Rafael Vargas Aceves, Notario Público Suplente a cargo de la Notaría Pública No. 73, de Guadalajara, Jalisco, la cual quedó inscrita con número de orden 41954, bajo documento número 15, folios del 128 al 235, del libro número 13,990 de la Sección

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Primera, de la Primera Oficina, del Registro Público de la Propiedad; predio que tiene una superficie de 9,621.00 metros cuadrados. 6.- El particular al estar consciente de que este proyecto beneficia a la comunidad en mención se llega al acuerdo de entregar en donación, la superficie de 769.18 metros cuadrados, según lo refleja el levantamiento topográfico entregado por el Ingeniero Eduardo Orozco, donde se localiza la Priv. Reforma, en la colonia Quinta Catalina. 7.- Es por ello que después de llevar a cabo varias pláticas con el propietario, se llegó al acuerdo de celebrar convenio de compensación por la fracción a afectar del predio descrito en el punto 5; y el municipio para efectos de compensar la afectación que se ocasionará por la realización del proyecto descrito del presente acuerdo se compromete otorgar las autorizaciones que expide cualquier dependencia de este Gobierno Municipal, en los casos de actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios, los permisos municipales, quedarán sujetos a la viabilidad y factibilidad de la obra, proyecto o actividad, en razón del uso de suelo, compatibilidad, seguridad, riesgos, protección civil, medio ambiente y ecología, y aceptación social, y en general a que se cumpla con los lineamientos establecidos en los ordenamientos legales aplicables de la materia. Por todo lo anterior, someto a consideración de este Honorable Pleno, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es procedente aprobar y se aprueba celebrar Convenio de Compensación de Pago Fiscal entre el H. Ayuntamiento y el C. Ingeniero Eduardo Orozco Ramos; respecto de la fracción de terreno para donación con una superficie de 769.18 metros cuadrados (Setecientos sesenta y nueve metros con 18 centímetros cuadrados) del predio sin nombre, ubicado en la colonia Quinta Catalina, del poblado de Santa Cruz de las Huertas en esta Municipalidad, a efecto de otorgar las autorizaciones que expide cualquier dependencia de este gobierno municipal, en los casos de actividades comercial, industriales o de prestación de servicios; los permisos municipales, quedarán sujetos a la viabilidad y factibilidad de la obra, proyecto o actividad, en razón del uso de suelo, compatibilidad, seguridad, riesgos, protección civil, medio ambiente y ecología, y aceptación social, y en general a que se cumpla con los lineamientos establecidos en los ordenamientos legales aplicables de la materia. SEGUNDO.- Se incorpora al patrimonio municipal, como predio del dominio público del Municipio de Tonalá, Jalisco, la fracción del inmueble denominado sin nombre, ubicado en la colonia Quinta Catalina, población de Santa Cruz de las Huertas de este Municipio, con una superficie de 769.18 m<sup>2</sup> (setecientos sesenta y nueve con diez y ocho metros cuadrados). TERCERO.- Una vez autorizado el avalúo por parte de este Ayuntamiento en el que estén conformes las partes, instrúyase a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento para que prepare, estructure y formalice Convenio de Compensación de Pago, materia del presente dictamen. CUARTO.- Instrúyase a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, para que una vez formalizado dicho convenio, se lleven a cabo la subdivisión del inmueble, motivo de la afectación, y consecuente escrituración, por un lado a favor del municipio, respecto de la superficie afectada y por otro la superficie restante del particular, así como los trámites necesarios que den cumplimiento al presente acuerdo. QUINTO.- Instrúyase a la Tesorería Municipal, para que lleven el control y registro de la cantidad a compensar. SEXTO.- Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal, el contenido del presente acuerdo para los efectos legales y reglamentarios correspondientes. SÉPTIMO.- Notifíquese al C. Ingeniero Eduardo Orozco Ramos, Propietario del bien inmueble a afectar, del contenido del presente acuerdo para su conocimiento y efectos legales. OCTAVA.- Una vez suscrito el Convenio de Compensación de Pago Fiscal, remítase a la Secretaría General, para su debido resguardo. NOVENA.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General, y Tesorero Municipal, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes, para cumplimentar el presente dictamen. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, agrega que, aquí sí me gustaría ser precisa Presidente, en este proyecto se nos acercaron las personas vecinas de esta colonia, a efecto de que se les pudiera gestionar el poder abrir una vía, puesto que ellos colindan con un predio propiedad municipal, el cual no les permite tener acceso, tienen alrededor de 3 metros de lo que es su entrada y salida, es solamente un solo lado por Morelos, por lo cual se acercan con su servidora y nos hacen la solicitud de poder hacer las gestiones con quien corresponda, para poder abrir esa vía, por lo cual nosotros lo turnamos a



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

comisión el día 28 de octubre del año 2013 y se realizaron los estudios necesarios, se solicitó también a la dependencia correspondiente que nos hiciera un proyecto, el cual pudiera tener una vialidad correcta para estas personas, y se nos hace la observación por parte de Obras Públicas, en el cual nos dicen que pues una apertura de 7 metros, sería del ancho de la calle, suficientes para que las personas puedan circular; en su totalidad serían 769 metros cuadrados; se socializó también con el señor Eduardo Orozco, tuvimos la fortuna de que el señor fuera muy accesible, de hecho solamente estamos esperando que el Tesorero nos pudiera otorgar el presupuesto para que un perito de aquí del Ayuntamiento nos pudiera realizar un avalúo, por lo cual estamos todavía en espera de ello, es por lo que en este punto de acuerdo también estamos diciendo que una vez que el municipio cuente con dicho avalúo, se pueda celebrar este convenio, puesto que el avalúo que tenemos solamente es el que nos presenta el particular, el que él hizo por su parte, y esperamos simplemente el del Ayuntamiento para que pueda haber un valor razonable entre los dos y que a partir de ese momento se pueda celebrar; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señora Regidora; les pregunto a las y los Regidores, si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, sí gracias señor Presidente; bueno yo, sobre ese tema, creo que no hay las condiciones en cuanto al estudio profundo de lo que conlleva adquirir este compromiso, por eso yo proponía desde las reuniones previas, que el tema continuará en la comisión, es decir, no contamos aún con el proyecto definitivo de si se va a urbanizar o no se va a urbanizar; es cierto que hay una gran necesidad de quienes ahí habitan, pero también debemos de consideradas que parte de esa problemática surge de un desarrollo irregular y si bien es cierto que ya es tarea nuestra buscar los mecanismos para corregir estas situaciones que se presentan en el Ayuntamiento, me parece que pudiéramos caer en un esquema de fomentar justamente actividades de irregularidad en el municipio; yo le pediría a la Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal, que pudiera retirar el punto en tanto tenemos efectivamente el conocimiento de los avalúos y el conocimiento pleno de si se va a intervenir o no esas vialidades; es cuanto Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que muy bien, les pregunto si hay algún otro comentario al respecto. En uso de la voz el C. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta, manifiesta que, sí señor Presidente, yo quiero decirle que el día de ayer estuvimos en la reunión de la Comisión de Patrimonio Municipal, y bueno, es lamentable que el arquitecto no haya estado presente; decirle que la vialidad en realidad es muy necesaria, yo conozco lugar, ahí en el terreno que mencionan del señor Eduardo, era donde anteriormente estaba la radiodifusora XEZZ; la verdad las personas de ahí tienen una gran necesidad de esa vialidad, tienen una vialidad ahorita de 3 metros y nada más tienen una salida por lo que es la calle Reforma y realmente necesitan esa vialidad, primero, porque necesitan el acceso a sus viviendas y, segundo, por cuestiones de seguridad; yo considero que con el hecho de que se quede pendiente la entrega de ese convenio hasta en tanto no se tenga una valoración que necesariamente el avalúo que nos está adjuntando la propietaria del inmueble no es descabellado el valor comercial que nos está fijando, el valor me parece que es de 2 mil pesos el metro cuadrado y debo decirles que el valor catastral de ahí debe de estar como en mil 350 pesos o mil 450 pesos y el valor comercial que no está manejando el avalúo, no es descabellado eh; yo anticiparles que quizás el avalúo que saque nuestro perito en valor comercial, andará también casi igual en el 2 mil pesos aproximadamente, entonces, si queda sujeto de alguna manera a que el avalúo, una vez que esté el avalúo, se pueda concretar de manera definitiva el convenio, yo creo que no habría ningún inconveniente en que se llevara a cabo, la verdad es que la necesidad es grande con la ciudadanía en ese lugar; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, yo hago una exhortación, una pregunta a la señora Regidora, si este asunto lo cabildean bien, o sea, con el Regidor Carlos Orozco Morales, con quienes tengan dudas, y lo sacamos de hoy en ocho, creo que no varía en mucho en ocho días, está en espera la gente, pero creo que ocho días no afecta mucho y pueden dirimir y disipar las dudas que pudieran tener no solamente el Regidor Carlos Orozco Morales, sino algunos otras dudas y que lo pudiéramos sacar de hoy en ocho días, ¿no sé si haya

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

inconveniente en ese sentido señora Regidora?. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, manifiesta que, no, ninguno Presidente, nada más comentar que pues sí fue suficiente el tiempo en que se trató, a todos los Regidores se les hizo llegar mediante su correo electrónico toda la información respecto de este expediente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, yo quiero hacer una invitación señora Regidora, a que, bueno, ya con los comentarios vertidos por el señor Síndico y las dudas externadas por algunos Regidores, que entre hoy y mañana y los siguientes días, pudieran aclararse y que en la siguiente sesión que será dentro de ocho días, lo pudiéramos presentar y entonces ya lo sometemos a votación, para que no haya dudas al respecto, ¿le parece bien señora Regidora?. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, expresa que, sí señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, entonces no lo sometamos a votación, lo retiramos, y en la sesión de hoy en ocho, lo subimos nuevamente, si no hay inconveniente en ese sentido. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, menciona que, si me permite señor Presidente, solamente comentar que yo estoy de acuerdo en la propuesta de que podamos esperar, pero sí que se pudiera autorizar por parte de la Tesorería, el peritaje para que se realizara lo conducente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, claro, ya di indicaciones al Síndico, para que una vez terminada la sesión, le hagan saber al señor Tesorero el asunto.

### ACUERDO NO. 676

OCTAVO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, manifiesta que, señor Presidente, compañeros Regidores, Síndico, Secretario General, señoras y señores; como es sabido en la comunidad tonalteca, anualmente se instalan los tianguis de temporada, como son el del 14 de febrero, el cual es autorizados dentro de los trabajos y sesiones de la comisión que me honro en presidir. Es por eso que el día de hoy me honra informar a este Honorable Cabildo que el día 10 de febrero del presente año, a través de la Comisión de Mercados y Centrales de Abasto, se aprobó la instalación del Tianguis del Día del Amor y la Amistad, para los días 12, 13 y 14 de febrero, con un horario de 8:00 a 22:00 horas, ubicado en las calles López Pajar, García Parga, Juárez; Francisco I. Madero y Pino Suárez en el centro de Tonalá, Plaza Cihualpilli. Así mismo, les comunico que el Tianguis de Cuaresma, se instalará los días 5, 7, 14, 21 y 28 de marzo, 4 y 11 de abril, y en el periodo de Semana Santa y Pascua, con un horario de 6:00 a 16:00 horas, que estará ubicado en las calles López Pajar y García Parga en el Centro de Tonalá. De igual manera les comento que será la Dirección de Mercados, quien se encargará de realizar los trabajos de logística y repartición de los espacios. Es cuanto Señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señora Regidora; no sé si haya algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores, que este informe que ha presentado la señora Regidora, sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

### ACUERDO NO. 677

NOVENO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, menciona que, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto de este Honorable Ayuntamiento, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 27, 41, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento el presente Informe de Comisión con carácter de Dictamen Final, lo anterior de conformidad con la siguiente Exposición de motivos: 1.- Bajo Acuerdo No. 134, se turnó a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abastos, el reubicar el Tianguis dominical de la colonia Zalatlán, en el tramo que se instala sobre la calle Loma Bonita a su cruce con las calles

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Constitución y Juárez, en dicha colonia, para que éste sea reubicado en las calles aledañas, tomando en cuenta para ello la calle Loma Azul o la calle Libertad con lo que se permitirá el libre tránsito de vehículos particulares, transporte público y transeúntes sobre esta vía. 2.- Se realizaron visitas al tianguis que se ubica en la Colonia Zalatitisán los días domingos sobre la calle Loma Bonita a su cruce con las calles Constitución y Juárez, efectivamente se puede apreciar que la calle Loma Bonita es la única arteria que comunica y da salida a las colonias Loma Bonita, 20 de Noviembre, Rosario, Bosques de Tonalá, Basilio Vadillo de este Municipio y los propios habitantes de Zalatitisán. 3.- Aunado a lo anterior y como es sabido, en próximas fechas se realizarán obras sobre la calle González Ortega se va a ver afectada en los próximos días, porque de la calle Obregón hacia Malecón se va a hacer una obra en concreto hidráulico, por lo que la calle Loma Bonita, será la única vía de acceso por lo que es necesaria que quede totalmente libre. Obras que son de gran magnitud, y también previendo el desfogue de circulación que transita por la calle González Ortega para su salida de las colonias Loma Bonita, 20 de Noviembre, Rosario, Bosques de Tonalá, Basilio Vadillo y los propios habitantes de Zalatitisán. **CONSIDERANDO: ÚNICO.-** En sesión de Comisión de Mercados y Centrales de Abasto, celebrada el día 10 de febrero del año en curso, se acordó por mayoría de los Regidores integrantes de la comisión, el reubicar el tianguis dominical de la colonia Zalatitisán que se ubican sobre la calle Loma Bonita en su tramo desde Constitución hasta Juárez, para que sean instalados sobre la calle Libertad desde su cruce con la calle Rayón hasta la calle Constitución, dejando libres las bocacalles. Por lo anteriormente expuesto someto a su distinguida consideración el siguiente **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la reubicación de los comerciantes del tianguis dominical de la colonia Zalatitisán, tal como han quedado detallados en el cuerpo del presente dictamen. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. **TERCERO.-** Notifíquese a la Dirección de Participación Ciudadana para que realice las gestiones ante los vecinos y comerciantes del área y para los efectos que a la dependencia corresponda y se dé cumplimiento al presente acuerdo. **CUARTO.-** Notifíquese a la Jefatura de Mercados para los efectos que a la dependencia corresponda y se dé cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señora Regidora; les pregunto si tienen algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores, de que este informe sea aprobado, quienes estén por la afirmativa, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

### ACUERDO NO. 678

**DÉCIMO INFORME DE COMISIÓN.-** En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, expone que, Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; los que suscribimos Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias de Educación Pública y Patrimonio Municipal, con la facultad que nos confiere la Constitución Mexicana en el artículo 115 fracción II; la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 73 y 77; la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en lo establecido en el numeral 2, 3, 10, 27, 37, 41, 49 y 50; en relación al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, en lo dispuesto por los artículos 6, 9, 10, 13 y 66; con el debido respeto comparezco ante este órgano colegiado, en mi carácter de presidente de la Comisión Edilicia de Educación Pública, a efecto de presentar el siguiente Informe de Comisión con carácter de Dictamen Final; que tiene por objeto entregar en comodato, por 99 noventa y nueve años, el predio ubicado en la Avenida Aztlán entre las calles Cuatlicamac, Mayawel y Coatzintla de la colonia Ciudad Aztlán; con una superficie aproximada de 4,814.04 mts<sup>2</sup> a la Secretaría de Educación Jalisco, con el fin de crear la Escuela Secundaria Técnica No. 137 "Genaro Codina". Por lo cual nos permitimos hacer del conocimiento de ustedes los siguientes **ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:** Buscando atender la creciente demanda de niños y jóvenes existente que desean estudiar, es que nos encontramos obligados a atender con urgencia estos asuntos en los que

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

resulta necesario llevar a cabo la realización de nuevos centros educativos con el fin de lograr, además, impulsar el desarrollo académico de nuestros jóvenes y apoyando en el crecimiento de nuestro municipio. 1.- En las Sesiones Ordinarias de este H. Ayuntamiento celebradas los días 1 y 21 de enero de 2004, se aprobó mediante Acuerdo No. 1336, declarar formalmente regularizado en la acción urbanística el predio 40, integrado por 192 lotes, ubicado dentro de este municipio, a efecto de continuar con el proceso de titulación de lotes contemplado en el capítulo II del Decreto 20,920 emitido por el H. Congreso del Estado. 2.- Dentro del predio 40, anteriormente mencionado, se desprende el inmueble propiedad de este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, ubicado sobre la Avenida Aztlán entre las calles Cuatlicamac, Mayawel y Coatzintla en la colonia Ciudad Aztlán de este municipio. El terreno posesión del Municipio está registrado bajo el Folio Real 2718869, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y se pretende entregar en comodato a la Secretaría de Educación Jalisco, por 99 años, para la creación de la Escuela Secundaria Técnica No. 137 "Genaro Codina". 3.- Cabe mencionar, que en el acuerdo No. 357, se publica erróneamente que la dirección del predio se ubica en la esquina de las calles Chapultepec y Alcahuacán de la colonia Ciudad Aztlán. Más sin embargo, al turnarse este acuerdo a la Comisión Edilicia de Educación Pública, la cual presido como Regidor de este H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, realizamos una visita al predio en cuestión y pudimos percatarnos de tal error e iniciar la gestión correspondiente con los datos correctos. Además, es importante mencionar que la Escuela Secundaria Técnica No. 137 "Genaro Codina" actualmente está en funcionamiento, llevándose a cabo en aulas móviles dentro del predio en mención, por lo que solo se espera que se entregue a la Secretaría de Educación Jalisco, para iniciar con la construcción del plantel. 4.- El 23 de septiembre del 2013, se le solicitó por medio del oficio GTO/098/2013, al Arquitecto Juan Antonio González Mora, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, nos informara el uso de suelo del predio antes mencionado. 5.- El 30 de septiembre del 2013, en respuesta al oficio GTO/098/2013, se nos informó, a través del oficio DPDU/2667/2013, que el predio en cuestión se clasifica como Área de Equipamiento Barrial (EI-B). Así mismo, el Reglamento Estatal de Zonificación especifica en su artículo 28, cuadro 3, relativo a la clasificación de usos y destinos que para el emplazamiento de una Escuela Secundaria Técnica se requiere del uso de Equipamiento Barrial, por lo cual es factible la construcción de ésta. 6.- Contamos con la posesión y propiedad jurídica del predio solicitado, ubicado sobre la Avenida Aztlán entre las calles Cuatlicamac, Mayawel y Coatzintla, en la colonia Ciudad Aztlán, mediante Escritura Pública en donde se denota al H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, como propietario de dicho predio registrado bajo el FOLIO REAL 2718869 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Por lo que resulta factible que se lleve a cabo la entrega en comodato a la Secretaría de Educación Jalisco para la construcción de la Escuela Secundaria Técnica No. 137 "Genaro Codina". Por lo antes expuesto, y atendiendo el Acuerdo No. 357 de este H. Ayuntamiento, se eleva a la altísima consideración de este Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, el siguiente Informe de Comisión con carácter de Dictamen Final, bajo las siguientes PROPOSICIONES: PRIMERA.- Es de aprobarse, entregar en comodato, por 99 noventa y nueve años, el predio ubicado en la colonia Ciudad Aztlán, en la Avenida Aztlán entre las calles Cuatlicamac, Mayawel y Coatzintla; con una extensión territorial de 4,814.04 mts<sup>2</sup> a la Secretaría de Educación Jalisco, con el fin de crear la Escuela Secundaria Técnica No. 137. SEGUNDA.- Instrúyase a la Dirección Jurídica para que integre el expediente correspondiente, recabando los dictámenes técnicos y demás documentación que haga falta para el cumplimiento del presente. TERCERA.- Se aprueba turnar el presente dictamen a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, para efecto de que lleven a cabo los instrumentos jurídicos necesarios, para el cumplimiento del presente. CUARTA.- Se aprueba por este Pleno, agregar una cláusula al contrato que se celebre con la Secretaría de Educación Jalisco, en los términos de que se condicione a que si en el término de dos años, a partir de este momento, no se inicia la construcción de dicho centro educativo, se deje sin efecto alguno el presente Acuerdo de Ayuntamiento, sin que exista la necesidad de acudir a instancias judiciales. QUINTA.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que den legalidad del acuerdo tomado y suscriban la

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

documentación necesaria para su cumplimiento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señor Regidor por este dictamen y les pregunto si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de ustedes, para que quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

### ACUERDO NO. 679

DÉCIMO PRIMER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, señala que, con su permiso señor Presidente, en cumplimiento al Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco; doy cuenta a este Pleno del Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Promoción Cultural, misma que me honro en presidir:

REUNIONES VERIFICADAS	INICIATIVAS DESAHOGADAS	TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN
<p>3 sesiones:</p> <p>1 Ordinaria el 29 de octubre de 2013, contando con la asistencia de 2 integrantes y el de la voz, Presidente de la Comisión.</p> <p>1 Ordinaria del 19 de noviembre de 2013, contando con la asistencia de 3 integrante y el de la voz, Presidente de la Comisión.</p> <p>1 Ordinaria el 14 de enero de 2014, contando con la asistencia de 3 integrantes y el de la voz, Presidente de la Comisión.</p>	<p>Punto de Acuerdo a efecto de que se protocolice e institucionalice el Festival Nacional Anual de Orquestas Sinfónicas "Gori Cortes" en el Municipio de Tonalá, Jalisco.</p> <p>Punto de Acuerdo a efecto de que todo programa mensual de trabajo de la Dirección de Cultura del Municipio de Tonalá, Jalisco, sea puesto a consideración del la Comisión Edilicia de Promoción Cultural.</p>	<p>1. Reglamento que crea la Dirección General de Cultura del Municipio de Tonalá, Jalisco.</p>

Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, le agradezco mucho señor Regidor, y se pone a consideración de las y los Regidores, el que se apruebe el informe de actividades que presenta el Regidor Salvador Paredes Rodríguez, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

### ACUERDO NO. 680

DÉCIMO SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, expresa que, en cumplimiento al Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco; doy cuenta a este Pleno del Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Parques y Jardines, misma que me honro en presidir:

REUNIONES VERIFICADAS	INICIATIVAS DESAHOGADAS	TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN
<p>3 sesiones:</p> <p>1 Ordinaria el 31 de octubre de 2013, contando con la asistencia de 2 integrantes y el de la voz, Presidente de la Comisión.</p>	<p>Reglamento de la Jefatura de Parques y Jardines (en estudio).</p>	<p>1. Reglamento de la Escuela de Jardinería.</p> <p>2. Reglamento de la Jefatura de Parques y Jardines del municipio</p>

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

<p>1 Ordinaria del 19 de noviembre de 2013, contando con la asistencia de 2 integrantes y el de la voz, Presidente de la Comisión.</p> <p>1 Ordinaria del 23 de enero de 2013, contando con la asistencia de 2 integrantes y el de la voz, Presidente de la Comisión.</p>		de Tonalá Jalisco.
---	--	--------------------

Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, le agradezco mucho señor Regidor, y se pone a consideración de las y los Regidores, el que se apruebe el informe de actividades que presenta el Regidor Salvador Paredes Rodríguez, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

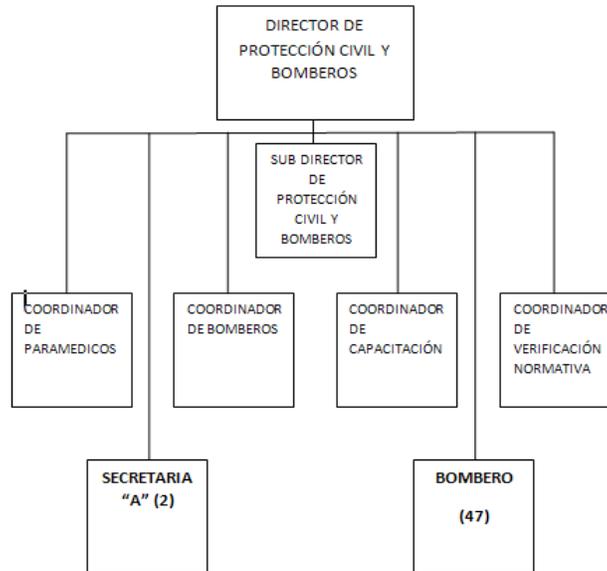
### ACUERDO NO. 681

DÉCIMO TERCER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, manifiesta que, en cumplimiento al Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco; doy cuenta a este Pleno del Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Protección Civil, misma que me honro en presidir:

REUNIONES VERIFICADAS	INICIATIVAS DESAHOGADAS	TURNOS A COMISIÓN PENDIENTES DE DICTAMEN
<p>2 sesiones:</p> <p>1 Ordinaria el 4 de octubre de 2013, contando 2 Regidores Vocales y el de la voz, Presidente de la Comisión.</p> <p>1 Ordinaria el 14 de enero de 2014, contando con 2 Regidores Vocales y el de la voz, Presidente de la Comisión.</p>	<p>Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la estructura orgánica de la Unidad de Protección Civil y Bomberos de acuerdo con el Reglamento Interno de la Unidad de Protección Civil y Bomberos de Tonalá, Jalisco.</p>	<p>Separación de facultades de las Comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil y Bomberos.</p> <p>Reglamentación de Mayas electrificadas en el municipio por recomendación de CEDH.</p>

Además se realizaron dos mesas de trabajo el 4 y 16 de octubre del 2013 contando con la presencia del titular de la Dirección General de Administración y Desarrollo Humano, Abogado Miguel Vizcarra Dávalos, de las cuales se tiene como resultado, la estructura jerárquica de la Unidad de Protección Civil, la cual fue presentada y aprobada en Sesión Ordinaria de la Comisión el 26 de febrero de 2014, por lo que no existe impedimento alguno, para que se inicie la jerarquización de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de la Unidad de Protección Civil y Bomberos de Tonalá, Jalisco, aprobado el 20 de junio de 2013 y que está pendiente de publicarse, pero ya se tiene prevista la estructura orgánica para que empiece a funcionar a la brevedad posible y esto garantice una mejor organización y respuesta de la Unidad de Protección Civil, la cual quedaría de la siguiente manera:

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO



Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señor Regidor, y pregunto si hay algún comentario con relación al informe que ha presentado el Regidor Salvador Paredes Rodríguez, si no es así, a consideración de las y los Regidores, que este informe sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento

### ACUERDO NO. 682

DÉCIMO CUARTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, menciona que, los que suscribimos, con las facultades que nos confieren: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo señalado en el numeral 115; la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los artículos 73 y 77, la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en lo establecido en los arábigos 2, 3, 10, 27, 41, 49 y 50, en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; en lo dispuesto por los artículos 6, 9, 10, 13 y 66, con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, como integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos como coordinadora, Cementerios y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, para presentar el siguiente acuerdo con carácter de dictamen final, que tiene como objeto aprobar el "REGLAMENTO DE CEMENTERIOS DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO", por lo cual nos permitimos hacer del conocimiento de ustedes los siguientes ANTECEDENTES: 1.- En Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo del año 2009, mediante Acuerdo No. 1261, el Ayuntamiento en Pleno aprobó turnar a las comisiones edilicias de la competencia, el "Reglamento de Cementerios del Municipio de Tonalá, Jalisco", para su análisis y dictaminación final. 2.- En Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de diciembre del año 2009, mediante Acuerdo No. 1631, se aprobó en lo general y en lo particular el "REGLAMENTO DE CEMENTERIOS DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO", mismo que fue aprobado por unanimidad. 3.- Sin embargo, careció de la etapa formal de publicación en la Gaceta Municipal, y por tanto, el citado ordenamiento no entró en vigencia, aplicándose hasta la fecha el Reglamento que para entonces resulta vigente y que data desde el año 1995, mismo que se encuentra obsoleto y desactualizado. 4.- En Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de noviembre del año 2012, bajo Acuerdo de Ayuntamiento No. 30, se volvió a turnar a comisiones el "REGLAMENTO DE CEMENTERIOS DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO", para su análisis y dictaminación final.

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Que la normatividad que regía las actividades y funcionamiento de todos los espacios dedicados al destino final de cadáveres humanos, sus partes, restos y cenizas, comprendiendo la inhumación, exhumación e incineración de cadáveres, restos humanos áridos o cremados. Así como la regulación y organización de la prestación del servicio de panteones municipales, donde se establecen las norma y bases necesarias que deberán observarse en el Municipio de Tonalá, actualmente no cumplen con las demandas ciudadanas y se encuentran muy lejos de propiciar un servicio eficiente y oportuno en el tema de Cementerios Municipales. Del mismo modo no brindan la certeza jurídica a los ciudadanos que adquieren derechos de uso a temporalidad, perpetuidad y gratuidad, debido al descontrol administrativo que existe y que ha ocasionado dobles o hasta triples ventas de un mismo espacio, como tampoco existe un padrón actualizado que coincida entre la ubicación física del espacio que adquieren con el documento que lo ampara por que el presente Reglamento contiene soluciones viables a esos problemas que permiten respetar y legitimar a los usuarios y por otra parte abatir el rezago que existe en los cobros de cuotas de mantenimiento. De manera que debido a todo lo anterior ha sido necesario establecer nuevo y mejores controles o mecanismos para el adecuado manejo de los servicios de cementerio municipales, así como regular en condiciones más favorables al municipio la prestación de dicho servicio, procurando su autosuficiencia, todo ello, con el objeto de ordenar, controlar, a través de las autoridades del municipio el tema del cementerios municipales. 2.- Por lo tanto es innegable que los aspectos que hemos señalado anteriormente han sido requeridos por lo diversos sectores de la población tonalteca. CONSIDERANDOS: I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manera su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los Ayuntamientos. II.- La Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 86 establece, en su párrafo segundo, que corresponde al Ayuntamiento, como órgano de gobierno municipal, elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del municipio, así como, en los casos, formas y términos que determinen las leyes el establecer las directrices de la política municipal. III.- En relación con los ordenamientos antes citados, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 37 dispone que los Ayuntamiento tendrán, entre otras facultades, la de aprobar, de conformidad con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. IV.- El Reglamento de Cementerios de H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, vigente desde el año 1995, en virtud de que ya no cumple con las expectativas y necesidades que se tienen en el municipio en cuanto a su objeto que es el regular las actividades y funcionamiento de todos los espacios dedicados al destino final de cadáveres humanos, sus partes, restos y cenizas comprendiendo la inhumación, exhumación e incineración de cadáveres, restos humanos áridos o cremados. Así como regular y organizar la prestación del servicio de panteones municipales, donde se establezcan las normas y bases necesarias que deberán observarse en el Municipio de Tonalá, para lograr con ello un servicio eficiente y oportuno. Del mismo modo que se dé certeza jurídica a los ciudadanos que adquieran derechos de uso bajo cualquier modalidad como son: a temporalidad, perpetuidad y gratuidad, y con todo eso se logre mejorar un servicio de calidad para la población tonalteca. De manera que siendo facultad del municipio establecer por medio de un ordenamiento municipal las particularidades y formas de proceder para regular el funcionamiento de las actividades antes descritas. V.- Que la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su Artículo 37, establece lo siguiente:

*“Son obligaciones de los Ayuntamientos: Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.”*

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

VI.- Que de igual forma el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco en el artículo 82, establece lo siguiente:

*“En los términos de los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley, es competencia del Ayuntamiento expedir de acuerdo con las leyes Federales, Estatales y Municipales; los bandos de policía y buen gobierno y los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen los asuntos de su competencia.”*

VII.- De esta manera y bajo el compromiso que tiene este Gobierno Municipal con la ciudadanía, es como las Comisiones Permanentes de Reglamentos como coordinadora, Cementerios y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, se abocaron al estudio del presente asunto, deliberándolo y dictaminando en las reuniones de trabajo celebradas los días 13 y 25 de noviembre de 2013, 4 y 25 de febrero de 2014. VIII.- El pasado 25 de febrero del presente año y estando presentes la mayoría de los integrantes de las comisiones involucradas se sometió a consideración el presente dictamen aprobándose para que se remitiera al Pleno de este Ayuntamiento en la sesión más próxima. Por lo antes expuesto, se presenta a este Pleno del Ayuntamiento el siguiente informe de comisión con carácter de dictamen final bajo los siguientes ACUERDOS: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba en lo general y particular, artículo por artículo, el “REGLAMENTO DE CEMENTERIOS PARA EL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO”, el cual consta de 2 Títulos, 13 capítulos, 102 artículos y 9 transitorios. SEGUNDO.- Se derogan y en su caso se abrogan todas las disposiciones que se opongán al presente ordenamiento. TERCERO.- Se abroga el Reglamento de Cementerios del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, vigente desde el año 1995. CUARTO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Tonallan. QUINTO.- Se faculta a la Secretaría General para que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42, fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remita al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para su compendio, un ejemplar del Reglamento Municipal. SEXTO.- Se instruye a las Direcciones de Comunicación Social e Informática de este Ayuntamiento, para que procedan a la impresión y tiraje de los ejemplares del Reglamento respectivo, así como a actualizar la página oficial del Ayuntamiento de Tonalá, en su capítulo de “Marco Jurídico”. SÉPTIMO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, agrega que, solamente comentarles que este reglamento fue producto del esfuerzo de las comisiones que he mencionado, de los integrantes de todas ellas, y que este reglamento ya tenía alrededor de cinco años pendiente de poder aprobarse y espero que pueda publicarse y aquí aprovecho señor Presidente, ara insistir en el exhorto a que se hagan las publicaciones, hemos venido aprobando reglamentos, pero no se han publicado y no han entrado en vigencia los mismos, por lo que yo pediría que en este caso, que este reglamento que hoy se somete a consideración del Pleno, pueda ser aprobado y por supuesto publicado a la brevedad posible; en este sentido quiero mencionarles que este nuevo reglamento establece las atribuciones de las dependencias que intervienen en este tema que es tan importante como lo es cementerios, que es un servicios público que le corresponde al municipio prestar, ya sea de manera directa o concesionada, se establecen las reglas para las concesiones a particulares, para la prestación de este servicio, y también se establece un título para la protección de los derechos de los usuarios a través de los recursos que se prevén en el propio reglamento que se pone a consideración; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, les pregunto a las y los Regidores, si hay algún comentario al respecto del dictamen de comisiones vertido por el Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, sí señor Presidente, yo solamente quiero manifestar mi agradecimiento a todos los que participaron en los trabajos para que pronto saliera este tema del Reglamento de

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Cementerios, quiero felicitar al Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, por el trabajo que planteó y a todos los que participamos para que este reglamento pudiera dictaminarse lo más pronto posible, así como al Jefe del Departamento de Cementerios, quien también colaboró con nosotros, muchísimas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, pues en los mismos términos mi felicitación por el trabajo realizado, por el trabajo que están realizando y por los que están pendientes, ya que es mucho trabajo el de la comisión; felicidades también en los mismos términos señor Regidor; a consideración de las y los Regidores, que este informe vertido por la comisión que encabeza el Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez y los que han participado, sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

### ACUERDO NO. 683

DÉCIMO QUINTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, expone que, los que suscribimos, integrantes de las Comisiones Edilicias de Reglamentos, como coordinadora de los trabajos y Turismo, con las facultades que nos confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por lo señalado en el numeral 115; la Constitución Política del Estado de Jalisco en los artículos 73 y 77; la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en lo establecido en el artículo 82 en relación con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; con el debido respeto comparecemos ante este órgano colegiado, a someter a la consideración de este Pleno, el informe de comisión con carácter de dictamen final por el cual se autoriza modificar y adicionar diversos artículos del Reglamento de Turismo para el Municipio de Tonalá, Jalisco, por lo cual nos permitimos hacer del conocimiento de Ustedes lo siguiente ANTECEDENTES: 1.- En sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de agosto de 2013, la Regidora Marisol Casián Silva, presentó la propuesta de Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Turismo, turnándose bajo acuerdo de Ayuntamiento No. 434 a las comisiones Edilicias de Reglamentos, como coordinadora de los trabajos y Turismo, para su estudio, determinación, análisis y dictamen final. 2.- Con fecha 27 de agosto de 2013, mediante oficio No. JD/1070/13, de Secretaría General, se remitió a las Comisiones involucradas el acuerdo de Ayuntamiento No. 734, para su estudio, determinación y resolución la propuesta de Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Turismo. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Como parte esencial de contar con normativas que regulen el funcionamiento de consejos, comités, así como otras figuras; cabe la necesidad de que se tenga el reglamento interno que conduzca el buen desempeño del Consejo Consultivo de Turismo. 2.- Que con fecha 4 de febrero del 2014, se realizó la reunión de comisiones en conjunto con la presencia de la Directora de Turismo Norma Angélica Martínez Barrios, para lo cual se les hizo el comentario de que la propuesta de Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Turismo, no era necesario contar con un reglamento extra toda vez que el Reglamento de Turismo para el municipio de Tonalá, Jalisco, vigente contiene un capítulo relacionado con el Consejo, para lo cual lo únicamente necesario es reformar artículos y hacer unas adiciones. CONSIDERANDOS: 1.- Que el artículo 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, dispone que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. 2.- Que con fundamento en el Artículo Séptimo Transitorio del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, corresponde a las dependencias expedir sus Reglamentos para ser aprobados por el Ayuntamiento. 3.- Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y derivado del análisis y estudio de la iniciativa en cuestión los integrantes de las Comisiones que suscribimos el presente dictamen encontramos que la Reglamentación municipal vigente ya cuenta

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

con un capítulo relacionado con el Consejo Consultivo de Turismo, para lo cual es necesario únicamente plantear una serie de adiciones de diversos artículos con la finalidad de armonizar la legislación municipal en esta materia y que la propuesta tenga fundamento y sustento jurídico sólido. 4.- Es por lo anterior y como presupuesto jurídico es indispensable para la complementación del Reglamento de Turismo en el capítulo IV del Consejo Consultivo, para que regule internamente el funcionamiento es por ello que se determina hacer una adición de los artículos 22 Bis, 22 Ter, 22 Quáter, 22 Quinquies, así también, se modifica y adiciona el párrafo último del artículo 25, que textualmente dicen lo siguiente:

*“Art. 22 bis.- Al Presidente del Consejo le corresponde:*

- I. Presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo, orientando los debates que surjan en las mismas, de acuerdo con los criterios y políticas establecidos por el Presidente Municipal y la Comisión de Turismo del Ayuntamiento;*
- II. Emitir voto de calidad en caso de empate o controversia, cuando se efectuó alguna votación en el seno del Consejo;*
- III. Constituir las Comisiones que se requieran para el mejor desahogo de los asuntos.*
- IV. Solicitar a los miembros del Consejo la información necesaria para el mejor funcionamiento del mismo;*
- V. A propuesta y previa aprobación del pleno realizar las invitaciones a otras dependencias y entidades federales, estatales y municipales, así como a los sectores social y privado, cuando así lo requiera la naturaleza de los asuntos a tratar en alguna sesión, o bien porque sus conocimientos, experiencia y reconocida capacidad puedan aportar elementos para enriquecer los trabajos del Consejo;*
- VI. Dar a conocer al Consejo los programas municipales de Desarrollo Turístico e informar de los avances y resultados de los programas y proyectos;*
- VII. Proponer las medidas que sean necesarias para cumplir con los objetivos y funciones del Consejo; y*
- VIII. Los demás que le atribuyan las disposiciones del mismo Consejo.*

*Art. 22 ter.- Al Secretario Técnico del Consejo le corresponde:*

- I. Presidir el Consejo en ausencia del Presidente;*
- II. Elaborar el calendario anual de sesiones ordinarias, previo acuerdo con el Presidente;*
- III. Por instrucciones del Presidente, convocar a las sesiones del Consejo en los términos dispuestos por este reglamento;*
- IV. Preparar la orden del día y la documentación correspondiente para la celebración de las sesiones;*
- V. Asistir a las sesiones con voz y voto;*
- VI. Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo para corroborar su debida ejecución e informar de ello al Presidente y al pleno;*
- VII. Redactar las actas que deban levantarse de cada sesión ordinaria o extraordinaria que se celebren, someterlas a consideración del pleno para su aprobación y recabar la firma del Presidente y la propia;*
- VIII. Proponer al Consejo los temas o asuntos que por su naturaleza e interés deban ser conocidos por el pleno o por las comisiones y coordinar dichas actividades; y*
- IX. Los demás que le sean conferidos por el Presidente y por el pleno.*

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

*Art. 22 Quáter.- El Secretario Técnico deberá presentar un informe anual al Presidente para que este lo someta al Consejo reunido en pleno para su aprobación y aprobado que sea, será remitido al Presidente Municipal y a la Comisión de Turismo del Ayuntamiento. Dicho informe contendrá el resultado de las labores realizadas por el Consejo.*

*Así mismo, informará al Presidente Municipal y a la Comisión de Turismo, en cualquier momento, acerca de los avances de los trabajos que expresamente se le encomienden al Consejo.*

*Art. 22 Quinquies.- El Prosecretario apoyara al Secretario Técnico en las funciones encomendadas a este, las cuales se señalan en el artículo anterior.*

5.- Adicionar párrafo último al artículo 25, que textualmente dice lo siguiente:

*“Artículo 25.- Las sesiones ordinarias serán citadas por el Presidente del Consejo a través de convocatoria escrita con ocho días de anticipación a la sesión de que se trate, y las sesiones extraordinarias serán citadas por el Presidente, el Secretario Técnico o la mayoría de sus miembros, cuando lo estimen necesario, a través de convocatoria escrita o por cualquier otro medio fehaciente, con un mínimo de 72 horas de anticipación a la sesión, con el señalamiento del lugar, fecha y hora en que tendrá lugar y se acompañará del orden del día que contenga los asuntos a tratar, el acta de la sesión anterior y, cuando sea necesario, todos los documentos e información correspondiente, cuyo conocimiento previo incida en los asuntos a tratar.”*

Para quedar como sigue:

*“Artículo 25.- Las sesiones ordinarias serán citadas por el Presidente del Consejo a través de convocatoria escrita con ocho días de anticipación a la sesión de que se trate, y las sesiones extraordinarias serán citadas por el Presidente, el Secretario Técnico o la mayoría de sus miembros, cuando lo estimen necesario, a través de convocatoria escrita o por cualquier otro medio fehaciente, con un mínimo de 72 horas de anticipación a la sesión, con el señalamiento del lugar, fecha y hora en que tendrá lugar y se acompañará del orden del día que contenga los asuntos a tratar, el acta de la sesión anterior y, cuando sea necesario, todos los documentos e información correspondiente, cuyo conocimiento previo incida en los asuntos a tratar.”*

*De cada sesión ordinaria o extraordinaria se levantará acta debidamente circunstanciada, a la que se agregarán como anexos los documentos e información correspondientes.”*

6.- Que con fundamento en el artículo 69 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, para el análisis y estudio de la propuesta del Reglamento se llevó a cabo sesión conjunta y reunión de trabajo con fecha de 4 de febrero del presente año, por parte de las Comisiones Edilicias involucradas, en las que participaron de conformidad con el artículo 77 del Reglamento referido al principio de este Considerando, la Directora de Turismo, de este Gobierno municipal a efecto de exponer sus consideraciones y argumentos junto con los integrantes de la Comisiones Edilicias. Es por lo anteriormente expuesto y fundado, que las comisiones Edilicias de Reglamentos, como coordinadora de los trabajos y Turismo, presentan a este órgano Colegiado de Gobierno el siguiente Dictamen Final: PRIMERO.- Es de aprobar y se aprueba adicionar los Artículos 22 Bis, 22 Ter, 22 Quáter, 22 Quinquies y adicionar párrafo último al artículo 25, al Reglamento de Turismo para el Municipio de Tonalá, Jalisco. SEGUNDO.- Se instruye al Presidente Municipal y Secretario General, a efecto de que den cabal cumplimiento a lo que establecen los artículos 63, fracción VIII, y 82, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. TERCERO.- Se faculta a la Secretaría General para que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42, fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remita al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para su compendio, un ejemplar del

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Reglamento Municipal Modificado y copia certificada del presente Acuerdo. CUARTO.- Las presentes adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal Tonallan. QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, agrega que, los trabajos para la reforma del Reglamento Turismo fueron referente al Consejo Consultivo de Turismo; había una propuesta del nuevo reglamento que regulará la actividad de este Consejo, sin embargo ya estaba previsto en el Reglamento de Turismo, su reglamentación, lo único que estamos planteando es adicionar algunos artículos al Reglamento de Turismo y reformar el artículo 25 del propio reglamento en cuestión; es cuanto y pongo a consideración las reformas y adiciones al Reglamento de Turismo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, en los términos que los informes anteriores, les pregunto a las y los Regidores, si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración para que este informe se apruebe conforme al documento presentado, quienes estén por afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

### ACUERDO NO. 684

DÉCIMO SEXTO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, señala que, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 27, 41, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto por los artículos 10, 11, 13 y 49 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; nos permitimos presentar a consideración de este cuerpo edilicio, el presente dictamen final, que tiene por objeto se emita el voto aprobatorio, respecto al Decreto No. 24548 del Congreso del Estado de Jalisco, por el cual se reforma el artículo 74, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, de conformidad a los siguientes ANTECEDENTES: 1.- La iniciativa constitucional surge ante la propuesta de la entonces Diputada Ana Bertha Guzmán Alatorre, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Jalisco, mediante Sesión Ordinaria, de fecha 4 de Noviembre del año 2010; que consiste en la iniciativa de decreto que reforma diversas leyes para armonizarlas con la figura jurídica denominada: Auditoría Superior del Estado de Jalisco. 2.- Dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios legislativos y Reglamentos, la cual emite dictamen de fecha 26 de septiembre de 2013, bajo las siguientes CONSIDERACIONES:

*“Que la iniciativa de decreto por el que se reforman la Constitución Política del Estado de Jalisco y diversas leyes, con el objeto de actualizar todos aquellos artículos que hacen referencia a la Contaduría Mayor de Hacienda cuya denominación debe ser modificada por el de Auditoría Superior del Estado de Jalisco, es una propuesta que se considera pertinente y necesaria en virtud de adecuar el marco normativo a la realidad actual, como consecuencia de las reformas realizadas y publicadas el 30 de Septiembre del año 2003, por lo que se presenta el siguiente dictamen de:*

### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO. SE MODIFICA EL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

*Artículo 74.- Para ser Presidente Municipal, Regidor y Síndico, se requiere:*

*I. a VIII.....*

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

*IX. No ser servidor público del municipio de que se trate, a no ser que se separe del cargo noventa días antes de la elección. Si se trata del funcionario encargado de las finanzas municipales, es preciso que haya rendido sus cuentas al Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.*

### TRANSITORIOS

*PRIMERO.- Remítase a los Ayuntamientos para lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.*

*SEGUNDO.- Las referencias que en otras disposiciones legales aludan a la Contaduría Mayor de Hacienda, se entenderán, respectivamente a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, conforme a este ordenamiento.*

*TERCERO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".*

3.- Dicho decreto es aprobado por unanimidad de los Diputados, mediante propuesta de Dictamen de Segunda Lectura 7.80, de la Sesión Ordinaria del 7 de noviembre de 2013. De acuerdo a lo anterior, se generó la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, de fecha 9 de enero del año en curso, bajo Acuerdo No. 626, fue aprobado por unanimidad turnar a la Comisión de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, la Minuta de Decreto No. 24548/LX/13, para su estudio, análisis y dictamen final. 2.- Posteriormente, la Comisión que suscribe, inicio los trabajos el pasado 21 de enero del presente año, coincidiendo en los siguientes ACUERDOS:

*PRIMERO.- Que efectivamente como bien lo menciona la autora de la iniciativa, marcando como referente principal la transformación de nombre de la Contaduría Mayor de Hacienda por el de Auditoría Superior del Estado de Jalisco, además de ser una figura concebida desde la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 35 y 35 bis, así como la propia Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, publicada el 30 de diciembre de 2003 y abrogada posteriormente por la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco, vigente a partir del 1 de febrero de 2009, en las que se reformo la figura jurídica mencionada; sin embargo ha transcurrido un periodo de 10 años a la fecha sin haber realizado las modificaciones necesarias a la propia Constitución Política Local, así como a otros ordenamientos jurídicos.*

*SEGUNDO.- Que con la aprobación de las modificaciones descritas se estará actualizando el marco jurídico materia de fiscalización y rendición de cuentas. Así, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, estaría plenamente facultada de hecho y de derecho, armonizada con los demás ordenamientos, para poder llevar a cabo sus procesos, sin menoscabo de las facultades que tiene la entidad de Fiscalización Superior, previsto en el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

3.- Por lo que una vez estudiado y discutido el asunto que nos ocupa, la Comisión que suscribe manifiesta su voto a favor del presente dictamen, por las razones mencionadas en el cuerpo de este escrito. De lo antes fundado y motivado, sometemos a la elevada consideración de este pleno, el siguiente RESOLUTIVO: PRIMERO.- El Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, expresa su voto a favor, respecto al Decreto 24548/LX/13, del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforma el artículo 74, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Jalisco. SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General a efecto que una vez aprobado el presente Acuerdo, remita al Congreso del Estado de Jalisco copia certificada del mismo, así como del acta de la presente Sesión. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que suscriban la documentación que dé cumplimiento al presente Acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, felicidades por este informe señor Regidor, y les pregunto si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores, que este informe que ha presentado el señor Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes,

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez.

### ACUERDO NO. 685

DÉCIMO SÉPTIMO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, expresa que, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 27, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto por los artículos 10, 11, 13 y 49 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; nos permitimos presentar a consideración de este órgano colegiado, el presente dictamen final, que tiene por objeto se emita del voto aprobatorio de este Ayuntamiento, respecto al Decreto No. 24563 del Congreso del Estado de Jalisco, que reforma el artículo 15, fracciones V y VII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, de conformidad a los siguientes ANTECEDENTES: 1.- El 21 de marzo del 2013, fue presentada iniciativa de ley por el Diputado Juan José Cuevas García en la que se reforma al artículo 15, fracción VII y adicionarle un segundo párrafo a la misma fracción, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, de conformidad con la reciente reforma al artículo 4 de la Constitución General de la República, se adicionaron el derecho a un medio ambiente sano, así como el derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico, con la consabida obligación para el Estado Mexicano de garantizar el respeto de estos derechos. 2.- Con fecha 6 de junio de 2013, le fue turnada para su estudio y dictaminación, a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, la iniciativa de ley presentada por el Diputado José Gildardo Guerrero Torres, que reforma la fracción III del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como la propuesta del punto que antecede, de las cuales se emitió dictamen del 18 de julio de 2013, con los siguientes CONSIDERANDOS:

*“De acuerdo a la iniciativa presentada por el Diputado Juan José Cuevas García, resulta oportuna, ya que al aprobarla se estaría de manera armónica adecuando a la Constitución Política de nuestra entidad a la última reforma constitucional es este tema y abre la puerta a que de manera posterior se consolide el sistema de justicia ambiental, fortaleciendo en el Estado a las instancias que actualmente funcionan con dicha finalidad, como lo es la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente. Por otro lado resulta conveniente modificar del mismo artículo 15 el término de individuo por el de persona, ya que es el concepto que la ley suprema ha reconocido para los sujetos que en este país gozan de derechos humanos.*

*Respecto a la iniciativa del Diputado José Gildardo Guerrero Torres, de igual manera se estima pertinente, en concordancia de incorporar una disposición para que los animales, como parte del entorno natural de los seres humanos y de su sustentabilidad, estén contemplados dentro de la protección que debe brindar el Estado y por ende se garantice por parte de las autoridades su debido cuidado. Sin embargo esta Comisión que dictamina la iniciativa que reforma la fracción III, del artículo 15 de la Constitución de la entidad, considera oportuno que la redacción que se propone sea ubicada al final de la fracción V, asimismo se modifican los conceptos de bienestar y trato digno, por el de protección y cuidado de los animales.*

*Las dos iniciativas, resultan procedentes en virtud de que las mismas atienden requerimientos previstos con la reciente reforma al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que deben ser atendidos en el marco legal de las entidades federativas y en particular en la Constitución Política del Estado de Jalisco, fortaleciendo los derechos humanos para garantizar un medio ambiente sano, generando mecanismos para mejorar la calidad de vida y, en su caso la oportuna reparación del daño mediante esquemas de justicia sólidos. Lo que pretenden los autores de las iniciativas es considerar la participación de las diversas esferas de gobierno y de los ciudadanos, estableciendo las bases para el desarrollo del sistema jurídico ambiental, brindar protección a los animales y contribuir con la debida atención que se le debe brindar a los servicios hidráulicos, para frenar los daños causados a nuestro medio ambiente allegándose de los elementos que le faciliten mejor la calidad de vida de los jaliscienses.*

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

### PARTE RESOLUTIVA

ÚNICO.- *Se reforman las fracciones V y VII del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:*

*Artículo 15.- Los órganos del poder público del Estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de las personas y grupos que integran la sociedad y propiciarán su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad. Para ello:*

*I al IV.....*

*V. La Legislación local protegerá el patrimonio ambiental y cultural de los jaliscienses. Las autoridades con la participación corresponsable de la sociedad, promoverán la conservación y difusión de la cultura del pueblo de Jalisco, el respeto y preservación del entorno ambiental y la protección y cuidado de los animales de conformidad con la legislación en la materia;*

*VI.....*

*VII. Las autoridades estatales y municipales para garantizar el respeto de los derechos a que alude el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, velarán por la utilización sustentable y por la preservación de todos los recursos naturales, con el fin de conservar y restaurar el medio ambiente. El daño y el deterioro ambiental generaran responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.*

*Toda persona tiene derecho al acceso y uso equitativo y sustentable, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho en los términos de la ley, con la participación de la Federación, de los municipios y de la ciudadanía para la consecución de dichos fines;*

*VIII y IX.....*

*.....*

*.....”*

De acuerdo a los objetivos y fines de las propuestas mencionadas, se genero la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, del 9 de Enero del presente año, en el Acuerdo No. 625, fue turnada a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, la minuta del Proyecto de Decreto No. 24563/LX/13, por la cual se reforma el artículo 15, fracciones V y VII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco. 2.- La Comisión que suscribe celebró sesión el día jueves 23 de enero del año en curso con el objetivo de analizar y discutir dichas reformas constitucionales, de las cuales se desprenden los siguientes ACUERDOS:

- *Que la primera propuesta tiene como finalidad adecuar a la Constitución Política de nuestra entidad a la última reforma constitucional, al tiempo de posibilitar a Jalisco para crear su propio sistema de justicia ambiental orientado de manera prioritaria a procurar la reconversión de los daños causados a nuestros ecosistemas, establecer la responsabilidad consecuente, garantizar el derecho a la salud, velar por la utilización sustentable de todos los recursos naturales.*
- *En la segunda iniciativa se encuentra en el precepto de abonar y contribuir en el desarrollo de la sociedad, en la convivencia con el medio ambiente, el derecho sustentable para la debida protección de los animales por parte de las autoridades, fomentando en todos y cada uno de los habitantes del estado una cultura de participación y cuidado hacia los seres vivos, en la búsqueda de que esta forma sea el punto de partida para generar disposiciones que atiendan, vigilen y sancionen las diversas conductas que las afectan.*

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

3.- Por lo que una vez estudiado y discutido, esta Comisión Edilicia propone se exprese el voto favorable, a razón de ser iniciativas viables que se deben adecuar a la misma Constitución Local, en hegemonía a la Constitución Federal, de acuerdo a la reciente reforma de fecha 8 de Febrero de 2012. De lo antes fundado y motivado, sometemos a la elevada consideración de este Cuerpo Edilicio el siguiente DICTAMEN FINAL: PRIMERO.- El Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, expresa su voto a favor, respecto al Decreto 24563/LX/13, del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforma el artículo 15, fracciones V y VII de la Constitución Política del Estado de Jalisco. SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General a efecto que una vez aprobado el presente Acuerdo, remita al Congreso del Estado de Jalisco copia certificada del mismo, así como del acta de la Sesión de Ayuntamiento correspondiente, con la finalidad de que conste el computo en referencia al artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que suscriban la documentación que dé cumplimiento al presente Acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, gracias señor Regidor, y les pregunto a los integrantes de este Ayuntamiento, si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores, que este informe sea aprobado, quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez.

### ACUERDO NO. 686

DÉCIMO OCTAVO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, este es un tema que hemos tratado en estos días y es muy importante y, bueno, primero, además de saludarles, quiero manifestarles mi agradecimiento porque se nos complicó un poco la situación del quórum para dictaminar en conjunto, afortunadamente con la buena disposición de ustedes lo conseguimos; el dictamen va en el sentido de autorizar el Segundo Desfile Artesanal y celebrar Sesión Solemne de Ayuntamiento el próximo 19 de marzo, dentro de los festejos del Día del Artesano, y el documento a la letra dice: “Los suscritos, Regidores integrantes de las comisiones Edilicias de Artesanías, Hacienda y Promoción Cultural, de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco y en uso de las facultades que nos confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; nos permitimos someter a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente DICTAMEN DE COMISIONES que tiene por objeto otorgar un reconocimiento y estímulo económico de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), para 15 artesanos, y la autorización para la realización de un Desfile Artesanal por las calles del centro de Tonalá, así como celebrar Sesión Solemne de Ayuntamiento, dentro del marco del festejo por el “Día del Artesano” el próximo 19 de marzo del año en curso, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: UNO.- Ciudad Tonalá, desde épocas prehispánicas es la tierra de oficios artesanales y alfareros, mismos que le dan reconocimiento internacional y un realce social e histórico a nuestro municipio. Los artesanos son reconocidos como los genios creadores que mantienen el arte y la cultura tradicional de Tonalá. Ellos trabajan con sus manos y demás partes fundamentales del cuerpo, creando diferentes piezas artesanales, las cuales son únicas porque en ellas se plasma la esencia e innovación. DOS.- El día 19 de marzo se conmemora el Día del Artesano, en cada delegación o localidad del municipio podemos encontrar a un genio creador que realiza esculturas artesanales elaboradas con barro, tallado en madera, pinturas, entre otros materiales y técnicas. Estas personas son denominadas artesanos, razón por la cual, es necesario celebrar Sesión Solemne de Ayuntamiento, para el reconocimiento y la entrega de un estímulo económico de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a los quince artesanos más destacados. Mismos que serán entregados por medio de un cheque nominativo, así como un diploma, con la finalidad de incentivar la innovación y

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

creación en el medio artesanal y fomentar nuestra cultura. TRES.- La realización del “Segundo Desfile Artesanal de Tonalá” será dentro de los festejos del “Día del Artesano”, en el se contará con la exhibición de piezas artesanales que portaran sus autores, otras estarán expuestas en carros alegóricos, para la apreciación del público en general. También contará con la participación de niños artesanos con sus piezas, con ello se le darán una mayor lucidez al evento, y a su vez fomentar el gusto a nuevas generaciones de este noble oficio tan representativo de nuestro Municipio. CUATRO.- Para incentivar a nuestros artesanos, se realizará una elección de artesanías para proporcionarle un reconocimiento económico, a su esfuerzo y participación lo cual dicha elección la efectuará un jurado experto en la materia. Por lo anterior expuesto, me permito proponer al Pleno a votación el presente DICTAMEN de las comisiones conjuntas de Artesanías, Hacienda y Promoción Cultura. PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento, celebrar Sesión Solemne en el patio Miguel Hidalgo y Costilla del Palacio Municipal, el día 19 de marzo del 2014 a las 12:00 horas, así como otorgar un reconocimiento y estímulo económico de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), a los artesanos que a continuación citamos:

NOMBRE	TÉCNICA
<i>Ildelfonso Melchor Solís</i>	<i>Barro Bruñido</i>
<i>Encarnación Guzmán Rodríguez</i>	<i>Barro Canelo</i>
<i>Anaclea Coral Maestro</i>	<i>Barro Greta</i>
<i>Ma. Refugio Medrano Lemus</i>	<i>Barro Betus</i>
<i>Raúl Bautista Nuño</i>	<i>Barro en Frio y Natural</i>
<i>Delia Muñoz González</i>	<i>Barro Contemporáneo</i>
<i>Víctor Guzmán Pérez</i>	<i>Barro Canelo</i>
<i>J. de Jesús López Suárez</i>	<i>Barro Bruñido</i>
<i>Eusebio Mateos Ortega</i>	<i>Barro Negro</i>
<i>Víctor Nuño Vizcarra</i>	<i>Bronce</i>
<i>Dolores Estrada Lucero</i>	<i>Artesanías en Bronce</i>
<i>Jorge Eduardo Vázquez Camarena</i>	<i>Papel Mache</i>
<i>Cristian Alejandro Sánchez</i>	<i>Baja Temperatura</i>
<i>José Regín Pulido</i>	<i>Barro Vidriado Sin Plomo</i>
<i>Petra Lucano Arpero</i>	<i>Barro Greta</i>

SEGUNDO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, a la Dirección de la Casa de Artesanos, la organización y coordinación del Segundo Desfile Artesanal de Tonalá del Día del Artesano, con la participación de artesanos y carros alegóricos, este próximo 19 de marzo, en punto de las 12:00 horas, en el centro histórico de Tonalá. Teniendo como punto de inicio en la calle Matamoros a su cruce con calle Degollado (Capilla de la Cruz Blanca), hasta calle Anesagasti - Ramón Corona, continuando por calle Ángulo - López Cotilla virando al sur por Avenida Tonaltecas, prosiguiendo en calle Zaragoza hasta Francisco I. Madero, terminando el recorrido en la Plaza Cihualpilli, en Tonalá Centro. TERCERO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, reconocer a los participantes en el segundo desfile con un reconocimiento por escrito a los autores de las 10 mejores piezas, de ellas los cinco primeros lugares se harán acreedoras a un estímulo económico, el cual constará de las siguientes cantidades:

- 1° Lugar → \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)
- 2° Lugar → \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.)

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- 3° Lugar → \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)
- 4° Lugar → \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)
- 5° Lugar → \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)

También se premiará al mejor carro alegórico con un monto de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M/N), el fallo lo realizará un jurado integrado por cinco personalidades de diferentes instituciones expertas en la materia a invitación de la Dirección de Casa de Artesanos. CUARTO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, otorgar un reconocimiento o diploma a los cinco mejores niños artesanos que exhiban su pieza artesanal en el citado desfile, además de un estímulo económico, patrocinado por los cinco Regidores integrantes de la Comisión de Artesanías. QUINTO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se otorgue la cantidad de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M/N) a la Dirección de Casa de Artesanos para el gasto corriente de la cena para la convivencia de los artesanos y sus familias. SEXTO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se instruya al Tesorero Municipal a efectos de que en el ámbito de sus atribuciones efectúe las provisiones financieras y administrativas necesarias para el cabal cumplimiento de este acuerdo. SÉPTIMO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento, instruir a la Dirección de Cultura para la invitación y participación de la Banda Sinfónica del Maestro Cerros, así como a las Direcciones de Relaciones Públicas, Turismo, Comunicación Social y Logística, para coadyuvar en la organización y difusión dentro y fuera del municipio, del "Segundo Desfile Artesanal" y del "Día del Artesano" de Tonalá, Jalisco. OCTAVO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, a fin de que realicen los trámites necesarios para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, felicidades anticipadas por los eventos del próximo mes, ya está considera la Sesión Solemne de Ayuntamiento a las 12:00 horas, la ratificamos la siguiente semana pues, pero nada más dependiendo del horario del señor Gobernador. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, de acuerdo señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, sí Presidente, nada más me quedó la duda, ¿se va a autorizar entonces el patio para celebrar la sesión?, ¿o dónde se va a celebrar la sesión?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, sí, en el patio Miguel Hidalgo y Costilla, ahí será la Sesión Solemne de Ayuntamiento, el día 19 de marzo a las 12:00 horas. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, perdón, solamente Presidente si me permite, hubo un ajuste en el horario por una situación de agenda de lo del Día del Artesano, originalmente la sesión iba a ser a las 19:00 horas y estamos planteando que sea a las 12:00 horas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, sí, con esa modificación, o sea, tentativamente está a las 12:00 horas, ya les avisaríamos con tiempo si fuera poquito antes o después, pero nos informaron el día de ayer por parte del Instituto de la Artesanía Jalisciense que podría ser a las 12:00 del día, entonces, salvo confirmación, pero para ya tener un parámetro en ese sentido. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, manifiesta que, para antes señor Presidente, nada más preguntarle al Regidor si el desfile sería en la tarde, entonces Regidor, ¿va a ser en dos partes el festejo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, todo el día pues, pero la Sesión Solemne de Ayuntamiento será a las 12:00 y el desfile por la tarde, ¿verdad señor Regidor?. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, así es. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, todo igual, solamente va a variar la hora de la Sesión Solemne. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, y que en un momento dado hasta pudiera ser como originalmente estaba, porque dependemos de la agenda y de lo que nos marque el señor Gobernador. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que,

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

así es; pues a consideración de las y los Regidores de que este asunto sea aprobado y que de antemano felicito a la comisión y al señor Regidor Carlos Orozco Morales; quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez.

De conformidad con el séptimo punto del orden del día, relativo a asuntos varios, se dio cuenta de los siguientes:

### ACUERDO NO. 687

PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, instruyo al Secretario General para que dé lectura a la propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El que suscribe, Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción I de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 62 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de éste Ayuntamiento y 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones; someto a su elevada consideración el siguiente punto de acuerdo, que tiene por objeto regularizar la donación a favor del Municipio, realizada por la Congregación de los Padres Rogacionistas del Sagrado Corazón de Jesús de México, Asociación Civil, respecto de una fracción de 658.93 metros cuadrados, del predio rústico conocido como “El Barro”, que se encuentra ubicado en las inmediaciones de Santa Cruz de las Huertas, de este municipio; lo anterior, basado en la siguiente;

### EXPOSICION DE MOTIVOS:

- I. La Congregación de los Padres Rogacionistas del Sagrado Corazón de Jesús de México, Asociación Civil, se constituyó a través de la Escritura Pública número 12,683 de fecha 27 de abril de 2005, registrada bajo documento 5, del folio 84, al 95, del Libro 5239 de la Sección Inmobiliaria del Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco, tiene por objeto la promoción de la fe católica, evangelización, ayuda humanitaria a huérfanos, pobres, enseñanza vocacional, formación de seminaristas, y candidatos a la congregación, ayuda social a la comunidad con formación educacional, y captación de fondos para la realización de este objeto, promover, investigar, sufragar proyectos, difundir, y en general realizar todo tipo de actividades que permitan la divulgación del conocimiento de la fe católica, entre otros.
- II. Que mediante Escritura Pública número 13,966 trece mil novecientos sesenta y seis, de fecha 25 veinticinco de Septiembre del año 2007 dos mil siete, pasada ante la fe del Lic. Antonio Gracia Medina Notario Público número 34, se le otorgo a Antonio Felle Carlucci, Poder General Judicial y Extrajudicial para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, y para suscripción de títulos de crédito, registrada bajo documento 19, folios 174 al 180 del Libro 420, de la Sección de Personas Jurídicas del Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco.
- III. Mediante Escritura Pública número 15,258 de fecha 23 veintitrés de Noviembre del año 2009, pasada ante la fe del Notario Público número 34 el Licenciado Antonio García Medina, se celebró Contrato de Donación, entre la Congregación de los Padres Rogacionistas del Sagrado Corazón de Jesús de México, A.C. como la parte donante, y el Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, a través del Señor Jorge Luis Vizcarra Mayorga, Presidente Municipal, y el Licenciado Leonel Andrade Padilla, Síndico Municipal, como la parte donataria, respecto del lote de terreno ubicado en la calle Río de la Plata en el Fraccionamiento Los Pocitos, fracción del predio rústico denominado “El Barro”, ubicado a inmediaciones de Santa Cruz de la Huertas, Municipio de Tonalá, Jalisco, con una superficie aproximada de 658.93 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

*AL NORTE, en 7.35 siete metros treinta y cinco centímetros, con propiedad privada;*  
*AL SUR, en 7.35 siete metros treinta y cinco centímetros, con propiedad privada;*  
*AL ORIENTE, en 89.47 ochenta y nueve metros cuarenta y siete centímetros, con predio número 2;*  
*AL PONIENTE, en 89.47 ochenta y nueve metros cuarenta y siete centímetros con arroyo pluvial.*

- IV. Es importante mencionar que uno de los objetivos de los representantes de la Congregación de los Padres Rogacionistas del Sagrado Corazón de Jesús de México, Asociación Civil, al otorgar en donación el inmueble materia de este acuerdo, fue que el Ayuntamiento construyera un puente sobre el arroyo pluvial, frente de la casa de formación, el cual permitiría a la comunidad entrar al centro y, sobre todo para los jóvenes con bajos recursos, a disfrutar de las instalaciones disponibles.
- V. Además, para efecto de complementar los trámites a favor de este Ayuntamiento, respecto de la fracción del predio rústico denominado El Barro, ubicado en las inmediaciones del poblado de Santa Cruz de las Huertas de este municipio, queda pendiente la inscripción ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad, por lo cual resulta necesario llevar a cabo el trámite de subdivisión del inmueble del cual se pretende enajenar la fracción, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 y 65 de la Ley del Registro Público de la Propiedad.

### FUNDAMENTO

1. Considerando que de conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2° y 3° de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Municipio libre es autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda y tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la misma Ley le señale.
2. De conformidad con la fracción IV del artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, es obligación de los Ayuntamientos, conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus organismos públicos descentralizados.
3. El Reglamento Interno de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en su capítulo de las adquisiciones por donación, establece:

*“ARTÍCULO 54.- Para la aceptación de cualquier aportación, donación y demás liberalidades se requiere la aprobación previa del Ayuntamiento.*

*ARTÍCULO 55.- Las aportaciones, donaciones y demás liberalidades que el ayuntamiento reciba invariablemente, serán por conducto del presidente municipal previa notificación al Ayuntamiento y deberán de registrarse en el patrimonio municipal y en los documentos contables respectivos.”*

*“ARTÍCULO 62.- La Secretaria General comunicará a la Dirección de Patrimonio Municipal, una vez aceptada la donación respectiva, para que haga su registro e inventario correspondiente, clasificándolo en su orden.”*

Por todo lo anterior, someto a consideración de este Honorable Pleno, los siguientes puntos de:

### ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza regularizar la donación a favor del Municipio, realizada por la Congregación de los Padres Rogacionistas del Sagrado Corazón de Jesús de México, Asociación Civil, respecto de una fracción de 658.93 metros cuadrados, del predio rústico conocido como “El Barro”, que se encuentra ubicado en las inmediaciones de Santa Cruz de las Huertas, de este municipio.

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

SEGUNDO.- Comuníquese esta resolución a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, para efecto de que realice la subdivisión al predio de propiedad privada, en dos fracciones, una que será la que constituye el inmueble con una superficie de 658.93 metros cuadrados y la otra del resto del predio que seguirá siendo de propiedad privada del donante. Esta subdivisión será tramitada sin costo, por derivar de una acción de regularización de la posesión de una fracción del predio.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo al C. Antonio Felle Carlucci, Apoderado General de la Congregación de los Padres Rogacionistas del Sagrado Corazón de Jesús de México, Asociación Civil, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO.- Una vez que la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano haya tramitado y realizado la subdivisión correspondiente, notifíquese a la Dirección Jurídica para que dé seguimiento al proceso de inscripción ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad.

QUINTO.- Notifíquese a la Dirección de Patrimonio Municipal y al Catastro Municipal, el contenido del presente acuerdo para los efectos legales y reglamentarios correspondientes.

SEXTO.- Túrnese a la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Construcciones, la construcción de un puente sobre el arroyo pluvial, en la calle Real Camichines, para estudio, análisis y dictaminación final.

SÉPTIMO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente dictamen.”

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, menciona que, es cuánto y firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, gracias señor Secretario General; es el asunto que comentamos el día de ayer para que el Ayuntamiento reciba este predio en base al convenio antes señalado; les pregunto si hay algún cometario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores, para que sea aprobado este asunto y que el Ayuntamiento pueda suscribir la documentación correspondiente para incrementar el patrimonio del municipio; quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero.

### ACUERDO NO. 688

SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, instruyo nuevamente al Secretario General para que dé lectura a la siguiente propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

"El que suscribe Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48, fracción I de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 62 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de éste Ayuntamiento y 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones; someto a su elevada consideración el siguiente asunto que tiene por objeto celebrar y suscribir Convenio Marco de Coordinación de Acciones en Materia de Desarrollo Urbano y Vivienda con el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), lo anterior fundamentado en la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- I. El concepto de ciudad moderna supera cualquier modelo de planificación tradicional, ya que privilegia el desarrollo equilibrado y armónico, pero también hace frente a los problemas que han presentado desde tiempos remotos las ciudades urbanas o metropolitanas. Se ha demostrado que el esquema tradicional denota un desfase temporal frente a las realidades urbanas, la expansión demográfica y por supuesto, la innovación tecnológica, ante ello, loable resulta las labores públicas que reivindican los instrumentos de planificación cuando se toman en cuenta ejes o factores como la participación social incluyente, el uso eficiente de los recursos, y la inclusión de políticas públicas que enfatizan el apoyo hacia los sectores más vulnerables y necesitados de la población.
- II. Ante ello, en el mes de Febrero del año próximo pasado, el Gobierno Federal en voz del Presidente de la República, anunció las directrices de la Política Nacional Urbana y de Vivienda de la Administración Pública, a la par que en esas mismas fechas, el Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, asumió el compromiso ante la SEDATU, en temas como la Planeación, normatividad, infraestructura, movilidad urbanas, entre otros.

La Política Nacional Urbana y de Vivienda determina las siguientes estrategias:

- *Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional;*
  - *Transitar hacia un modelo de desarrollo urbano sustentable e inteligente, para evitar el crecimiento desordenado de las ciudades y la expansión descontrolada de las manchas urbanas;*
  - *Reducir, de manera responsable, el rezago de vivienda; y*
  - *Procurar una vivienda digna para los mexicanos.*
- III. Ante lo anterior expuesto, se hace necesario concretar acuerdos de voluntades suficientes y acordes a los parámetros que determina la Política Nacional en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo; en ese sentido, se presenta éste asunto, con el fin de suscribir un Convenio Marco que permita coordinar acciones en materia de Desarrollo Urbano y Vivienda y que consecuentemente, se reconozca un nuevo modelo de ciudad, y realizar trabajos enfocados preponderantemente en la movilidad urbana, los usos de suelo, espacios públicos, cambio climático y contaminación, elevando la calidad de vida de las familias tonaltecas.
  - IV. El Convenio Marco de Coordinación de Acciones, tendrá por objeto establecer una relación interinstitucional en materia de desarrollo urbano y vivienda, entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Ayuntamiento de Tonalá, con el propósito de promover un desarrollo urbano compacto y sustentable, alienar acciones, atribuciones e instrumentos de política pública. Entre sus objetivos particulares destacará controlar la expansión de las manchas urbanas, la consolidación de nuestra ciudad metropolitana, el fortalecimiento en las tareas compartidas en el área o zona conurbada, y priorizar la política en materia de prevención de desastres.

Así mismo, el citado instrumento propiciará el acompañamiento para la solicitud de recursos federales, concentrándolos en programas de inversión de lo que resaltan el Programa de Consolidación Urbana y Habitacional, el de Apoyo a los Vecindados en condiciones de pobreza patrimonial par regularizar asentamientos humanos irregulares, el de reordenamiento y resctae de unidades habitacionales y el de espacios públicos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, los siguientes puntos de;

### A C U E R D O :

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba celebrar y suscribir Convenio Marco de Coordinación de Acciones en Materia de Desarrollo Urbano y Vivienda con el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano "SEDATU", con el objeto de establecer una relación interinstitucional, en materia de desarrollo urbano y vivienda entre la SEDATU y el Ayuntamiento, y con el propósito de promover un desarrollo urbano compacto y sustentable, así como alienar acciones, atribuciones e instrumentos de política pública.

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

SEGUNDO.- Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la revisión y análisis del proyecto de convenio materia de este acuerdo.

TERCERO.- El Convenio Marco de Coordinación tendrá una vigencia al 30 treinta de septiembre del año 2015, pudiendo ser extendida previa aprobación que haga la autoridad municipal en turno.

CUARTO.- Se instruye al Titular de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal y demás servidores públicos que tengan relación con las materias del citado convenio, para que sirvan de enlace en la ejecución de cada una de las responsabilidades referidas en el cuerpo del mismo.

QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico y Tesorero Municipales, para que suscriban los instrumentos materia del presente acuerdo, y la demás documentación que sea necesaria para el cumplimiento de éste asunto.

SEXTO.- Una vez suscrito el Convenio Marco de Coordinación, se faculta a la Secretaría General del Ayuntamiento para que proceda, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 101 fracción XIX del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.”

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, señala que, es cuánto y firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, gracias Secretario General; en los mismos términos que el anterior, para suscribir convenio con la SEDATU para los efectos correspondientes en beneficio de nuestro municipio; pregunto si hay algún cometerario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores, para que lo aprobemos y podamos suscribir ese convenio con la dependencia federal; quienes esté por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantado su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

### ACUERDO NO. 689

TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, instruyo nuevamente al Secretario General para que dé lectura a la siguiente propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“En mi calidad de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento y con fundamento en la atribución que me confiere el artículo 48 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 9 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, pongo a consideración de este Honorable Pleno, el presente asunto vario que tiene por objeto la modificación parcial al Acuerdo No. 554 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha primero de Noviembre del año 2013; motivo por el cual hacemos de su conocimiento la siguiente;

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día primero de noviembre del año dos mil trece, se aprobó en lo general el sexto punto del orden del día, relativo a asuntos varios, y en particular se aprobó por mayoría el Acuerdo No. 554, tercer asunto vario, el siguiente punto de;

ACUERDO:

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

*PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba el cambio de uso de suelo Habitacional Densidad Alta del predio rústico denominado "Los Laureles", que actualmente contempla en los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población, Distrito Urbano TON-13 "Puente Grande" a Instalaciones Especiales e Infraestructura Regional IE-R, específicamente a la actividad de un Centro de Biotecnología para Procesar Residuos Sólidos Urbanos".*

2. La Secretaria General, a través del oficio número SG/JD/1328/13 de fecha 04 de noviembre del año 2013, dio cumplimiento al punto de acuerdo número segundo, mismo que era comunicar a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano y a la Dirección de Catastro el contenido del acuerdo para su conocimiento y trámite conducente.
3. Por lo que mediante oficio número DPDU/404/2014, de fecha 25 de febrero de 2014, suscrito por el Arquitecto Juan Antonio González Mora, Director de Planeación y Desarrollo Urbano, informa lo siguiente:

*"En seguimiento al Dictamen Técnico DT/002/2013, de fecha 22 de Julio del año 2013, el cual se envió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Habitación Popular de este Ayuntamiento, para su estudio, valoración y en caso de ser procedente ponerlo a consideración del Pleno de este Ayuntamiento, al respecto le informo que por un error involuntario en el cuerpo de dicho Dictamen Técnico aludido, específicamente en el apartado de resultandos se propuso la modificación del Uso de suelo del predio rústico denominado "Los Laureles" debiendo ser lo correcto "Parcela No. 59-ZZ-P2/2", puesto que en los considerando y como se desprenden del Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos número 101-TON-13- TUR/13-19, el predio del cual se habla es la "Parcela No. 59-ZZ-P2/2, y no el que quedo asentado, por lo cual el resultado marcado con el número 1 deberá quedar de la siguiente manera:*

*"1.- Se modifique el uso de suelo Habitacional Densidad Alta que actualmente contempla la "Parcela No. 59-ZZ-P2/2", en los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población, Distrito Urbano TON-13 "Puente Grande" a Instalaciones Especiales e Infraestructura Regional IE-R, específicamente a la actividad de una "Planta de Tratamiento de Lixiviados".*

4. Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración el siguiente punto de

### ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza la modificación parcial únicamente al punto número Primero del Acuerdo No. 554 de Ayuntamiento, para quedar de la siguiente manera:

*"Se modifique el uso de suelo Habitacional Densidad Alta que actualmente contempla la "Parcela No. 59-ZZ-P2/2", en los Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población, Distrito Urbano TON-13 "Puente Grande" a Instalaciones Especiales e Infraestructura Regional IE-R, específicamente a la actividad de una "Planta de Tratamiento de Lixiviados."*

SEGUNDO.- Notifíquese al titular de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano y al Catastro Municipal, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento, para que suscriban la documentación que sea necesaria para el cumplimiento de este asunto."

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, señala que, es cuánto y firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, le agradezco mucho señor Secretario General; es sobre el asunto que habíamos comentado el día de ayer, relacionado con lo de la empresa recolectora de basura CAABSA, la fe de erratas, no sé si haya algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores que se apruebe la

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

corrección de este error que se dio y que lamentablemente pues no hemos podido avanzar con lo que obliga a esta empresa a invertir en lo que es el saneamiento de lixiviados; quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

### ACUERDO NO. 690

CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, instruyo al Secretario General para que dé lectura a la siguiente propuesta que tengo para presentar en este punto. En uso de la voz el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, como usted lo indica señor Presidente, el documento a la letra dice:

“El suscrito, en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento la siguiente iniciativa de Acuerdo de Ayuntamiento, que tiene por objeto autorizar al Sindico Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento, para que de manera conjunta, lleven a cabo pláticas conciliatorias con aquellas personas que acrediten ser propietarios, de los inmuebles que resulten ser necesarios, para el trazo y construcción de una vialidad pública que comunique a las colonias hacia las colonias “EL ROBLE” y “VILLAS DE LA CRUZ” con la calle Juárez de la Agencia Municipal de Rancho de la Cruz, del Municipio de Tonalá, Jalisco, y como consecuencia de lo anterior una vez que las pláticas conciliatorias tengan un acuerdo productivo, se autorice al Presidente Municipal, para que celebre, autorice y ejecute cualquier tipo de acto jurídico administrativo (subdivisión, obras de urbanización, obras de construcción, compensación fiscal, etc.) o contrato (permuta, transacción, etc.), con aquellas personas que acrediten ser propietarios, de los inmuebles que resulten ser necesarios, para el trazo y construcción de una vialidad pública que comunique a las colonias hacia las colonias “EL ROBLE” y “VILLAS DE LA CRUZ” con la calle Juárez de la Agencia Municipal de Rancho de la Cruz, del Municipio de Tonalá, Jalisco.

Lo anterior de conformidad con los siguientes Antecedentes y Considerandos:

### ANTECEDENTES:

1. Como es sabido por este H. Pleno de Ayuntamiento, los habitantes de las colonias “EL ROBLE” y “VILLAS DE LA CRUZ” que se ubican en la Agencia Municipal de Rancho de la Cruz, de este Municipio de Tonalá, Jalisco, requieren el trazo y construcción de una vialidad pública que les permitan conectarse con la calle Juárez, de la Agencia Municipal de Rancho de la Cruz, del Municipio de Tonalá, Jalisco, toda vez que su situación actual los margina y aísla de un rápido y seguro acceso a sus domicilios, y para ello este Ayuntamiento debe autorizar la solución a dicha problemática, toda vez que no podemos, permitir que existan colonias marginadas y literalmente encapsuladas, en donde se pudiera incitar a la inseguridad de los ciudadanos Tonaltecas.

### CONSIDERANDOS

- I. El presente acuerdo de Ayuntamiento se funda en las siguientes disposiciones legales: Artículo 115 Constitucional, y artículo 9º del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, que ordena lo siguiente:

*“Artículo 9.- El Ayuntamiento en su connotación estricta, como instancia colegiada integrada por miembros de elección popular es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, compete su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el*

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

*cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos, en los términos de los artículos 37 y 38 de la Ley."*

Someto a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente;

### PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Se autoriza al Síndico Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento, para que de manera conjunta, lleven a cabo pláticas conciliatorias con aquellas personas que acrediten ser propietarios de los inmuebles que resulten ser necesarios para el trazo y construcción de una vialidad pública que comunique a las colonias hacia las colonias "EL ROBLE" y "VILLAS DE LA CRUZ", con la calle Juárez de la Agencia Municipal de Rancho de la Cruz, del Municipio de Tonalá, Jalisco; y como consecuencia de lo anterior, una vez que las pláticas conciliatorias tengan un acuerdo productivo, se autoriza al Presidente Municipal, para que celebre, autorice y ejecute cualquier tipo de acto jurídico administrativo (subdivisión, obras de urbanización, obras de construcción, compensación fiscal, etc.) o contrato (permuta, transacción, etc.), con aquellas personas que acrediten ser propietarios de los inmuebles que resulten ser necesarios para el trazo y construcción de una vialidad pública que comunique a las colonias hacia las colonias "EL ROBLE" y "VILLAS DE LA CRUZ", con la calle Juárez de la Agencia Municipal de Rancho de la Cruz, del Municipio de Tonalá, Jalisco, respetando y acatando resoluciones judiciales ya emitidas al respecto y respetando el derecho humano de audiencia y defensa consagrado en los artículos 14 y 16 de nuestra Carta Magna."

Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, señala que, es cuánto y firma el señor Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, le agradezco mucho señor Secretario General; este asunto es de gran importancia dada la incomunicación que se tiene en este momento de El Roble y Villas de la Cruz, con el Rancho de la Cruz y con Coyula; las dos delegaciones mencionadas quedan distantes si no tuviésemos una comunicación, por lo tanto yo solicito a los integrantes de este Cabildo, de este Ayuntamiento, para que aprobemos esta propuesta y que se hagan las gestiones correspondientes y a nos informen tanto el Secretario General como el Síndico, de las posibles propuestas y que ya lo podamos votar; quienes estén por la afirmativa de que así sea. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, para antes señor Presidente, si me permite, sólo para reconocer el trabajo de la Secretaría General y en particular por su puesto la Sindicatura, tuvimos acercamientos con los vecinos de esa zona y amablemente se le dio cause y me da gusto escuchar y que hoy aprobemos que estamos dando un paso primordial para la gente de esa zona; felicidades a todos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, vamos a solucionar ese problema que es tan delicado para ellos, ahorita solamente se han habilitado algunas entradas alternas, pero aún así a la gente le quedan distantes y si nosotros podemos negociar con los propietarios de los predios antes mencionados, seguramente va a ser en beneficio de esas dos colonias antes mencionados; quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

### ACUERDO NO. 691

QUINTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, expresa que, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los correlacionados del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración el siguiente punto de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto se autorice la celebración de CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON CARGO AL RAMO 23 DE PROVISIONES

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

SALARIALES Y ECONOMICAS, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 EN EL PROGRAMA DEL FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP) anexo 19.2. ANTECEDENTES: El Municipio de Tonalá tiene un gran rezago en cuanto a obra pública se refiere; la gestión de recursos a tres de los diferentes niveles de gobierno y los apoyos que de estas instancias se generan, son una de las oportunidades de desarrollo que tenemos para dar solución a nuestros problemas de infraestructura y dotación de servicios hacia la comunidad, en esta ocasión derivado de las acciones de gobierno que esta Administración ha llevado a cabo en concordancia con las gestiones que realiza el Gobierno del Estado ante la federación, nuestra entidad resultó beneficiada con una autorización de recursos federales para aplicación de obra pública en nuestro Estado por la cantidad de poco mas de 359 millones de pesos en el FOPEDEP 2014; este fondo se repartió entre 74 municipios de nuestra entidad, resultando beneficiado nuestro municipio con poco más de 62 millones de pesos en este programa; esta información se encuentra especificada en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, publicado en el DOF el día 3 de diciembre del 2013, en su artículo 4, relativo al Ramo 23, denominado provisiones salariales y económicas, y su distribución se establece en el anexo 19.2 de dicho ordenamiento. CONSIDERACIONES: Que resulta importante que este Ayuntamiento propicie la realización de obra pública y efectúe las acciones necesarias con esta finalidad, aprovechando al máximo los recursos que pueden aportar los diferentes ámbitos de gobierno. En este caso, es imprescindible para este municipio la celebración de los convenios para cubrir los requisitos normativos que las Reglas de Operación de los Fondos del Ramo 23 requieren; esta acción, nos permitirá participar de la distribución del FOPEDEP 2014 y recibir los recursos antes mencionados para aplicarlos en obras tan urgentes y necesarias para nuestro municipio, y de igual manera permitirá acceder a los beneficios de las acciones metropolitanas acordadas por el Gobierno del Estado en conjunto con los Presidentes Municipales del Estado. En sesión de la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, se analizó la petición hecha mediante oficio DOPT/0327/2014 por la Dirección de Obras Públicas Municipales, para que se analizaran las obras consideradas en el programa FOPEDEP 2014, las cuales vienen ya aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y se acordó elevar a consideración de este Pleno el presente acuerdo que en este momento nos ocupa. Por lo cual se pone a consideración de este Pleno el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tonalá, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por un monto de \$62'200,000.00 (sesenta y dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2014, con recursos provenientes del FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPEDEP), CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

Relación de obras a ejecutar:

Reencarpetado con asfalto calle Hidalgo entre Anacleto Toscano hasta la carretera Libre Zapotlanejo, Puente Grande.	\$ 1'900,000
Empedrado zampeado calle Juárez entre Av. Matatlán e Independencia, Coyula	3'910,400
Reencarpetado con mezcla asfáltica lateral Norte y Sur Av. Río Nilo entre Paseo Loma Norte y Circuito Loma Norte, Loma Dorada	1'239,600
Reencarpetado con mezcla asfáltica Av. Juárez entre Periférico y calle Hidalgo, Rancho La Cruz	4'850,000



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

# TONALLAN

**TONALÁ**  
CIUDAD METROPOLITANA

*Trabajo que hace Historia*  
2012 - 2015

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

<i>Pavimento con concreto hidráulico Av. El Carril desde Hipódromo hasta la calle Pinos, Santa Paula.</i>	5'000,000
<i>Pavimento con concreto hidráulico calle Venustiano Carranza desde calle Insurgentes hasta el Camino al Vado, cabecera municipal</i>	5'300,000
<i>Pavimento con asfalto calle Madre Aviento con asfalto calle Madre Selva entre Macota hasta la Av. Zalatitisán, Col. Alamedas de Zalatitisán</i>	4'499,700
<i>Pavimento con asfalto Calle Álvaro Obregón - Lázaro Cárdenas desde la Av. Guadalupana hasta la calle Benjamín Gutiérrez, Col. San Miguel de la Punta-Jauja</i>	5'500,300
<i>Empedrado zampeado calle Villa Guerrero entre Tizapán y el Arroyo calle Villa Guerrero el Arroyo, Col. Jalisco</i>	2'000,000
<i>Reencarpetado con mezcla asfáltica calle Amatitlán entre Periférico y Atemajac de Brizuelas, Col. Jalisco</i>	950,000
<i>Pavimento con asfalto calle Hipódromo entre la Carretera Libre a Zapotlanejo hasta a la Priv. San Rafael, Col. Santa Paula</i>	2'900,000
<i>Pavimento con asfalto calle Hipódromo entre la Priv. San Rafael hasta la Av. El Carril, Col. Santa Paula</i>	2'950,000
<i>Reencarpetado con mezcla asfáltica lateral sur y lateral norte Av. Rio Nilo entre Av. Loma Dorada Norte y Circuito Loma Norte, Col. Loma Dorada</i>	1'200,000
<i>Reencarpetado con asfalto lateral poniente de la Av. Zalatitisán. Av. Zalatitisán lateral Poniente desde Idalia hasta Pablo Valdez, Col. Alamedas Zalatitisán</i>	4'500,000
<i>Reencarpetado con mezcla asfáltica Circuito Loma Sur entre Rio Nilo Hasta Av. Loma Dorada Sur, Col. Loma Dorada</i>	5'500,000
<i>Pavimentación con concreto hidráulico Av. El Carril desde Felipe Ángeles hasta Hipódromo Santa Paula, Col. Santa Paula</i>	5'000,000
<i>Pavimento con concreto hidráulico estampado, machuelo y banquetas, colado en concreto calle Francisco I. Madero entre 16 de Septiembre y Cruz Blanca, cabecera municipal, Tonalá, Jalisco</i>	5,000,000

*Total por este programa*

\$ 62'200,000.00

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. TERCERO.- Se autoriza a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, gracias señor Regidor, es una excelente inversión de una primera etapa de los fondos que se han gestionado en la Ciudad de México, más los que están pendientes que en los próximos días daremos a conocer; no sé si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, sí Presidente, me quedó una duda, las obras que mencionó ahorita el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, son las obras que se realizaron el año pasado ¿verdad?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, no, son las que se van a realizar. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, pero esta mencionando dos ubicaciones en donde se hizo obra el año pasado en Loma Dorada, por ejemplo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, creo que es continuación entonces. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, señala que, creo que es continuación del CETI a adelante es esa Avenida, y terminó al final y cierra el circuito, creo que es ese, la de los bomberos, pero creo que se cierra porque nada más hicieron

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

dos partes. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, bueno, yo propondría Presidente, entonces, que más bien se regresara y se turnara a las comisiones para poder analizar la ubicación en donde se va a aplicar el recurso, es cuanto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta si de esas dos obras. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, no, de todo el recurso. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, ¿hay algún inconveniente Regidor Mario Javier Hernández Vargas?, de que se presente en la siguiente, eso ya está etiquetado. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, menciona que, sí pero necesitamos que el Presidente tenga la autorización por parte del Pleno para que pueda ingresar a los fondos de los recursos estatales y federales. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, entonces que se autorice el convenio para la gestión y ya se analizan las obras y en la siguiente sesión de hoy en ocho, ya se verán los detalles en relación a las dudas. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, sí Presidente, yo pienso que es importante que participemos en razón de saber en dónde se van a aplicar los recursos, ya que en lo personal, me gustaría que ese fondo también se fuera a otras áreas, es por eso. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, ya no se puede eh, se lo digo porque son de las propuestas que se hicieron el año anterior, ya fueron publicadas por la federación, ya vienen etiquetadas, el monto, la inversión, la ubicación, y solamente donde exista alguna duda pues será ampliación de la misma, como es el caso de la que menciona, o sea, con todo gusto lo pasamos a la siguiente, pero sí corremos el riesgo de la gestión, pero esas obras ya fueron etiquetadas desde la federación y publicadas. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, ¿se etiquetaron el año pasado entonces Presidente?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, no, en este año, pero fueron solicitadas desde noviembre, ustedes me autorizaron a que yo estuviera desde el mes de noviembre en la Ciudad de México y conseguimos otro dinero adicional en el mes de enero que en los próximos días se habrá de publicar, pero ya vienen etiquetadas desde la Ciudad de México. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, bueno, la razón de mi comentario Alcalde, es sobre todo porque sabemos que tenemos muchas necesidades en muchas colonias, necesidades en las calles que menciona el Regidor claro que las hay, pero hay otras zonas que están completamente abandonadas, por ejemplo, en Loma Dorada las calles que son alternas a las avenidas principales, hace muchos años que no se le pone, ni siquiera se tapan los baches, entonces, ésa es la razón de mi comentario. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, ya no se puede en cuanto a ello eh, digo, en cuanto a otros programas, en otras partidas probablemente lo podamos conseguir, parte de ello es la visita del Gobernador el día de mañana, en donde le haré saber de qué Tonalá está destrozado en un 100%, ésa es la realidad, pero nada más decirle algo señora Regidora; yo sé que falta en muchas calles aledañas a las avenidas, pero también las avenidas están mal, entonces, tenemos que arreglar primero las principales y después ya ir con las demás calles, en la medida de lo posible, es una realidad, nosotros llegamos como Gobierno, como Regidores, como Cabildo, pues heredamos esta situación en todos los sentidos; esto que está anunciado el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, pues fue algo que conseguimos todos, que yo les he pedido que me ayudaran a gestionar y que hemos ido consiguiendo esto y otras cosas, de manera adicional a lo presupuestado, en el año 2012 no se ejerció ni un solo centavo en esta partida, hoy se están anunciando más de 60 millones de pesos, más otros ochenta y tantos que en los próximos días se van a conocer, nada más estamos esperando que se publique, pero ya vienen obras etiquetadas que no las podemos variar pues en cuanto a decir “aquí siempre no, saca esto”, eso es por la federación, ya vienen etiquetadas ex profeso para esas calles y si hay alguna confusión pues seguramente es prolongación de algunas que existe duda, porque hay algunas que vienen en etapas, como lo que es la José Álvarez Franco, El Carril, en Santa Paula, vienen como dos o tres etapas porque es muy prolongada la avenida, pero con todo gusto lo analizamos para que disipemos cualquier duda o aclaración, con todo gusto. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Marisol Luévano Romero, manifiesta que, gracias Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, con todo gusto, adelante. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, señala que, Presidente, yo reconozco pues el esfuerzo que ha hecho y la gestión que ha realizado para poder tener estos recursos Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, hemos todos eh Regidor, todos nos han ayudado. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, menciona que, evidentemente ha sido un esfuerzo principalmente en el caso de usted, obviamente hemos estado generando las condiciones para ello, sin embargo Presidente, yo sí quisiera manifestarle pues que no se nos toma en cuenta en la propuesta de obra para dónde se deben de realizar las obras, ahí sí es algo en lo que no hemos sido tomados en cuenta, evidentemente yo reconozco que se está haciendo un gran esfuerzo para tratar de contar con recursos para hacerlas, sin embargo, sí pediría que nos pudieran tomar en consideración en la cuestión de propuesta de obra pública y también exhortaría para que se nos tome en cuenta en la elaboración del Programa de Obra Pública 2014, que lo he mencionado, se pueda tener una reunión con el Director de Obras Públicas en una mesa de trabajo donde podamos estar haciendo propuestas y, qué bueno, que sea avalada por el Pleno, finalmente el Pleno es el que tiene que aprobar el Programa de Obra Pública, y que tiene que ver con este tema precisamente para lo que se va hacer en Tonalá en este año. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, nada más una mención, es muy difícil tomar en cuenta a todos los Regidores en el momento, debo decirles que cuando estamos cabildando en la Ciudad de México no sabemos cuánto vamos a conseguir y siempre lo conseguimos 15 para las 12 eh, el último día que hay de plazo para etiquetar; esas obras que hace mención el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, es en base al banco de datos y de proyectos que tenemos y que se tienen en la Cámara de Diputados y que se tiene en Obras Públicas desde años atrás, si ustedes escucharon las avenidas o las calles que se mencionaron, pues están prácticamente todo el municipio desde la Jalisco, Santa Paula, el Rancho de la Cruz, Coyula, Loma Dorada, San Miguel de la Punta, Puente Grande, o sea, están todas, en el siguiente paquete se van a dar cuenta que vienen otras colonias que no están consideradas en este programa que ha presentado el Regidor Mario Hernández, y debo decirles que cuando nosotros llegamos con el banco de proyectos, son proyectos por 2 mil millones de pesos, que es lo que tenemos en Obras Públicas, pero cuando nosotros tenemos el banco de proyectos, de 2 mil millones de pesos, pues no tenemos un solo cinco conseguido, tenemos que ir a cabildar y a hablar con los Diputados porque algunos les dan 8 ó 10 millones de pesos de diferentes partidas y hay algunos que dicen “yo se lo asigno a Tonalá, pero tenemos el día de hoy para documentarlo”, entonces, es en base a lo que nosotros tenemos ya avalado por la Cámara de Diputados como proyectos ejecutivos, por eso es, porque si venimos y luego lo cabildamos, pues nos ganan, debo decirles y se los digo, que Tonalá fue el tercer lugar a nivel nacional en cuanto a inversión eh, solamente dos municipios tuvieron más recursos que Tonalá para este año 2014, solamente San Nicolás de los Garza, Nuevo León y Huixquilucan, Estado de México, tuvieron más recursos que Tonalá, nosotros somos el tercer municipio a nivel nacional y tomamos la decisión en base a los proyectos que ya se tienen en la Cámara de Diputados desde años y los que se están presentando que ya ustedes lo avalaron desde el año anterior, es en base a ello, son 2 mil millones de pesos en promedio de proyectos que lógicamente algunos pues se van a quedar ahí en el archivo esperando, pero sí, pues tienen razón falta esta calle, tienen la otra, en Loma Dorada faltan muchas calles que desde hace 30 años no se les da una “manita de gato”, pero si van a Alamedas de Zalatlán, a la Jalisco, a Santa Paula, pues tienen terracería, entonces, estamos tomando el criterio de arreglar unas calles allá y otras acá en base a nuestras posibilidades, o sea, no vamos a terminar todo y ustedes lo saben, se hace una situación muy complicada financieramente hablando, la gente llega y nos reclama, estamos aquí afuera, el otro día se fueron y todos los días es lo mismo, bueno, pues es una situación que nos tocó vivir y creo que es histórico lo que estamos consiguiendo para este 2014, hoy a las 6:00 de la tarde tenemos una reunión de los Fondos Metropolitanos, en donde ya se los anuncié a algunos, la propuesta es que la Avenida Patria, desde Río Nilo hasta Avenida San Gaspar,

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

pasando por la 20 de Noviembre, por Hortaliza, Altamira, Zalatitisán, La Pila, Lomas de Zalatitisán, la Jalisco, llegando hasta Avenida San Gaspar y subiendo por toda Avenida San Gaspar, hasta Avenida Zapotlanejo y llegando hasta San Gaspar Delegación, le vamos a meter concreto hidráulico de los Fondos Metropolitanos; eso es en base a los proyectos que también tenemos en el Gobierno del Estado y es en base a las necesidades, tal vez algunos van a decir “oye ¿por qué ahí y no en Jauja?”, bueno porque todos nos hacen falta y estamos procurando dispersar los recursos que estamos consiguiendo de manera justa y equitativa en todas las delegaciones, siempre va a haber inconformidades; el día de ayer tuvimos reunión de la Comisión de Fomento Deportivo y, bueno, ahí anunciamos de 30 espacios de gimnasios al aire libre, pues nos hacen falta otros 50, digo, pues es la realidad, entonces, yo quisiera que tuvieran pues confianza ustedes se podrán dar cuenta de que no se han cargado los dados a favor de un área del municipio o en contra de otra, estamos procurando ser equitativos dando lo mismo a Coyula que a Ciudad Aztlán, a la Jalisco que a Santa Paula, o sea, en base a nuestras posibilidades; yo quisiera pues que este documento que ha leído el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, pues veamos los detalles, pero yo creo que por lo que escuché no hay tendencia para favorecer a una zona o desfavorecer a otra, o sea, es una situación que tenemos en Tonalá, yo se lo he externado al señor Gobernador, el día de ayer se lo dije al Secretario de Educación, prueba de ello es que aún a pesar de que ahorita tiene algunos problemas de salud, la semana próxima viene en dos ocasiones para ayudar a Tonalá, ¿por qué?, pues porque yo me dedico a tocar puertas, si no me ven mucho aquí, pueden estar seguros de que no estoy en mi casa leyendo el periódico eh, si no me ven aquí en la oficina, ni lo duden, ando consiguiendo todo esto, hay algunos que les gusta más estar en la oficina, a mí me gusta más andar en la calle, porque creo que allá es donde podemos conseguir cosas en beneficio de Tonalá y lo estamos consiguiendo eh, este año va ser el mejor de Tonalá en toda su historia y es gracias a todos ustedes, o sea, por la confianza, por la anuencia, por la gestión, por todo lo que estamos haciendo y creo que eso nos ayuda mucho; esos sesenta y tantos millones de pesos, caray, hace dos años no se aplicó ni un solo centavo por esa partida, el año pasado conseguimos 25 millones de pesos y hoy son ciento y tantos millones de pesos solamente por FOPADEM y es algo que para nosotros es histórico y en los próximos días ya ustedes escucharán una partida todavía superior a ésta que el día de hoy está dando a conocer el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, pero si quisiera pedirle Regidor que escuche las necesidades, porque lo que estamos gestionando no termina aquí, hay otros fondos que durante el año los abramos de conseguir directamente en las dependencias federales para considerar las colonias como Loma Dorada y otras colonias que no tienen en este momento ni servicios, y pues mucho menos equipamiento urbano. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, señala que, señor Presidente si permite, pues es parte de los turnos que han metido, más la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, a la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, y la Comisión está haciendo los proyectos y ya que nos los presenten, nosotros ya en esta semana nos reunimos la Comisión de Obras Públicas y Construcciones para el comunicado que nos llegó a nosotros, para que aprobáramos esto, y es de allí de donde salen los proyectos de los turnos que suben al Pleno los diferentes Regidores, entonces, yo no dudo que posiblemente en la siguiente salgan algunas obras que ya han sido propuestas anteriormente, ahorita las que están, los turnos que subieron están en valoración en Obras Públicas, éstas me supongo que sí o fueron proyectos que ya estaban o como dicen, lo sacaron del banco de proyectos, entonces, los cuatro que traigo son en el mismo sentido, que se tiene que aprobar por el Pleno para que se pueda ingresar a gestionar los recursos. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, señor Presidente, yo quisiera que el trabajo fuera realmente integral, aquí obviamente se queda en evidencia de que apenas mañana se va a dar cuenta que en la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, de los comunicados, pues verdaderamente con todo respeto para mi querido Regidor Mario Javier Hernández Vargas, el trabajo debe de ser en la inversa, primero trabajarlos en la comisión y después presentarlos aquí a manera de dictamen; si verdaderamente yo veo ahí que es discrecional, quiere decir que entonces no es el Pleno del Ayuntamiento el que decide los asuntos, sino que se deben de dar por “chiripada” o al cuarto para las 15, decididos por alguien,

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

es decir, decimos que como no sabemos cuánto íbamos a invertir en estas obras y las que faltan, pues no se podía hacer una lista de necesidades, en voz de usted Alcalde, dice que está una base de datos, y yo francamente platiqué con el Director de Obras Públicas y me decía que había muy pocas sugerencias de petición de obras, quiere decir que no hay una comunicación muy certera entre la Comisión de Obras Públicas y Construcciones, y la Dirección de Obras Públicas, queda en evidencia que si hasta mañana se dan a conocer los comunicados o los oficios, pues, definitivamente viene al revés el trabajo, primero debe de pasar por la comisión y después presentarse aquí; yo presenté desde los inicios de nuestra gestión, de nuestra Administración, petición de obra para muchas colonias y no ha habido solución, veo unas que realmente ni están en la base de datos porque usted pidió que me la mostraran Alcalde cuando iniciamos y veo que en verdad aparecen unas que ni siquiera estaban consideradas, lo que dice la Regidora, hay que priorizar donde más haga falta, da muchísimo gusto que entre el recurso al municipio, estos 62 millones de pesos que tienen que entrar, si es que no se nos van por un mal trabajo administrativo, porque yo sí no voy a votar esto a favor, yo primero quiero que el trabajo se haga en la comisión y después se presente en el Pleno, por eso debe haber los tiempos, aquí todo hemos hecho apresurado y porque urge y nos está saliendo el trabajo con los pies; ahora, si me gustaría tener ese listado en mi poder porque yo voy a revisar, con toda la confianza del mundo, si hay confianza, pues voy a revisar, si hay desconfianza no me la den, porque la voy a revisar, entonces, en ese tenor de confianza lo voy a hacer, y lo felicito Alcalde porque yo le había manifestado que en Alamedas de Zalatlán se estaban cobrando obras que están aplicando con el Ramo 23, lo felicito porque ya regresaron el dinero de aquellas personas, es cuanto en esta intervención, gracias, y pido copia de la relación que presenta el Regidor Mario Javier Hernández Vargas. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, me puede informar cuál es el ramo 23. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, el FOPEDEM, todo lo que hay para piso y unidades deportivas, fomento al deporte. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, infórmese bien para que sepa, uno es el Ramo 33 y éste es FOPEDEM. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, de cualquier modo le agradezco que ya hayan regresado el dinero que nos estaban cobrando indebidamente y sé que usted dio la orden, gracias Alcalde. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, no, no, también vámoslo aclarando, yo no sé quién pidió, ni di la orden, yo únicamente cuando usted lo externó yo dije que nadie estaba facultado para pedir, ni para cobrar, usted anunció de un militante de un partido y yo le dije lo que le mencioné hace un rato, si alguien está cobrando, es indebido y hay que acusarlo y hay que denunciarlo ante las instancias correspondientes, porque imagínese si yo doy la orden de que lo regresen, significa que yo había dado la orden de que cobraran y la verdad es que no es cierto eh, digo, para dejar la cosas en claro, yo desconozco la persona que anduvo cobrando, si es que tenía la autorización de alguien, mía no eh, y eso es indebido y las obras que están haciendo en algunas colonias es por el Ramo 33, no 23, para su conocimiento; y nada más como complemento de lo que mencionan, yo pensé que lejos de que hubiera inconformidad por lo que estamos consiguiendo, que iba a haber reconocimiento, la verdad, se los digo honestamente, porque si dicen “no, primero el Pleno”, “primero esto”, todas las obras que están mencionando son banco de proyectos que tiene Obras Públicas, o sea, si yo lo hiciera como ustedes lo están pidiendo, tal vez es lo más conducente, lo más adecuado, pero si lo hacemos de esa manera no conseguimos dinero, o sea, yo quiero que me tengan confianza, el hecho que hayamos quedado en tercer lugar a nivel nacional, significa la buena gestión y no solamente mía, sino de todo el Gobierno Municipal de Tonalá que es reconocido por los Alcaldes de la zona metropolitana y me lo dicen, o sea, y en broma y así hasta con cierto dejo de que “nos ganaste”, dicen “pues Tonalá se llevó todo”, o sea, porque conseguimos más que nadie, y hasta en broma nos están reclamando, pero el año anterior y el anterior pues nada más las veíamos pasar y lo consiguieron otros y créanme que tuvieron el apoyo de su Cabildo, de sus Regidores, como diciendo “consigue y ya nos arreglamos hombre”, o sea, yo sé que esas obras van a beneficiar a los tonaltecas, yo no estoy pensando en colores, ni en partidos, ni que van a beneficiar a mí o a mi familia, como algunos lo han dicho, o

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

sea, creo que todos somos tonaltecas y todos somos familia, yo estoy pensando en La Guadalupana como en la Jalisco, en Santa Paula, como en Coyula, o sea, para todos, ojalá y que consiguiéramos otras 100 obras como ésta, independientemente de quien viva o quien pase, lo importante es que consigamos; si ustedes me tienen la confianza, créanme que en la próxima semana vuelvo a ir después del 5 que tengamos la sesión porque vamos a conseguir más recursos y el Partido de la Revolución Democrática nos va a apoyar, porque ya hablamos con ellos y nos van a apoyar porque tienen confianza en nosotros; el banco de proyectos que se tiene en la Cámara de Diputados, que se tiene en el Gobierno del Estado y que tenemos en el municipio, pues a Tonalá nos hace falta todo, yo que diera porque consiguiéramos 20 millones de pesos para meterlos a Santa Paula y meterle empedrado de cuño o empedrado ahogado y otros 20 para la Jalisco y otros 20 para asfaltar Loma Dorada, es lo que ando haciendo, pero ahorita lo que está mencionando el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, si ustedes se fijan pues prácticamente son entradas y salidas a las colonias como lo prometimos todos eh, porque lo que yo di en el informe del día 11 de septiembre, fue el compromiso de Poli como candidato, fue el compromiso de Gonzalo como candidato, de Carlos como candidato, o sea, de todos ustedes, porque todos anduvimos en campaña, y todos ganamos eh, por eso estamos aquí, nadie de los Regidores que estamos aquí está de gratis, nadie, todos están por votos y por merecimientos, hicimos compromisos en campaña y lógicamente queremos rescatar el compromiso que hizo Gonzalo y el que hizo Carlos, el que hizo Rafa, el que hizo Joel, Diana, Poli y todos los Regidores del Verde y del Partido Revolucionario Institucional, o sea, y eso lo que está mencionando el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, no eran compromisos míos, de Jorge Arana en exclusivo, eran de todos y vamos a conseguir más, nada más ténganme confianza; el día de hoy yo espero que nos vaya bien en la reunión de los Fondos Metropolitanos, en donde de entrada ya conseguimos eso que les digo, ya prácticamente etiquetado, imagínense Avenida Patria, o sea, es un par vial que nos va a ayudar a Tonalá, ir por Río Nilo e irse por toda Avenida Patria, desde Río Nilo, hasta la Colonia Jalisco y subir por Avenida San Gaspar o Prolongación Lázaro Cárdenas, para llegar a la Delegación de San Gaspar y dar vuelta para Avenida Zapotlanejo en la Colonia Jalisco, pues eso nos va a quitar tanto tráfico en Río Nilo, que es la única Avenida de entrada digna que tenemos, porque la Avenida Tonalá no es lo mismo, allá queda muy distante, Río Nilo es la única, ya con eso la gente que venga del centro no se va a venir por Revolución, se va a ir por Obregón o por Gigantes, para llegar al parque de La Solidaridad y salir para la Jalisco y Zalatitisán y otras colonias, o sea, eso es lo que nosotros estamos buscando; seguramente a alguien no le va a gustar que arreglemos Avenida Patria, pero yo estoy pensando en beneficiar a la mayoría, no en beneficiar a un partido o a un personaje o a un político, eso es, pero yo les quiero pedir su confianza, créanme que eso que estoy haciendo o lo que estamos haciendo, no es nada fácil, y se los menciono, en esos fondos de FOPADEM, nos han ayudado Diputados del PRI, del PAN, del Partido Verde y de la Revolución Democrática y estamos en gestiones porque el del PT nos ayudó también un Diputado de Arandas, nos ayudó con su granito de arena porque aquí está Carlos, sí, o sea, y se los digo porque así son las cosas, entonces, todos han puesto su granito de arena para Tonalá porque ven las circunstancias, ¿y qué es lo que nosotros pretendemos?, pues cuando menos equiparnos con Tlaquepaque, digo, porque Tlaquepaque está mucho más arriba que nosotros en equipamiento y, bueno, pues ir a adelante y que las siguientes Administraciones vuelvan a hacer la que ésta, que yo sé que tenemos diferencias políticas, pero no personales, y lo que estamos haciendo, lo que va a dar a conocer el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, y lo que en unos 15 días más les vamos a dar a conocer, pues que me apoyen, que me apoyen porque todo esto es con aras de que verdaderamente ya no estemos en el traspaso de la zona metropolitana, de que ya no estemos tan olvidados del progreso y que no tengamos tantas desventajas en relación a otros, es mi comentario, adelante señor Regidor. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, gracias señor Presidente, pues me extraña escucharle en el sentido de dudar del apoyo, creo que el Pleno se lo ha manifestado o su servidor lo ha manifestado muchas veces y en este caso yo no tengo duda, es un buen esfuerzo la gestión que se ha hecho, pero también es importante que nosotros, con nuestros recursos, tengamos una planeación adecuada de la obra, porque ya nos



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

# TONALLAN

G A C E T A

**TONALÁ**  
CIUDAD METROPOLITANA

*Trabajo que hace Historia*  
2012 - 2015

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ocurrió el año pasado, para la gente finalmente no es tan importante el que le digas que el recurso es federal, estatal o municipal, y no nos va a comprender que ya nos lo etiquetaron y muévelo o no muévelo, creo que es importante que se puedan socializar estas obras, independientemente si ya se tiene un banco de obras y que luego hagamos un esfuerzo con nuestros recursos para que en aquellas áreas donde, como decía la Regidora Diana Marisol Luévano Romero, y creo que el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, el Regidor Fernando Núñez Bautista, el Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, no recuerdo quienes más acudimos a Loma Dorada el año pasado porque hubo inconformidad porque la gente de pronto dice “oye, pues esta calle está malita, pero aquella está peor”, y yo creo que ahí es donde nosotros tenemos que hacer la tarea como gobierno municipal; yo, el asunto de la gestión, por supuesto que la reconozco y le felicito señor Presidente, ya todos los compañeros que de alguna manera han intervenido para gestionar recursos para que se bajen, pero en la parte nuestra, lo digo de frente y claro, siempre lo he manifestado así, estamos muy rezagados, no tenemos una obra con recursos propios de la cual presumir señor Presidente, diremos “bueno, pues al final del día todos son impuestos”, vienen de un mismo ingreso que generan los ciudadanos, pero nosotros como Ayuntamiento, en esa área nos sigue faltando, y yo aprovecho la intervención señor Presidente, para pedirle que en la labor que va a hacer usted en el Consejo Metropolitano, es una obra desde mi punto de vista, muy necesaria la de Patria, aledaño al parque, pero que no se quede sólo en el entorno del parque, porque si hablamos de Río Nilo a Prolongación Medrano, pues está deshecho ese tramo y yo creo que se tiene que intervenir y si no es con el Fondo Metropolitano, pues nosotros como gobierno municipal tenemos que intervenir en esas áreas, en esas obras, y también que se cuide toda la infraestructura básica, ocurrió hace algún tiempo y que la persona que no conoce o que conoce mucho de obra, dice “¿pues a quién se le ocurre asfaltar una calle o adecuar una calle y a los tres meses abrirle porque se les pasó poner la infraestructura básica?”, es decir, “nos pusimos primero el calzado y luego nos dimos cuenta de que no traíamos calcetines”, entonces, yo creo que aquí es importante que aprovechemos al máximo estos recursos, estas gestiones, yo las reconozco, los felicito y tengo que decir fuerte, qué bueno y que no pare en 62 millones de pesos, ojalá podamos conseguir 200 millones o más de 100 millones de pesos, porque al final del día se va a reflejar en lo que usted atinadamente decía, son los compromisos que todos asumimos de mejorar nuestro municipio, y también en esa misma petición, yo diría que consideren en el proyecto, de intervenir la Avenida Patria con una inversión tan fuerte como es el caso también de la Alvares Franco o la del Carril, donde ya estemos contemplando las rutas de ciclovías, finalmente vamos a hacer una inversión muy fuerte de recursos y eso es lo que nos está demandando hoy la ciudadanía, cada vez es más complicado el tráfico vehicular, todos lo vemos a diario, salgamos a Río Nilo, parémonos a fuera de alguna de las plazas comerciales que, por cierto, creo que entiendo la molestia de algunos compañeros cuando hacen propuestas que relativamente no implica mucho gasto y no se interviene señor Presidente, sigue el conflicto en toda el área comercial del ingreso al municipio, entonces, yo creo que eso es parte de la situación en la que yo como Regidor me siento que no he cumplido al 100 con esos compromisos como ciudadano, porque hay recursos propios, vamos bajándolos de donde debe ser, hemos hablado siempre de tener mesas de trabajo y siempre ocurre que nos llaman al cuarto para la hora, decía el Abogado y Síndico Municipal, no estuve ayer efectivamente, yo no estuve en una comisión, quiero decirles que me citaron pasadas las 12 horas del día, llegó el oficio, ya tenía algo agendado, si no con gusto voy, yo por lo general no me gusta rehuir a la responsabilidad que tenemos y decimos y planteamos lo que tenemos que hacer de frente, si estamos o no de acuerdo con un asunto, entonces, por supuesto que estoy de acuerdo con la gestión, pero también es necesario que tengamos, estamos muy a tiempo, el próximo año nos va a ocurrir lo mismo, “ah, es que ya estaba el banco de proyectos”, entonces, si esto ya lo vivimos, pues vamos previendo para que se tomen en cuenta todas las necesidades, yo no sé, quiero pensar que hay un estudio previo de que efectivamente estas vialidades que se van a intervenir conllevan el mayor tráfico vehicular; ayer me dio gusto observar que había unas personas haciendo un estudio, quiero pensar en el sentido justamente de la circulación vehicular sobre Malecón y Río Nilo, entonces digo “bueno, ahí va al pasito”, ojalá que

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

esto se vea reflejado en próximos días, entonces, no lo dude señor Presidente, yo lo apoyo y se lo manifesté desde la primera vez que platicamos, si es en el sentido de mejorar la infraestructura del municipio, ni lo dude, lo voy a apoyar, pero también reclamo como muchos de mis compañeros, que se tome en cuenta lo que nosotros observamos y consideramos que puede ayudar a mejorar y a eficientar nuestro servicio público; es cuanto señor Presidente, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, y bueno, nada más hacer algún comentario, usted dice que faltan los recursos propios, pues debo decirle que en el Ramo 33 el municipio participa y en los Fondos Metropolitanos también el municipio participa, si no, no nos dan, lamentablemente perdimos los recursos del 2012 que no se aplicaron en Tonalá de los fondos Metropolitanos porque Tonalá no aportó 39 millones de pesos, y no los aportó, bueno, porque no tenían o porque no los proyectaron y dejamos de tener obras del Fondo Metropolitano por ello, y las obras que se están haciendo del 2013 de lo Fondos Metropolitanos, Zalatitisán en lo que es el paso a desnivel del Periférico y Colimilla, que si ustedes van en este momento se darán cuenta del movimiento que hay, Tonalá está participando con sus recursos propios eh, si no, no tienen validez, y bueno, pues simplemente el palacio municipal hubo que esperar cerca de 15 años para ello y fueron recursos propios, yo creo que si volteamos a ver si hay recursos municipales, no podemos ser tan ciegos en no reconocer, en los Fondos Metropolitanos Tonalá va a aportar este año cerca de 40 millones de pesos, para que nos den cerca de 200 millones de pesos, si no, no nos dan, o sea, yo creo que eso cuenta y cuenta mucho; y la otra, y se los digo con todo respeto, si yo me veo ante la disyuntiva en el momento en la Cámara de Diputados, que me digan “son las 5:00 de la tarde y tenemos a las 12:00 de la noche para que aprobemos para Tonalá esos recursos, si nos dices ahorita los aplicamos y si no, no”, yo me vería muy mal decirles “oye no, pues déjame ir a consultarlo”, o sea, digo, la verdad se los digo con toda honestidad, es muy difícil y lo mismo hizo Huixquilucan y lo mismo hizo San Nicolás de los Garza y nos ganaron por negociaciones, nos ganaron, pero créanme que si yo voy a la Ciudad de México y me dicen porque dos días antes no me lo aseguran, o sea, se los digo honestamente, aquí tenemos recursos de algunos Diputados de Guadalajara, de Zapopan y de Tlaquepaque, o sea, pues me los dieron en el momento, en el último momento por circunstancias y yo no podía decirles que no, porque si yo quedo a deber pues de que lo quiero consultar con ustedes, ahorita estuviéramos diciendo “pues nada más nos llegó lo del Diputado Federal de nuestro municipio”, y sin embargo nos llegaron otros y algunos Regidores aquí presentes nos han dicho de recursos que estamos en vísperas de conseguir para Tonalá de diferentes índoles y sin consultar al Pleno yo les he dicho a los Regidores que me lo han externado, les digo “adelante, gestiónalo”, ¿por qué?, porque no podemos dejar ir recursos; una vez que ya los tenemos oficializados pues ya les digo y luego me dicen “oye ¿y por qué no me tomaste en cuenta?”, pues porque fue 15 para las 12, porque así lo manejan ellos, o sea, pero ahí están los recursos, aunque tal vez yo no esté tan de acuerdo, pero si son para Tonalá, bienvenidos y yo se los he dicho, o sea, simplemente el Regidor Carlos Orozco Morales, me ha hablado de algunos proyectos educativos que yo no se los he externado a todos porque no es oficial, pero en el momento en que sea oficial porque yo ya le externé mi confianza y le dije “adelante”, hay algunos proyectos que han aterrizado en Colima y otros en Puerto Vallarta y yo le he dicho en lo personal a él, sin decirle a nadie, que adelante, tal vez él lo consiga en el último momento y si yo vengo y les digo “oigan, ya conseguimos un centro educativo así y así”, y me van a decir “¿por qué no me tomaste en cuenta?”, pues porque fue en el último momento, o sea, yo quiero que me entiendan en ese sentido, es un ejemplo; el Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, también anda gestionando otros recursos con unos amigos y seguramente le van a decir sí o no en el último momento, y yo le dije “adelante, te doy la confianza”, y ya que él lo consiga, si es que lo conseguimos, ya se los voy a dar a conocer, pero yo quiero que tengan confianza y no porque no la tengan, sino que lo que está leyendo aquí el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, no es con el afán de él agenciarse una estrellita, no, aquí yo siempre lo he mencionado y lo he dicho en todos lados, gracias a la confianza de las y los Regidores de todos los partidos, ahí vamos para adelante, y yo quiero que demos cuenta al final de septiembre del 2015, todos, y que digamos “conseguimos esto por el apoyo de todos”; yo sé que tenemos

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

algunas diferencias, pero tenemos más coincidencias, o sea, tenemos más cosas que ver por el bien de Tonalá, independientemente de quien gana la elección del 2015 ó del 2018, eso ya es otro boleto; esto que estamos consiguiendo es histórico eh, y se los digo, nunca habíamos conseguido alrededor de 150, que es lo que vamos a tener para este año 2015 en FOPADEM, nunca, y yo les digo, si tuviéramos la posibilidad de cambiar algunas avenidas por otras, yo no tengo ningún inconveniente, de todos modos es para Tonalá, ya sea en la Jalisco, en Puente Grande, en Tololotlán, en Loma Dorada, en donde sea, todo nos hace falta y si en ocasiones hacemos alguna avenida y dicen “faltan las demás calles aledañas”, pues es que por esa avenida pasan todos, o sea, esa es la idea, ustedes vean la de cuatro carriles y las de los lados de cuatro carriles están peor, sí, pero por la de cuatro carriles pasan todos los que viven en la parte sur de Loma Dorada; ése es el afán en el que estamos tomando esas decisiones, entonces, él está dando a conocer algo que no lo vamos a perder porque ya viene etiquetado, pero sí me están pidiendo la anuencia del Ayuntamiento para suscribir la documentación ante el Gobierno del Estado y ante la dependencia federal, eso ya está etiquetado, si nosotros no lo ejercemos, no lo ejerce nadie, se pierde, pero sí me están pidiendo que me avale el Ayuntamiento para suscribir documentación ante el Gobierno del Estado porque ese dinero federal llega vía Estado y luego ya lo depositan al municipio, pero ya etiquetado para esas obras, pero si no tengo yo la anuencia del Cabildo, van a decir “oye, pues ya está etiquetado pero necesitamos para entregarle el dinero para que se vaya a esas obras, pues que te lo avale el Ayuntamiento”, ésa es la situación, y lo que si les puedo yo pedir, es que chequeemos con Obras Públicas para que nos informen del banco de proyectos, o sea, si falta alguno de los que están diciendo, para que lo agreguemos y lo metamos en la lista, porque va a haber más recursos en este año eh, porque yo he estado hablando con gente de Hacienda y con gente de diferentes dependencias y a haber más recursos, entonces, es ahí donde podemos nosotros etiquetar, a Guadalajara le dieron en septiembre del año pasado, cerca de 100 millones de pesos, en septiembre, en donde decía que el fortalecimiento de la economía del país y a Tonalá no le dieron nada y yo he estado peleando eso eh, porque a nosotros no nos dieron, si a Guadalajara le dieron 100 millones de pesos, a Tonalá le corresponden 25, una cuarta parte, de acuerdo a la proporción del presupuesto y número de habitantes, nos toca una cuarta parte de lo que le dan a Guadalajara, pues yo estoy sentado eh, eso lo estoy peleando allá y si nos dan 25 nos van a decir “¿ya tienes proyectos?”, pues es en base al banco de proyectos que tenemos, pero yo sí quiero pedirles que hagamos una petición y si logramos 25, pues le metemos 5 millones de pesos a las cinco principales delegaciones más habitadas, que creo que pudiera ayudar en mucho, digo, sin que sea esto oficial, porque tampoco yo quiero que al momento de que presenten sus peticiones de obras públicas, ya demos por hecho de que se van a hacer, es en base pues a criterios generales pues, ésa es la idea, eso es en lo que yo he basado que hagamos la petición y si ustedes ven, tal vez no tenemos las obras que yo quisiera en este momento, pero hay obras en muchas colonias eh, hay obras en El Zapote, en la Jalisco, en Alamedas, en Santa Paula, y con esto, entre a mediados de este año va a haber obras muy significativas en todos lados como en este momento hay en la cabecera, en la Delegación de Zalatitán y en otras; no sé si haya algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, Presidente, bueno, nada más tomándole la palabra en el sentido de que podamos tener una reunión con el Director de Obras Públicas para los proyectos posteriores e igual si se pudiera poner fecha, adelante, en la siguiente semana, que nos podamos reunir y poder platicar con ellos y que sean considerados los proyectos que de alguna manera consideramos necesarios. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, bien, pues a consideración de las y los Regidores, el documento que ha dado lectura el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, quienes estén por la afirmativa de que se apruebe para hacer las gestiones correspondientes, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por la mayoría de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, habiéndose registrado 15 votos a favor por parte de los C.C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana; Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta; Regidor Mario Javier Hernández Vargas, Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, Regidora Abogada Magaly Figueroa López, Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Regidora

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Abogada Marisol Casián Silva, Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales y Regidor Gonzalo Cruz Espinoza; con una abstención por parte del C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, al momento de preguntársele el sentido de su voto, manifestó que, es abstención por ignominia de información. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, pregunta qué es ignominia. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, es que no se nos da la información. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, expresa que, si me permite señor Presidente, bueno, a mí me gustaría, creo que el tema lo tomamos un tanto a falta de información, a falta de comprensión del asunto, creo que muchos lo tomamos así porque estábamos desprevenidos, nos sorprendieron y creímos que nos estaban queriendo sorprender; digo, en repetidas ocasiones usted Presidente nos dijo y nos invitó a los Regidores, que iniciáramos las gestiones pues con los Diputados amigos de nuestro partido, tratando de conseguir recursos para el municipio; a mí me gustaría exhortar a los compañeros, amigos Regidores, los que sí tenemos obras y que nos interese que se lleven a cabo, pues que también nos encargemos de conseguir el recurso para poder aplicarlo ¿no?, yo creo que es mucho más fácil cuando llegamos a Obras Públicas o con usted Presidente y decimos “Presidente, tengo esta propuesta de obra y ya estoy consiguiendo tal recurso”, pues es mucho más sencillo, para que podamos cubrir las necesidades que tenemos también los Regidores y los compromisos que tenemos con los conciudadanos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, yo los apoyó con todo gusto y de lo que vamos a conseguir, que nos den prioridades, todas las obras en Tonalá, donde sean, nos van a beneficiar a todos, yo vivo aquí en la cabecera y si yo veo aquí a un costado de la Jalisco, junto a la gasolinera se está empedrando, a mí me da gusto, y si paso por Alamedas y veo que se están empedrando otras calles, a mí me da gusto, y cuando voy por el CETI también, pues caray, todo lo que venga para Tonalá, donde sea, pues nos debe dar gusto a todos, o sea, a mí cuando me dicen “oye, yo tengo interés en tal lugar”, pues yo también y creo que todos debemos tenerlo, cuando vemos que están emparejando o arreglando una calle, adelante, pero si alguien consigue, yo se los he dicho con toda la confianza, y los Diputados de todos los partidos nos han apoyado, bueno, pues lo estoy diciendo, los del PAN nos ayudaron con todo lo de cultura y vamos empezar a ver las próximas semanas proyectos y obras de cultura con las que nos ayudaron los Diputados del PAN, entonces, pues tengo que reconocerlo; allá, cuando hablo con ellos, nos ayudan con la mejor disposición, entonces, pues ustedes nos dicen y con todo gusto, adelante; entonces ya se aprobó por la mayoría, con la abstención por parte del Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, señor Alcalde, “ya que desarrugamos la quijada”, yo sí fui con Pepe Valle, el Diputado que usted mencionó que es de Arandas, y no es del PT, es del Movimiento Ciudadano. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, pues él mencionó que por el Regidor Carlos Orozco Morales, nos iba a ayudar, así me lo dijo. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, no, él es con otro Diputado, yo fue con Pepe Valle y él me dijo que ya estaba en pláticas con usted y lo dejé así porque sé que iba en buen término. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, pues él dijo que por el Regidor Carlos Orozco Morales, así me lo dijo.

### ACUERDO NO. 692

SEXTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, señala que, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento constitucional y en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los correlacionados del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración el siguiente

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

punto de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto se autorice la celebración de CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON CARGO AL RAMO 23 DE PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 EN EL PROGRAMA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 2014, ANEXO 19.4. ANTECEDENTES: El Municipio de Tonalá tiene un gran rezago en cuanto a obra pública se refiere; la gestión de recursos a tres de los diferentes niveles de gobierno y los apoyos que de estas instancias se generan son una de las oportunidades de desarrollo que tenemos para dar solución a nuestros problemas de infraestructura y dotación de servicios hacia la comunidad, en esta ocasión derivado de las acciones de gobierno que esta administración ha llevado a cabo en concordancia con las gestiones que realiza el gobierno del estado ante la federación, nuestro municipio resulto beneficiada con una autorización de recursos federales para aplicación de obra pública por la cantidad de 7.1 millones de pesos para la Construcción de Infraestructura Deportiva 2014 en diferentes localidades de nuestro municipio, esta información se encuentra especificada en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 publicado en el DOF el día 3 de diciembre del 2013, en su artículo 4 relativo al Ramo 23 denominado Provisiones Salariales y Económicas y su distribución se establece en el anexo 19.4 de dicho ordenamiento. CONSIDERACIONES: Que resulta importante que este Ayuntamiento propicie la realización de obra pública y efectúe las acciones necesarias con esta finalidad, aprovechando al máximo los recursos que pueden aportar los diferentes ámbitos de gobierno. En este caso, es imprescindible para este municipio la celebración del los convenios para cubrir los requisitos normativos que las Reglas de Operación de los Fondos del Ramo 23 requieren; esta acción, nos permitirá participar de la distribución del FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 2014 y recibir los recursos antes mencionados para aplicarlos en obras tan urgentes y necesarias para nuestro municipio y de igual manera permitirá acceder a los beneficios de las acciones metropolitanas acordadas por el Gobierno del Estado en conjunto con los Presidentes Municipales del Estado. En sesión de la Comisión de Obras Públicas y Construcciones se analizó la petición hecha mediante oficio DOPT/0327/2014 por la Dirección de Obras Públicas Municipales, para que se analizaran las obras consideradas en el programa FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 2014, las cuales vienen ya aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y se acordó elevar a consideración de este pleno el presente acuerdo que en este momento nos ocupa. Por lo cual se pone a consideración de este Pleno el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tonalá, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de \$7'189,000.00 (siete millones ciento ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2014, con recursos provenientes del FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 2014, CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

Relación de obras a ejecutar:

<i>Construcción de Cancha de Usos Múltiples y Gimnasio al Aire Libre en la Delegación de Arroyo de Enmedio</i>	\$ 1'413,000
<i>Rehabilitación de la Unidad Deportiva Santa Paula y construcción de Cancha de Usos Múltiples en la Delegación Santa Paula</i>	1'583,000
<i>Construcción y Equipamiento de Gimnasio Artístico en la Unidad Revolución, Col. Loma Dorada</i>	2'543,000
<i>Rehabilitación de Unidad Deportiva, ubicado en la calle Puerto Vallarta y Tlajomulco de Zúñiga, Col. Jalisco</i>	1'650,000

*Total por este programa*

\$ 7'189,000.00

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las Participaciones Federales y/o Estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados, sean retenidas. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, pues en los mismos términos que el documento anterior, se pone a consideración de las y los Regidores, quienes estén por la afirmativa de que se apruebe, favor de manifestarlo levantando su mano. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, nada más para antes señor Presidente, si me lo permite, yo quisiera nada más preguntar si también las propuestas que está haciendo el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, están en el banco de proyectos. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, manifiesta que, es lo mismo, son recursos, es dinero que ya se etiquetó sobre estos proyectos que ya estaban y que como dice el Presidente, él va, gestiona y dice “pues hay tanto dinero”, y él lo gestiona con los Diputados y le dicen “traite lo que sea para deporte y cultura”, y él agarra de lo que ya tiene ahí, y si estaba ya esto en presupuesto o en proyecto, pues de ahí lo toman, es un proyecto que está autorizado. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, todo está en el banco de proyectos, todo eso. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, Presidente, a mí me da mucho gusto que se bajen recursos también para el deporte, sabemos que nosotros estamos en la comisión, en el COMUDE, y pues sabemos de las necesidades que tiene el municipio y el propio COMUDE, lo que sí me extraña es que tampoco el COMUDE, el Licenciado Miguel, tampoco nos haya hecho llegar esta información de los proyectos que él tiene, porque quiero suponer que él forma parte también de y tiene conocimiento de estos proyectos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, bueno, nada más decirle señora Regidora, que no ha informado el Director del COMUDE porque no tiene él la información de qué se aprueba y que no, o sea, yo ayer les mencioné de lo que tenemos en el proyecto del panorámico, del parque panorámico que tenemos a las faldas del Cerro de la Reina, les mencioné del Ramón Corona en la Jalisco, de la unidad deportiva de la Jalisco, de lo que tenemos pendiente en Toluca, es decir, allá tenemos los proyectos en la CONADE de todos los parques de Tonalá, y el que pegue eh, o sea, yo se los mencioné en mi comentario anterior para no ser tan repetitivo, de que en la Cámara de Diputados, en el Gobierno del Estado, en el Gobierno Federal, tienen proyectos de Tonalá por 3 mil millones de pesos, y se los digo porque yo era Diputado Federal y yo los recibí, eso lo tenemos documentado allá en las instancias federales, en la Cámara de Diputados, en la Cámara de Senadores, en el Gobierno del Estado, 3 mil millones de pesos, y esos proyectos nos costaron en aquel tiempo 6 millones en proyectos ejecutivos, si no, no tienen acceso, entonces ahí los tenemos y cuando hay algún presupuesto, alguna partida, te dicen “te voy a dar esto, es para obra, pero tú tráeme los proyectos”, pues aquí los tenemos, o sea, lo que tenemos en base a prioridades y ya lo metemos, entra, se hace la gestión y no podemos oficializarlo hasta que se publica, apenas se publicó, eso que está dando a conocer el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, apenas se publicó, entonces, pues lógicamente no se les ha dado a conocer a las instancias porque se publicó y primero se tiene que aprobar por el Ayuntamiento para que ya sea oficial, eso es. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, gracias señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, bien, a consideración de las y los Regidores, que el documento que ha dado lectura el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, sea aprobado, quienes estén por la afirmativa háganme el favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, un agradecimiento muy en especial al Regidor Rafael Gerardo

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Rizo García. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, si me permite Alcalde, éste sí pasó por las comisiones, además de que lo de la unidad de Arroyo de Enmedio fue una propuesta mía en el 2012 y ésta sí pasó por comisiones, aquí lo que queda en evidencia es que mi amigo, el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, no sabe ni de dónde salen las propuestas de las obras; gracias.

### ACUERDO NO. 693

SÉPTIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, manifiesta que, en mi carácter de regidor de este H. Ayuntamiento constitucional y en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 de la Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los correlacionados del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración el siguiente punto de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto se autorice la celebración de CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON CARGO AL RAMO 23 DE PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, EN EL PROGRAMA DEL FONDO DE CULTURA 2014 ANEXO 19.3. ANTECEDENTES: El Municipio de Tonalá tiene un gran rezago en cuanto a obra pública se refiere; la gestión de recursos a tres de los diferentes niveles de gobierno y los apoyos que de estas instancias se generan son una de las oportunidades de desarrollo que tenemos para dar solución a nuestros problemas de infraestructura y dotación de servicios hacia la comunidad, en esta ocasión derivado de las acciones de gobierno que esta administración ha llevado a cabo en concordancia con las gestiones que realiza el gobierno del estado ante la federación, nuestro municipio resulto beneficiada con una autorización de recursos federales para aplicación de obra pública por la cantidad de 3 millones de pesos para la construcción de la casa de la cultura en la colonia Jalisco, esta información se encuentra especificada en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 publicado en el DOF el día 3 de diciembre del 2013, en su artículo 4 relativo al Ramo 23 denominado Provisiones Salariales y Económicas y su distribución se establece en el anexo 19.3 de dicho ordenamiento. CONSIDERACIONES: Que resulta importante que este Ayuntamiento propicie la realización de obra pública y efectúe las acciones necesarias con esta finalidad, aprovechando al máximo los recursos que pueden aportar los diferentes ámbitos de gobierno. En este caso, es imprescindible para este municipio la celebración de los convenios para cubrir los requisitos normativos que las Reglas de Operación de los Fondos del Ramo 23 requieren; esta acción, nos permitirá participar de la distribución del FONDO DE CULTURA 2014 y recibir los recursos antes mencionados para aplicarlos en obras tan urgentes y necesarias para nuestro municipio y de igual manera permitirá acceder a los beneficios de las acciones metropolitanas acordadas por el Gobierno del Estado en conjunto con los Presidentes Municipales del Estado. En sesión de la Comisión de Obras Públicas y Construcciones se analizó la petición hecha mediante oficio DOPT/0327/2014 por la Dirección de Obras Públicas Municipales, para que se analizaran las obras consideradas en el programa FONDO DE CULTURA 2014, las cuales vienen ya aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y se acordó elevar a consideración de este Pleno el presente acuerdo que en este momento nos ocupa. Por lo cual se pone a consideración de este Pleno el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tonalá, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2014, con recursos provenientes del FONDO DE CULTURA 2014, CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

Relación de obras a ejecutar:

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Construcción de Casa Cultural en Colonia Jalisco	\$ 3'000,000.00
<i>Total por este programa</i>	\$ 3'000,000.00

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las Participaciones Federales y/o Estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, en los mismos términos que el anterior, si hay algún comentario al respecto y si no es así, a consideración de las y los Regidores, que este documento que ha dado lectura el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, sea aprobado, quienes estén por la afirmativa, háganme el favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos.

### ACUERDO NO. 694

OCTAVO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, menciona que, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento constitucional y en uso de las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los correlacionados del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; pongo a su elevada consideración el siguiente punto de acuerdo con carácter de dictamen, que tiene por objeto se autorice la celebración de CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CON CARGO AL RAMO 23 DE PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 EN EL PROGRAMA DEL FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL ANEXO 19.5. ANTECEDENTES: El Municipio de Tonalá tiene un gran rezago en cuanto a obra pública se refiere; la gestión de recursos a tres de los diferentes niveles de gobierno y los apoyos que de estas instancias se generan son una de las oportunidades de desarrollo que tenemos para dar solución a nuestros problemas de infraestructura y dotación de servicios hacia la comunidad, en esta ocasión derivado de las acciones de gobierno que esta administración ha llevado a cabo en concordancia con las gestiones que realiza el Gobierno del Estado ante la Federación, nuestro municipio resultó beneficiado con una autorización de recursos federales para aplicación de obra pública por la cantidad de 250 mil pesos para Proyectos de Desarrollo Regional 2014 en diferentes localidades de nuestro municipio, esta información se encuentra especificada en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 publicado en el DOF el día 3 de diciembre del 2013, en su artículo 4 relativo al Ramo 23 denominado Provisiones Salariales y Económicas y su distribución se establece en el anexo 19.5 de dicho ordenamiento. CONSIDERACIONES: Que resulta importante que este Ayuntamiento propicie la realización de obra pública y efectúe las acciones necesarias con esta finalidad, aprovechando al máximo los recursos que pueden aportar los diferentes ámbitos de gobierno. En este caso, es imprescindible para este municipio la celebración del los convenios para cubrir los requisitos normativos que las Reglas de Operación de los Fondos del Ramo 23 requieren; esta acción, nos permitirá participar de la distribución del fondo para PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2014 y recibir los recursos antes mencionados para aplicarlos en obras tan urgentes y necesarias para nuestro municipio y de igual manera permitirá acceder a los beneficios de las acciones metropolitanas acordadas por el Gobierno del Estado en conjunto con los Presidentes Municipales del Estado. En sesión de la Comisión de Obras Públicas y Construcciones se analizó la petición hecha mediante oficio DOPT/0327/2014 por la Dirección de Obras Públicas Municipales; para que se analizaran las obras

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

consideradas en el programa PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2014, las cuales vienen ya aprobadas en el presupuesto de egresos de la federación y se acordó elevar a consideración de este pleno el presente acuerdo que en este momento nos ocupa. Por lo cual se pone a consideración de este pleno el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tonalá, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2014, con recursos provenientes del programa PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2014, CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

Relación de obras a ejecutar:

<i>Pavimentación de calles en el Municipio</i>	\$ 250,000.00
<i>Total por este programa</i>	\$ 250,000.00

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo. TERCERO.- Se autoriza a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, muy bien. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, expresa que, señor Presidente, si me lo permite, aquí nada más quiero hacer mención que aquí sí no se mencionan calles, esa duda también yo la tenía con Obras Públicas, y en la reunión de la comisión lo vimos, decían que eran recursos que se habían asignado para Tonila, pero finalmente Obras Públicas investigó y, no, efectivamente son para Tonalá, y sale así, como un monto asignado para Tonalá por los 250 mil pesos, ahí no hay designación de calle para ejercer ese monto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, si no hay asignación, podemos comprar asfalto y bachear calles, o sea, vamos llegando al acuerdo de que se apruebe, condicionado a que se compre 250 mil pesos de asfalto para las calles de Loma Dorada, para las calles que se mencionan, ahí creo que nos ayudan ya en parte, eso y montos que podamos conseguir que no vengan etiquetados para alguna obra específica; ¿le parece Regidora Diana Marisol Luévano Romero?. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, si Presidente, y si fuera posible que alcanzara en Lomas del Manantial, la calle Loma Plateada que es donde pasan los camiones y está intransitable. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, pues que sea Loma Plateada y lo demás para calles de Loma Dorada; a consideración de las y los Regidores, en los términos en que se ha comentado de que ese monto que erróneamente decía Tonila y es Tonalá, y que no viene etiquetado para obra, que sea para la calle Loma Plateada y Lomas del Manantial y los excedentes que sean para calles aledañas a lo que son las calles de la institución educativa CETI, digo, para no hablar de calles concretas, ¿les parece?; quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobó por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, en esos términos señor Secretario General, por favor, para que lo registre. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, como usted lo ordena señor Presidente, así quedará asentado.

ACUERDO NO. 695

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

NOVENO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, manifiesta que, el que suscribe, en mi carácter de Regidor integrante de este Honorable Ayuntamiento, con las facultades que me otorga el artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios, los artículos 13, 66, y 67 del Reglamento de la Ley de Gobierno y Administración Pública, 82 y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones ambos del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, elevo a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio el presente Asunto en base a las consideraciones siguientes: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Como es de todos sabido el Pueblo de Zalatlán, es uno de los más antiguos e importantes en el municipio, con una historia y tradiciones tan destacables como la propia cabecera municipal, sin embargo y a pesar de esas características no se había dado una intervención en materia de obra pública desde hace ya varias Administraciones manteniendo el estado de las calles de este pueblo en un estado por demás deplorable. Cabe destacar que gracias a la gestión hecha por este Gobierno Municipal y con el apoyo del Gobierno del Estado, desde principios de este año se dio inicio a una serie de obras importantes como es la renovación de las líneas de drenaje, alcantarillado y agua potable, así como el reencarpetamiento y mantenimiento de las principales calles, como son Galeana, González Ortega y Juárez. II.- Como Regidor miembro de este Honorable Ayuntamiento y sobre todo como habitante y vecino de esta zona de Zalatlán, debo ser el porta voz de las necesidades, inquietudes y hasta de las molestias de los ciudadanos de Zalatlán y procurar hacer las gestiones necesarias ante este órgano colegiado para dar respuesta a dichos cuestionamientos, razón por la cual considero necesario solicitar la aprobación del Cabildo para que, aunado a los trabajos tan importantes y trascendentes para la zona, se agreguen además la solución a otro tipo de detalles en materia de infraestructura básica y urbanización como lo es:

- *Señalización que indique el sentido de las calles;*
- *Nomenclatura con nombres actualizados de las calles;*
- *Instalación de semáforos en los principales cruces de las calles y avenidas más importantes, sobre todo considerando aquellos en donde se encuentra algún centro educativo cerca;*
- *Balizamiento de calles y banquetas señalando los límites reglamentarios para estacionarse.*

III.- Para un mejor entendimiento de las necesidades aquí planteadas y sobre todo para la correcta socialización de las obras que aquí se solicitan, la Secretaría de Movilidad a través de la Comandancia de Vialidad adscrita a nuestro municipio, cuenta ya con un estudio de movilidad en la zona de Zalatlán, que serviría de apoyo para reforzar las necesidades aquí planteadas. Lo que se pretende con el presente punto de acuerdo, es que este Ayuntamiento apruebe la realización de las obras aquí planteadas que permitan redondear los trabajos que actualmente se están llevando a cabo y que además faciliten la movilización de vehículos y personas en esta zona de alta densidad poblacional. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, elevo a la consideración de este H. Ayuntamiento los presentes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba llevar a cabo las obras de:

- *Señalización que indique el sentido de las calles;*
- *Nomenclatura con nombres actualizados de las calles;*
- *Instalación de semáforos en los principales cruces de las calles y avenidas más importantes, sobre todo considerando aquellos en donde se encuentra algún centro educativo cerca;*
- *Balizamiento de calles y banquetas señalando los límites reglamentarios para estacionarse.*
- *Que permitan redondear los trabajos que actualmente se están llevando a cabo y que además faciliten la movilización de vehículos y personas en esta zona de alta densidad poblacional.*

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, muy buena propuesta para esa parte del municipio; les pregunto a las y los Regidores si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, comenta que nada más mencionar el tema de la nomenclatura, obviamente le corresponde a la Comisión de Nomenclatura, Calles y Calzadas, estamos trabajando en un proyecto no solamente para Zalatlán, sino para todo el Municipio de Tonalá, y evidentemente coincido en que la colonia, la Delegación de Zalatlán, tiene una problemática fuerte en cuanto al flujo de los vehículos dentro de sus vialidades, y obviamente nada más quería hacer la mención de que no sé a qué se refiere con el tema de instalación de nomenclatura, si lo van a hacer independiente o ¿cómo va a estar ahí la situación?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, bueno solamente hacer mención señor Regidor, de que les pido que aprobemos este proyecto integral y lo que es lo referente a la nomenclatura, pues lógicamente implícito en el proyecto municipal que tenemos, o sea, que se apruebe en relación a lo que él está planteando como zona del municipio y en lo que respecta a las placas, si tenemos ese proyecto que lamentablemente no ha prosperado como inicialmente lo planteamos, pero ya está en vísperas pues de que salga adelante y ese proyecto que se tiene del municipio, va implícito en lo que está solicitando el Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez; es en ese sentido, con ese comentario, quienes estén por la afirmativa de que se apruebe con los comentarios vertidos, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

### ACUERDO NO. 696

DÉCIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, menciona que, la que suscribe, Regidora Municipal, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los correlativos al Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, el 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, pongo a su elevada consideración el siguiente ASUNTO VARIO que tiene por objeto aprobar celebrar Convenio de Colaboración entre el Municipio de Tonalá, Jalisco, y el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. Para lo cual presento a Ustedes la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: PRIMERO.- Los múltiples compromisos que el Estado Mexicano ha adquirido con la comunidad internacional, ha dado origen a la implementación del sistema acusatorio adversarial así como a una serie de reformas en materia de derechos humanos y medios alternativos de solución de conflictos. En relación a este último punto, el artículo 17 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias. En el mismo sentido, la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 56, prevé la creación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y con fecha 30 de Enero de 2007, fue publicada en el periódico oficial del Estado de Jalisco la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. SEGUNDO.- Es importante mencionar que el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, es un órgano del Poder Judicial del Estado, rector en materia de medios alternativos de justicia, con autonomía técnica y administrativa, y con las facultades y atribuciones establecidas en la Ley de Justicia Alternativa del Estado. Entre las atribuciones que le han sido asignadas se encuentran desarrollar y promover una red de centros públicos de resolución de conflictos como Sistema de Justicia alternativa en el Estado; difundir y fomentar la cultura de los medios alternos, como solución pacífica de los conflictos; así como llevar el registro de los mismos, en los términos del reglamento aplicable. TERCERO.- Es por lo anterior, y con el objeto de coordinar esfuerzo para el fomento y difusión de la justicia alternativa para la solución pacífica de conflictos, se somete a

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

consideración de los integrantes de este Pleno, celebrar convenio de colaboración entre el Municipio de Tonalá Jalisco y el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el cual, tiene por objeto la colaboración, entre las partes con el fin de desarrollar las bases y los criterios necesarios para la sanción y registro de convenios de mediación y conciliación que efectúe el H. Ayuntamiento a través de la Instancia de mediación municipal correspondiente. CUARTO.- Para dar debido cumplimiento al convenio que se pretende suscribir, las partes de manera conjunta se obligarían entre otras cosas a:

- a) *Diseñar, integrar y proponer estrategias para la sanción y registro de convenios de mediación y conciliación que en su oportunidad se alcanzan en las diversas áreas del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco;*
- b) *Proponer anualmente planes y programas de trabajo.*
- c) *Realizar conjuntamente estudios de carácter prospectivo para la planeación estratégica y la planeación táctica de las diversas atribuciones que el artículo 24 Fracción V de la Ley, asigna al Instituto;*
- d) *Desarrollar y promover una red de centros privados que constituyan un Sistema de Justicia alternativa en el Municipio;*
- e) *Difundir y fomentar la cultura de los medios alternos, como métodos para la solución pacífica de los conflictos;*
- f) *Promover la capacitación y acreditación sistemática de mediadores, conciliadores y árbitros;*
- g) *Realizar investigaciones, análisis y diagnósticos relacionados con las funciones correspondientes a las actividades que se convenían;*
- h) *Apoyar en la formulación y actualización de la estadística general del H. Ayuntamiento y del Instituto;*
- i) *Divulgar conjuntamente los beneficios de los medios alternos de solución de conflictos, así como las funciones del propio Instituto y los beneficios sociales de los servicios de justicia alternativa;*
- j) *Organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación en justicia alternativa;*

QUINTO.- La vigencia del convenio que se propone, a una vez aprobado el presente acuerdo, comenzaría a partir de su fecha de suscripción hasta el mes de febrero del 2015, pudiendo prorrogarse previo acuerdo por escrito entre las autoridades de este Municipio de Tonalá Jalisco y las del propio Instituto de Justicia Alternativa, dentro de los treinta días naturales anteriores a su vencimiento. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba celebrar y suscribir Convenio de Colaboración entre el Municipio de Tonalá, Jalisco, y el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, con el objeto de coordinar esfuerzo para el fomento y difusión de la justicia alternativa para la solución de conflictos, así como la colaboración, entre las partes con el fin de desarrollar las bases y los criterios necesarios para la sanción y registro de convenios de mediación y conciliación que efectúa el H. Ayuntamiento a través de la Instancia de mediación municipal correspondiente. SEGUNDO.- El Convenio de Colaboración tendrá una vigencia a partir de la fecha de suscripción hasta el mes de febrero del 2015, pudiendo prorrogarse previo acuerdo por escrito entre las autoridades de este Municipio de Tonalá, Jalisco, y las del propio Instituto de Justicia Alternativa, dentro de los treinta días naturales anteriores a su vencimiento. TERCERO.- Se instruye a la Dirección General Jurídica para que, en coordinación con su similar del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, trabajen en la redacción y formalización del convenio respectivo. CUARTO.- Se instruye al Secretario General para que, por su conducto, se notifique al Titular del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, el contenido del presente acuerdo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, para que suscriban el instrumento materia del presente acuerdo, y la demás documentación que sea necesaria para el cumplimiento del mismo. SEXTO.- Una vez suscrito el instrumento jurídico de referencia, remítase un ejemplar del mismo a la Secretaría General para efectos de lo establecido en la fracción XIX del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho por esta propuesta y les pregunto a las y a los Regidores, si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, sí Alcalde, es para felicitar a la Regidora Marisol Casián Silva, francamente es necesario e imperante el que aquí también se articule el Instituto de Justicia Alternativa, sin embargo, nada más tengo una duda, ¿van a tener cede en Tonalá?, ¿van a tener alguna instalación?, y obviamente reiterar esa felicitación a la señora Regidora. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, expresa que, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, le agradezco mucho sus comentarios, y les pregunto si hay algún otro comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores, para que se apruebe la propuesta que ha hecho la Regidora Marisol Casián Silva, quienes estén por la afirmativa, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

### ACUERDO NO. 697

DÉCIMO PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, expresa que, la que suscribe, Regidora Municipal, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los correlativos al Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, el 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, pongo a su elevada consideración el siguiente ASUNTO VARIO que tiene por objeto aceptar el ofrecimiento del Ingeniero Cesar Alejandro Cervantes López y la Señora Mónica Israel González Jáuregui de entregar en donación 180.28 metros cuadrado, los cuales corresponden a una fracción del predio rústico denominado "Las Tinajas", ubicado a inmediaciones del Rancho de la Cruz del Municipio de Tonalá, Jalisco, el cual es propiedad de los oferentes. Para lo cual presento a Ustedes la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: PRIMERO.- Con fecha 13 de enero de 2014, el Ingeniero Juan Francisco Jiménez González, representante legal de Tu casa Hoy Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V., presenta escrito mediante el cual peticiona la reubicación de un pozo de agua ubicado en la Colonia Jardines de la Cruz con el numero de concesión 08JAL124717/12HMGR00 a nombre de Presidencia Municipal de Tonalá Jalisco, al predio conocido como "Las Tinajas" ubicado en la calle Llano Verde S/N, en la colonia Rancho de la Cruz al Oriente del Municipio de Tonalá Jalisco, para poder abastecer de agua al Fraccionamiento denominado Jardines de la Cañada. SEGUNDO.- Que en atención a la petición referida en el párrafo anterior, mediante oficio Secretaria General/033/2014 se solicita al Director de Obras Públicas, se avoque al conocimiento del asunto y emita su opinión y/o dictamen respecto a la viabilidad para la reubicación parcial del pozo ubicado en la colonia Jardines de la Cruz, con numero de concesión, 08JAL124717/12HMGR00 otorgada a favor de Presidencia Municipal de Tonalá. TECERO.- Con fecha 16 de Enero de 2014, el Director de Obras Públicas Ingeniero José Rigoberto Peña Rubio, mediante oficio DOPT/0062/2014 y en atención al oficio Secretaria General/033/2014, expresa que "esta Dirección considera viable el cambio ya que actualmente donde se encuentran todas las viviendas cuentan con servicio de agua potable mediante pozo ubicado por Avenida Juárez cruzamiento con Hidalgo, Delegación Rancho de la Cruz. Por lo anteriormente expuesto dicha concesión esta inutilizada y donde se pretende reubicar es zona de veda, con ello daríamos servicio de agua potable, a la colonia "Puerta del Sol" y el fraccionamiento "Jardines de la Cañada" que por muchos años lo están solicitando". CUARTO.- Que el predio rústico denominado "Las Tinajas", ubicado a inmediaciones del Rancho de la Cruz, del Municipio de Tonalá, Jalisco, en el que se solicita reubicar el pozo de agua con numero de concesión, 08JAL124717/12HMGR00 otorgada a favor de Presidencia Municipal de Tonalá, es propiedad de el Ingeniero Cesar Alejandro Cervantes López y la Señora Mónica Israel González Jáuregui, el cual cuenta con una extensión aproximada de 35,038.21 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al Norte, en línea quebrada de 7 siete medidas que suman 212.00 doscientos doce metros, con Juan José Robles y Jesús Nuño Díaz; al Sur, en 157.00 ciento

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

cincuenta y siete metros con propiedad de Aurelio Nuño y Miguel Nuño; al Oriente, en línea quebrada de 15 quince medida que suman 192.00 ciento noventa y dos metros, con propiedad de Salvador Álvarez y Miguel Nuño, arroyo de por medio; al Poniente, en línea quebrada de 8 ocho medidas que suman 187.00 ciento ochenta y siete metros, con propiedad de Francisco Nuño y Angélica Nuño. Inmueble que se encuentra inscrito bajo cuenta catastral número R003214 de la Recaudadora de Tonalá Jalisco. El Ingeniero Cesar Alejandro Cervantes López y la Señora Mónica Israel González Jáuregui adquirieron la propiedad que se menciona en líneas precedentes, por compra que hicieron a los C. Teresa, María del Pilar, José Luis y Miguel todos de apellidos Nuño Ordoñez, tal como se desprende de la escritura pública número 23,694 veintitrés mil seiscientos noventa y cuatro de fecha 22 de Diciembre de 2011, pasada ante la fe del Notario Público 99 noventa y nueve del municipio de Guadalajara Jalisco, Licenciado José Mora Luna, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, mediante folio número 2235058 libro 2613 de la sección inmobiliaria documento 13. QUINTO.- Ahora bien, es importante mencionar que para la relocalización del pozo que se menciona en puntos precedentes, entre los requisitos solicitados por la Comisión Nacional del Agua se encuentran el que el titular de la concesión, acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se localizará la extracción de las aguas; es por ello, y con la finalidad abastecer de agua a la colonia "Puerta del Sol" y el fraccionamiento "Jardines de la Cañada", los propietarios del predio rústico denominado "Las Tinajas" ubicado a inmediaciones del Rancho de la Cruz, del municipio de Tonalá Jalisco, ofrecen otorgar en donación a favor de este municipio de Tonalá Jalisco, una fracción del inmueble de su propiedad la cual, sería de una extensión superficial de 180.28 metros cuadrados; superficie que sería destinada para la relocalización del pozo de agua con número de concesión, 08JAL124717/12HMGRO0 otorgada a favor de Presidencia Municipal de Tonalá. SEXTO.- Por lo anteriormente expuesto y en atención a esta propuesta de donación de una fracción de terreno del predio rústico denominado "Las Tinajas" ubicado en Rancho de la Cruz de este municipio, resulta necesario para su perfeccionamiento, que este cuerpo colegiado actuando en pleno, manifieste de manera expresa la aceptación en su calidad de donatario, de la extensión superficial donada por el Ingeniero Cesar Alejandro Cervantes López y la Señora Mónica Israel González Jáuregui en su calidad de donantes. SEPTIMO.- Es aplicable al presente asunto lo establecido en los artículos 1914 al 1942 y demás relativos del Código Civil para el Estado de Jalisco, así como lo preceptuado por los numerales 53 al 66 del Reglamento Interno de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Se hace de su conocimiento lo anterior, Señor Presidente, para que si a bien lo tiene, se someta a consideración los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la aceptación de la donación realizada por del Ingeniero Cesar Alejandro Cervantes López y la Señora Mónica Israel González Jáuregui, respecto de una superficie de 180.28 metros cuadrado, que corresponden a una fracción del predio rústico denominado "Las Tinajas", ubicado a inmediaciones del Rancho de la Cruz del Municipio de Tonalá, Jalisco, la cual sería destinada para la reubicación parcial del pozo ubicado en la colonia Jardines de la Cruz, con número de concesión, 08JAL124717/12HMGRO0 otorgada a favor de Presidencia Municipal de Tonalá. SEGUNDO.- Se faculta a la Dirección Jurídica, para que en coordinación con la parte donante, realicen las gestiones necesarias para formalizar el instrumento jurídico que dé cumplimiento al presente acuerdo, en el entendido que el contrato de donación respectivo deberá ser protocolizado ante notario público y los costos que esto genere serán absorbidos íntegramente por la parte donante. TERCERO.- Se instruye a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, para que realice sin costo alguno el trámite de subdivisión en dos fracciones del predio en cuestión (una que comprenda la superficie donada al municipio y la otra la restante del predio que pertenece a los donantes), para con ello, proceder al trámite de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, de la fracción entregada a este Municipio. CUARTO.- Se faculta a los C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban el instrumento jurídico correspondiente, en cumplimiento al presente acuerdo. QUINTO.- En atención al artículo 55 del Reglamento Interno de la Hacienda Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá,

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Jalisco, se instruye al Presidente Municipal para que, por su conducto y en coordinación con la Dirección de Patrimonio Municipal, se realice la recepción formal del bien donado. SEXTO.- Se instruye a Secretaría General para que por su conducto se comuniquen a la Dirección de Patrimonio Municipal la aceptación del bien donado, a efecto de que se registren en el inventario de bienes muebles correspondiente y en los documentos contables respectivos. SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaría General para que por su conducto se notifique el contenido del presente acuerdo al Ingeniero Cesar Alejandro Cervantes López y la Señora Mónica Israel González Jáuregui, para los trámites legales a que haya lugar. OCTAVA.- Se instruye a la Secretaría General para que por su conducto se informe al Congreso del Estado de Jalisco, y remita copia certificada del presente acuerdo así como del acta de Sesión de Ayuntamiento, para efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva. NOVENA.- Una vez suscrito el instrumento jurídico de referencia, remítase un ejemplar del mismo a la Secretaría General para efectos de lo establecido en la fracción XIX del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, muy bien, pues es como se mencionó hace unas horas, en otro punto que se dio lectura, es enriquecer el patrimonio del municipio con esta propuesta que ha dado lectura la Regidora Marisol Casián Silva; les pregunto si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores para que se apruebe, quienes estén por afirmativa. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, señor Presidente, si me permite, si me gustaría que me hicieran llegar copia del documento en donde se va a asentar lo de la subdivisión, si es posible. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, sí, no hay problema, muy bien. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, señor Presidente, nada más, igual que al Regidor, pediría lo mismo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, agrega que, y felicidades, todo lo que sea donación, bienvenido. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, así es; quienes estén por la afirmativa de que así sea, y con los comentarios vertidos, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

### ACUERDO NO. 698

DÉCIMO SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, menciona que, con su permiso Señor Presidente, compañeros Regidores integrantes del Ayuntamiento; en nuestra calidad de Regidores e integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, con fundamento en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como en el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, en el artículo 10, fracciones I, V y VI, que nos confieren; presentamos ante este Pleno, el siguiente ASUNTO VARIO, que tiene por objeto que se suspendan los procedimientos administrativos internos de recuperación de predios municipales que realiza la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, respecto de ciertos predios que se encuentran invadidos, para lo cual nos permitimos señalar la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Mediante petición ciudadana presentada ante este Ayuntamiento, así como los oficios DPM/1482/2013, DPM/1517/2013, DPM/1544/2013, el C. Julio Cesar Pérez Saldaña, Titular de la Dirección de Patrimonio Municipal, informó a los Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal de las diversas peticiones de particulares mediante el cual pretenden adquirir de manera onerosa, bienes inmuebles propiedad municipal, dichos predios son los siguientes:

- A) *Fracción del predio municipal número 646, ubicado en la calle Atlitalalaquian, en la colonia Lomas de Aztlán.*

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- B) *Fracción del predio municipal número 627, ubicado en la calle Margarita, en la colonia La Meza.*
- C) *Fracción del predio municipal número 367, ubicado en la Privada Cantera, en la colonia 20 de Noviembre.*
- D) *Predio municipal número 676, ubicado entre la Privada del Llano Sur y Privada del Llano Norte, en el fraccionamiento Paseo de Puente Viejo.*
- E) *Predio municipal número 111, ubicado en la calle Paseo Lomas del Norte entre Loma Pihuamo y Abedul, en la colonia Loma Dorada.*

2.- Cabe señalar que estos inmuebles municipales, por sus características, superficies y ubicaciones, no son viables para utilidad pública alguna, por contar con superficies pequeñas que no serían suficientes para otorgarlos a diversos entes para la creación de instituciones, además de que generan gastos al municipio, por lo que son antieconómicos para su conservación y mantenimiento de los mismos, tal como lo señala el Artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, que a la letra dice:

*“Artículo 179.- Sólo podrán ser enajenados los bienes inmuebles municipales, en los casos previstos por la ley que establezca las bases generales de la Administración Pública Municipal, o cuando resulten antieconómicos en su conservación y mantenimiento...”*

3.- Ahora bien, por conducto de los particulares que pretenden adquirir los inmuebles antes descritos, nos manifiestan que están en la conformidad de adquirir a título oneroso, los predios que tomaron en posesión, puesto que son su único patrimonio. 4.- Dicha posesión de los mismos, ha ocasionado que hayan sido requeridos por parte de autoridades municipales, donde les informan y exigen para que desalojen estos inmuebles propiedad municipal; por lo que los particulares les informan a estos servidores públicos, que presentaron solicitud para adquirir esos espacios ante este Ayuntamiento. 5.- Es por ello que para evitar que estos sucesos entorpezca el estudio y análisis de las ya citadas solicitudes, hasta en tanto resuelva esta Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, es necesario que se suspenda todo procedimiento administrativo interno de recuperación de predios municipales que realice la Dirección Jurídica del Ayuntamiento, respecto de los predios antes referidos. Por lo antes señalado, proponemos los siguientes PUNTOS DE ACUERDOS: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza, que se suspenda todo procedimiento administrativo interno de recuperación de predios municipales que realice la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento, respecto de los predios descritos en el capítulo de exposición de motivos, hasta en tanto resuelva la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal el análisis de las solicitudes de los particulares que pretenden adquirir los inmuebles. SEGUNDO.- Se notifique e instruya a la Dirección Jurídica, para que dé preciso cumplimiento al presente acuerdo. TERCERO.- Se notifique para conocimiento a la Dirección de Patrimonio Municipal. CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, suscribir todos los documentos necesarios que den cabal cumplimiento al presente Acuerdo. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Marisol Casián Silva, agrega que, los predios en cuestión, nos los hizo llegar la Dirección de Patrimonio Municipal a la Comisión de Patrimonio Municipal, para que pudiéramos analizar la posibilidad de que estos predios que ya están invadidas y están edificados por las familias que ahí están habitando, se pueda considerar el poderles vender esos predios; las personas hacen solicitud mediante oficio, las cuales comunican que es el único patrimonio con el que cuentan, motivo por el cual en la Comisión de Patrimonio Municipal decidimos en conjunto subir este asunto varío para en tanto la Comisión pueda resolver este asunto que se hizo del conocimiento por parte de la Dirección, pudiéramos dictaminar y ya en su momento, en cuanto se dictamine, ya puedan seguir los trámites correspondientes por la Dirección Jurídica; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, también una propuesta muy interesante para la gente de Tonalá, y les pregunto si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

los Regidores, quienes estén por la afirmativa de que se apruebe, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

### ACUERDO NO. 699

DÉCIMO TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, señala que, únicamente y de manera muy breve, como bien recordarán se presentó una iniciativa para que la Dirección de Cultura, estuviera sometiendo de manera mensual, el proyecto de actividades, el plan de trabajo, el calendario de actividades de dicha dependencia, y precisamente con el ánimo de hacer gestiones; concretamente este punto es para que el Presidente Municipal instruya, en la medida de sus posibilidades de este Ayuntamiento, el presupuesto que se requiere para las actividades mensuales para la Dirección de Cultura, para el próximo mes de marzo que está por iniciar, con un presupuesto que ellos solicitan de 121 mil 972 pesos, en la medida de las posibilidades que se puedan apoyar y que se instruya a la Tesorería para efecto de que esto sea posible, ya que, como también usted bien lo instruyó, ya está próximo también el Encuentro Nacional de Danza, que es un espacio importantísimo para la promoción cultural de nuestro municipio y bueno, todos estos trabajos también van encaminados a que esto sea posible, es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, muy interesante, felicidades a la Comisión de Promoción Cultural, a la de Artesanías, viene el mes de marzo que es el más importante, en lo que a Tonalá se refiere por su historia, por sus tradiciones, por lo que representa y seguramente estarán muy en coordinación ambas comisiones; pues a consideración de las y los Regidores, la propuesta que ha hecho el Regidor Salvador Paredes Rodríguez, en razón de las posibilidades económicas, que yo espero que las podamos solventar de una manera adecuada; quienes estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

### ACUERDO NO. 700

DÉCIMO CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, el suscrito Regidor de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 10, 11, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y demás correlativos, someto consideración de este Ayuntamiento el siguiente acuerdo, que tiene por objeto instruir al Director de Servicios Médicos Municipales implementar Acciones Preventivas ante la Influenza, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La influenza es una enfermedad respiratoria causada por un virus. La influenza ingresó al país y está presente en todos los Estados y municipios afectando seriamente a la salud de la población, en algunos casos ha sido mortal por no atenderse a tiempo o haber descuidado el tratamiento. Como integrantes de este Ayuntamiento no debemos de dejar desapercibido la problemática que está afectando la enfermedad de la influenza en nuestro municipio y que si bien estamos por terminar la temporada de invierno es necesario todavía llevar a efecto acciones de prevención e información tanto en delegaciones como en escuelas. Las estadísticas de la Secretaría de Salud muestran que el Estado de Jalisco hasta el 14 de febrero de 2014 hay 77 muertes y 571 casos por la enfermedad de la influenza, de las cuales Tonalá se encuentra entre las que tiene más casos de enfermedad, y de las últimas muertes se reporta una de Tonalá. Por ello es inevitable fortalecer acciones preventivas de enfermedades relacionadas con las vías respiratorias, en especial la del virus de la influenza, y por lo tanto es necesario poner en marcha acciones por parte de este municipio, coordinadas con la Secretaría de Salud como pudiera ser un plan de acción que pudiera denominarse "Cuida tu Salud", aún cuando este plan se pueda tomar como un poco tarde, no lo es

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

porque puede servir para el futuro. La campaña consiste en concientizar sobre esta problemática y tomar medidas preventivas necesarias como son: el lavado de manos, uso de gel antibacterial, usar cubre bocas si se tiene tos, así como acudir al médico si se presentan síntomas como fiebre, dolor muscular, de cabeza, de garganta y escurrimiento nasal, con el fin de evitar el contagio. Para ello, se propone que el personal de la Dirección de Servicios Médicos Municipales en coordinación con el personal de la Dirección de Educación y Dirección de Participación Ciudadana, realizar una labor informativa en las delegaciones del municipio y en las aulas de clases con el objetivo de compartir estas medidas, con el fin de informar de ¿qué es?, ¿cómo se contagia?, prevención, cuidados, síntomas y más, al tiempo de ubicar lonas con las acciones que se deben hacer, así como filtros sanitarios. Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el siguiente ACUERDO: PRIMERO.- Se instruye a las Direcciones de Servicios Médicos Municipales, Educación y Participación Ciudadana, a llevar a efecto las acciones preventivas, concientización e información de la enfermedad de la influenza en las Delegaciones y aulas del este municipio. SEGUNDO.- Comuníquese del presente acuerdo a los Directores Servicios Médicos Municipales, Educación y Participación Ciudadana. TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban los documentos necesarios en atención a este acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, agrega que, este punto de acuerdo tiene que ver con un tema sumamente importante en el caso de salud y como Presidente de la Comisión de Salubridad e Higiene, obviamente es un tema que nos preocupa, sin embargo, por la distancia que tuvimos entre una sesión y otra, no lo pudimos haber hecho anteriormente, pero igual puede servir para poder minimizar los efectos que pueda estar teniendo; es cuanto señor Presidente y pongo a consideración el presente asunto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, señala que, muy buena medida, nunca es tarde, si hubo una distancia prolongada entre la última sesión y ésta, pero lógicamente ese problema existe y persiste, o sea, nunca está de más el que tomemos providencias al respecto, lo felicito por esa preocupación ante tal situación, y lógicamente que daremos instrucciones y coordinarnos con las áreas médicas, Servicios Médicos, el área del DIF y las áreas que estén involucradas con esta postura; les pregunto a las y los Regidores si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento para que se tomen las medidas que ha vertido el señor Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, quienes estén por la afirmativa de que así sea, háganme el favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el C. Regidor Político Salvador Paredes Rodríguez.

### ACUERDO NO. 701

DÉCIMO QUINTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, expresa que, solamente un comentario Presidente, de mi parte quiero externarles que me da gusto el anuncio sobre la entrega de títulos de propiedad que se va hacer el día de mañana viernes por parte de las autoridades federales, en este caso el Registro Agrario Nacional, solamente quiero a manera informativa comentarles que, como delegado, un servidor inició los trabajos de regularización con este Ejido, el Ejido de Los Puestos de Tlaquepaque, por resolución Presidencial pertenece a ese municipio, sin embargo, la mayoría de sus terrenos o tierras están en Tonalá y parte de esa regularización implicaba s cerca de 5 mil solares, que implica este asentamiento humano, sin embargo, se va a entregar una parte de esa certificación, de esa regularización que son 1523 títulos de propiedad, los cuales se van a estar entregando el día de mañana, evidentemente es un trabajo que se inició desde el 2011, siendo delegado me tocó estar en las asambleas donde se asignaron, es todo un proceso que se lleva la regularización y que finalmente el día de mañana, pues, se va a hacer entrega de dichos títulos de propiedad por parte del Registro Agrario Nacional que pertenece a la SEDATU, es algo que me da gusto y lo quiero externar a manera de información. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, señala que, pues, felicidades, el día de mañana se lo haremos saber al señor Gobernador, lo que yo mencionaba en los comentarios anteriores, tenemos

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

que hacer gestión por los tonaltecas, independientemente de si nos toca a nosotros, hay otros proyectos en Tonalá como el Centro Internacional de la Artesanía, que se va a iniciar en esta Administración y se va a concluir seguramente en la siguiente y hay proyectos que nosotros vamos a iniciar, que nosotros vamos a aprobar y que los demás lo van a ver cristalizado, esto, lo que dice el Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, es un trabajo que él como delgado del Registro Agrario Nacional, ya tiene años del 2011 y estamos en el 2014, eso significa que alguien siembra, otros cultivan, otros cosechan, pero lo más importante es que los que cosechen sea la gente de Tonalá; el día de mañana yo se lo haré saber al señor Gobernador, con todo gusto, y mi reconocimiento y mi agradecimiento por trabajar por la gente de Tonalá, Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, felicidades.

### ACUERDO NO. 702

DÉCIMO SEXTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, señala que, este asunto varío va en el sentido de que hace un año, no sé si recordarán, solicitaba a petición de los habitantes de Puente Grande, un descuento en el impuesto de mantenimiento del panteón ubicado ahí en la municipalidad de Puente Grande, el año pasado que yo solicitaba este descuento, Presidente, se propuso por su parte que se turnara a la Comisión de Hacienda, para su análisis, no se ha dictaminado por lo que este año los vecinos vuelven a pedir que se les haga un descuento, Presidente, por lo que yo le pediría pues que se diera respuesta a ese turno en la siguiente sesión, que sería la siguiente semana, en base al análisis que corresponda a la Comisión de Hacienda. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, expresa que, con todo gusto y es en los términos conforme a la petición, con todo gusto.

### ACUERDO NO. 703

DÉCIMO SÉPTIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, la que suscribe Regidora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo de nuestra Constitución Federal, así como los artículos 27, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y artículos 9 y 66 y demás relativos del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y otras disposiciones legales aplicables; me permito someter a consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto varío que tiene por objeto se instruya a Tesorería de este Ayuntamiento, se les integre a los trabajadores de semana del Rastro Municipal, el bono por concepto de vales de despensa y cobija que se otorga en el mes de diciembre de cada año, así como los útiles y herramientas necesarios para el desempeño de su trabajo; con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- A los trabajadores de semana del Rastro Municipal, no les entregan los útiles y herramientas para el desempeño de su trabajo como: mandil, overol, gorra cubrecabello, botas, cubrebocas y guantes. 2.- A los trabajadores de semana del Rastro Municipal, no les entregaron el bono del mes de diciembre, este año fue por la cantidad \$600.00 (siescientos pesos 00/100 M.N.), para cada servidor público. CONSIDERANDOS: 1.- Las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Tonalá, artículo 61 establece lo siguiente:

#### *“Capítulo IX, de los derechos de los Servidores Públicos*

*Artículo 61.- Los Servidores Públicos tendrán los siguientes derechos:*

*Fracción IX.- A recibir los útiles y herramientas necesarios para el desempeño de su trabajo.”*

2.- Las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Tonalá, artículo 63 establece lo siguiente:

#### *“Capítulo XI, de las obligaciones del Ayuntamiento*

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

*Artículo 63.- Son obligaciones del Ayuntamiento*

*Fracción XI.- En el mes de diciembre de cada año, se otorgara un vale para despensa y un cobertor de buena calidad a cada Servidor Público."*

PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza se instruya a la Secretaría General envíe atento oficio dirigido a Tesorería de este Ayuntamiento, solicitando el pago del bono de diciembre, y se comprenden los útiles y herramientas necesarias para el personal de semana del rastro. SEGUNDO.- Comuníquese del presente acuerdo a Tesorería, para sus efectos procedimentales. TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que den cabal cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, agrega que, claro que esto también está en la Ley Federal del Trabajo, es claro que también allí establece que ellos deben tener sus útiles necesarios para llevar a cabo su trabajo y sí me parece grave puesto que manejan carne y en cuanto a la salud, pues es un tema delicado, por eso es la urgencia de que se les otorgue todo lo que ellos necesitan para poder laborar conforme marca la norma en salubridad y también la propia Ley Federal del Trabajo; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, les pregunto a las y los Regidores, si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, menciona que, sí Presidente, a mí me gustaría que la propuesta de la Regidora se turnara a las Comisiones de Hacienda y Rastro para que lo analizaran. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, dar instrucciones de lo que sea obligación y que se pueda resolver de manera inmediata, adelante, lo que pertenece a lo de cambio de semana y lo de los seguros y eso, ver la disponibilidad, pero pedirle al señor Síndico que de inmediato haga la gestión ante la Tesorería, para que nos diga cómo está la situación en razón a lo del bono que, inexplicablemente no se les entrega, es una obligación que se tiene con todos los trabajadores, ¿cuántos serán en ese supuesto?. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, son como 14 Presidente, y nada más quiero aclararle al Regidor que no lo veo necesario que se turne a ninguna comisión, puesto que las dos situaciones que prevalecen están en la ley, no es cuestión de dinero monetario, más que los 600 pesos cerrados de 14 y sobre todo lo que corresponde a sus guantes, a las batas, pues la verdad son 14 personas las que lo requieren, a lo mejor algunos no, porque son otras labores las que realizan y no es algo muy oneroso Presidente, más sin embargo, en cuanto a su salud yo creo que sí es importante que ellos se protejan. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, señala que, ni someterlo a consideración de los Regidores, únicamente dar instrucciones para que me lo chequen por favor. En uso de la voz el C. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, expresa que, señor Presidente, si me permite, bueno, yo quiero poner en claro aquí ante los compañeros Regidores y mi compañera Regidora, que este tipo de situaciones se han estado planteando a la Administración, en Tesorería principalmente, para que se les cubra a todos los compañeros trabajadores ese tipo de beneficios, hay argumentos como que no tienen planta algunos, no sé si sea el caso, hay argumentos, pero yo, por mí, encantado de que se le otorgue a todos los trabajadores y empleados del Ayuntamiento de Tonalá, quiero dejar bien en claro que esa es la posición del Sindicato mayoritario que yo he acompañado para que gestione ese tipo de beneficios, además de los implementos necesarios para el buen desarrollo de sus funciones, así como en esa área hay muchas en las que nos hacen falta uniformes, botas, nosotros hemos dado camisetitas a los compañeros trabajadores en algunas áreas porque lo requieren para su trabajo. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, Presidente, nada más sí comentar que en las Condiciones Generales de Trabajo, dice "a todo servidor público" y no habla de sindicalizados, de base o no, ahí habla de todos los servidores públicos y, bueno, en cuanto a su gorra y todo lo que ellos necesitan en cuanto a su equipamiento para sus labores, Presidente, yo pienso que urge y yo le pediría que lo sometiera a aprobación, que se aprobara por el Pleno. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, señala que, no se hace

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

necesario, ya di la instrucción, ahorita mismo, es más, ya pedí que el Tesorero viera eso. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, comenta que, es que ya se han dado otras instrucciones y no se han cumplido Alcalde. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, señala que, no se preocupe. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, si me preocupa, porque hay varios temas que no han salido precisamente porque se van a dar las instrucciones y no se realizan, como lo del Contralor. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, expresa que, confié en mi, Regidora, ahorita ya di la instrucción. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, muchas gracias Presidente, voy a confiar en usted en esta ocasión, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, señala que, siempre. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, menciona que, en esta ocasión. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, no le he fallado. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, expresa que, no me ha fallado, gracias señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, dígallo también públicamente. En uso de la voz la C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, manifiesta que, bien, entonces, voy a confiar en usted siempre. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, bueno, ya di la instrucción. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, menciona que, señor Presidente, respecto al mismo tema, yo estuve hablando con el Tesorero el pasado lunes, con relación al bono que comenta la Regidora y el señor encargado de la Hacienda Municipal, quedó de entregárselos la semana que entra. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, señala que, ya le pedí que viniera, voy a rescatar mi compromiso que estoy haciendo público en unos días más. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, señor Presidente, si me permite, abonando al punto que desde hace algún tiempo su servidor proponía el reconocimiento a nuestros trabajadores, me da gusto y felicito al Regidor Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, que hoy dice que él lo busca por todos los trabajadores, porque efectivamente en la ley se establece solamente servidores públicos y tenemos una deuda pendiente Presidente, a mi me gustaría que si va a platicar con el Tesorero, también se retome el asunto del incremento que no se ha otorgado, ya llevamos casi un año. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, señala que, en cuanto haya disponibilidad, ahí no me comprometo en que sea en los próximos días, no así lo del rastro por la situación que se tiene, de lo otro en cuanto haya disponibilidad, yo se lo dije muy claro, yo espero que sea en el próximo mes de marzo. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, gracias señor Presidente.

### ACUERDO NO. 704

DÉCIMO OCTAVO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, menciona que, el suscrito Regidor y en cumplimiento con lo establecido por los artículos 10, 29, 37, 82, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; en coordinación con los artículos 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; someto a su consideración el siguiente asunto varío, el cual tiene como finalidad otorgar un apoyo económico al promotor cultural del pueblo de Zalatitisán, Porfirio Serna Díaz, quién tiene más de dos décadas representando a un grupo denominado "Danza Guerrera de Tastoanes de Zalatitisán"; para lo cual hago la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Al hablar de la danza de Santo Santiago y los Tastoanes, tenemos necesariamente que hablar de la fiesta pagano-religiosa más importante del pueblo de Tonalá, Jalisco, cuya antigüedad se remonta a los primeros años de la Colonia en el siglo XVI, cuando los Franciscanos al enseñar la religión cristiana con la inclusión de algunos elementos de los propios indígenas y teniendo como antecedentes ciertos elementos culturales de la madre patria, implantaron en este nuevo territorio recién conquistado, la fiesta popular y danza de Santo Santiago y los Tastoanes, un simil de la representación de Moros y Cristianos que tanta algarabía representaba en los lugares recién separados de los árabes en España en las postrimerías del siglo

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

XV. A los guerreros Tastoanes-Tlatoanis, los que tienen la voz, se les asocia con los guerreros rebeldes (originarios de Tzalatitan, Coyulan, Tetlán); de la Cihualpilli, la antigua gobernante de las tierras tonaltecas. Por ello, se presenta el punto de acuerdo, para efecto de completar el proyecto de rescate integral de vestimenta, música y coloquio originales de la festividad de Santo Santiago y los Tastoanes, que se escenifica el 15 de agosto de cada año en la plaza principal de Zalatlán, lugar donde hace más de 480 años se llevó a cabo la batalla entre algunos rebeldes tonaltecas que se negaron a recibir en paz a los españoles y el ejército de Nuño de Beltrán de Guzmán, el conquistador del Occidente de México. Para este fin, el grupo denominado “Danza Guerrera de Tastoanes de Zalatlán”, ha presentado un proyecto, por conducto de su representante de nombre Porfirio Serna Díaz, para la presente edición PACMYC (Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias), obteniendo como resultado una beca que parcialmente contribuye al desarrollo y ejecución del proyecto, el cual se requiere complementar con un recurso adicional por única ocasión, de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), con lo cual se obtendrán elementos importantes para el desarrollo de las actividades programadas, como lo son la edición máster de película, tríptico y CD, con sus respectivas copias para distribución. Cabe señalar que el proyecto en su totalidad tiene un costo de \$46,550.00 (cuarenta y seis mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), el cual fue parcialmente apoyado por la beca mencionada, por lo que se requiere del complemento económico que ahora se propone. Debido a lo expuesto someto para su consideración y en su caso de aprobación, el presente asunto varío con carácter de DICTAMEN: PRIMERO.- Es de aprobarse y se apruebe el otorgar un apoyo económico de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), por única ocasión, para efecto de complementar con un recurso adicional único, con el cual se obtendrán elementos importantes para el desarrollo del proyecto denominado “Danza Guerrera de Tastoanes de Zalatlán”. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Síndico de este Ayuntamiento, a efecto de suscribir la documentación inherente al presente acuerdo. TERCERO.- Instrúyase al Secretario General y al Tesorero Municipal, para que den cabal cumplimiento a dicho acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, agrega que, de hecho, por aquí me hicieron llegar una imagen de lo que viene siendo esta agrupación y que realmente lo que ellos están solicitando es una cuota mínima y es por una única ocasión y pues ellos lo que están haciendo es fomentar y promover la cultura de nuestras tradiciones y sí me gustaría que se pudiera aprobar; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, manifiesta que, les pregunto si hay algún comentario al respecto, si no es así, a consideración de las y los Regidores de que se apruebe esta petición en aras de la cultura de nuestro municipio y de ese grupo que lo está solicitando por única ocasión, ¿verdad señor Regidor?. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, expresa que, así es. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifestarlo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, agrega que, para que se hagan las gestiones correspondientes Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, en coordinación con el Secretario General y el Síndico, directamente a Tesorería. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, expresa que, muy amable, gracias.

### ACUERDO NO. 705

DÉCIMO NOVENO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, el suscrito, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63, 64 y demás relativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente ASUNTO VARIO con carácter de DICTAMEN, que tiene por objeto la adecuación física de la planta baja del ala poniente del edificio del Palacio Municipal, para que sea

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

utilizado como galería permanente para la venta y exposición de piezas artesanales, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: UNO.- Los artesanos son los creadores del arte de esta gran profesión, ellos plasman en sus diversas piezas artesanales, obras o esculturas, su imaginación, creatividad, innovación, diseño y entusiasmo, con el único afán de darse a conocer en el interior y exterior del municipio. De este modo las galerías son indispensables para cada genio creador, fomentando su desempeño para la exposición y apreciación de las obras artesanales. DOS.- La actual administración ha asumido el compromiso y tiene como una de sus tareas principales promocionar e incentivar la actividad y producción artesanal dentro y fuera del municipio, por tal motivo es necesario utilizar el espacio físico de la sala ubicada en la parte inferior del edificio de la parte poniente del Palacio Municipal, para establecer una expo galería de alto prestigio e imagen con una selección adecuada de piezas artesanales y técnicas representativas prioritariamente de nuestro municipio. Por lo anterior expuesto, me permito proponer al pleno a votación el presente ASUNTO VARIO con CARÁCTER DE DICTAMEN: UNO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, la adecuación física de la planta baja del ala poniente del edificio del Palacio Municipal, para que sea utilizado como galería permanente para la venta y exposición de piezas artesanales, misma que llevará por nombre el del destacado artesano "Candelario Medrano López". DOS.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, a la Dirección de Cultura para que realice la organización y administración de la galería, así como a las Direcciones de Casa de Artesanos, Turismo y Comunicación Social para que coadyuven en la promoción y difusión, además de aquellas actividades propias de estas dependencias. TRES.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y al Secretario General, a fin de que realicen los trámites necesarios para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, agrega que, como ustedes saben, es algo que a partir de estar como responsable de la Comisión de Artesanías, hemos buscado que nuestra Administración, además del compromiso que tenemos por lo que representa la artesanía para Tonalá, de estar promoviendo toda la producción artesanal, hemos visto junto con algunos directores afines a la propia Comisión de Artesanía, es decir, Cultura, Casa de Artesanos, que se hacía necesario darle uso al edificio del Palacio Municipal, entonces, ésa es la propuesta y también, bueno, para la propuesta consideramos hacerle un reconocimiento a un destacado artesano; está a consideración de ustedes Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, expresa que, bueno, hay que ponerlo a consideración, pero no sin antes yo felicitarlo señor Regidor, por ese compromiso, por ese trabajo que está realizando la comisión, la pretensión del ala poniente del Palacio Municipal, parte baja, para que tengamos una expoventa y la pretensión es que el próximo miércoles 5 de marzo, si mal no recuerdo, con la presencia de los Presidentes de la zona metropolitana y conurbana, en la primer reunión del Instituto de Planeación que será aquí en Tonalá, en la sala de Candelario Medrano, si es de aprobarse, ahí mismo de manera simultánea podamos aprobar el hecho de que tengamos ya con nombre esa sala y qué mejor de un artesano como lo fue Candelario Medrano, que es de los pocos exponentes mexicanos, no solamente tonalteca, sino mexicanos, que tienen sus piezas en el museo de Nueva York y que es reconocido a nivel mundial, y que el barro betus que se fabrica en Santa Cruz de las Huertas, con unos cuantos artesanos, es único a nivel mundial, cuando alguien ve las piezas, los colores, la fantasía de la artesanía de Santa Cruz y concretamente de Candelario Medrano y sus descendientes, Serapio y toda su familia y otras familias de Santa Cruz de las Huertas, la verdad es que da gusto; yo quiero felicitar al Regidor Carlos Orozco Morales, por ese trabajo e invitar a todos los Regidores para que nos acompañen el próximo miércoles, ya el día de ayer ya se los hice extensivo, un desayuno a las 9:00 y una reunión a las 10:00, con el Instituto Metropolitano y que sirva de marco esa reunión del Instituto Metropolitano, para cortar el listón de esa galería permanente de expoventa, para darle difusión y darle actividad a lo que es el Patio Miguel Hidalgo y la Sala Candelario Medrano, si es de aprobarse, la verdad es que me parece algo extraordinario y ya desde ahí comenzamos con el proyecto que el mismo día de ayer con el Director del Instituto de la Artesanía Jalisciense, estuvo presente y ya viene de la mano con el proyecto de

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

pueblo-museo, y el primer espacio de pueblo-museo sería precisamente donde el Regidor Carlos Orozco Morales está mencionando; la verdad yo lo felicito y me gustaría escuchar algún comentario de alguno de las o los Regidores. En uso de la voz el C. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista, señala que, sí señor Presidente, me adhiero a la felicitación para el Regidor Carlos Orozco Morales, quien preside esta comisión, pero también a sus integrantes, que también son gente plenamente identificada con las tradiciones de nuestro pueblo y una felicitación también a cada uno de ellos y, digo, aparte de ser muy inteligentes para proponer esto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, felicidades. En uso de la voz el C. Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, no, al contrario Presidente, yo igual quiero reconocer en todos ustedes, por supuesto en gente del área de Cultura, de Casa de Artesanos, de la Dirección General del Promoción Económica, Turismo y Artesanal, que han tenido la confianza de acercarse, de buscar que les demos oportunidades a nuestros artesanos y por supuesto a usted Presidente, decirles que esto es algo en el caso de la propuesta del nombre, que lo estuvimos platicando y el Presidente nos hacia esta recomendación y en la cual coincido plenamente, creo que es necesario hacerle un reconocimiento a un artesano como Candelario Medrano. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, felicidades; pues a consideración de las y los Regidores, la propuesta que hace el Regidor Carlos Orozco Morales, con relación a darle actividad a esa sala de expoventa, donde daremos a conocer permanentemente lo que nuestro pueblo produce, nuestra identidad, y además de que lleve el nombre de un artesano de tanto prestigio como lo fue Candelario Medrano y le va a dar renombre a lo que es Santa Cruz de las Huertas, quien estén por la afirmativa de que así sea, favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

### ACUERDO NO. 706

VIGÉSIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, el suscrito, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 y demás relativos del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente ASUNTO VARIO con carácter de DICTAMEN, que tiene por objeto la adaptación y en su caso la instalación de la infraestructura necesaria para la colocación de "Ciclo-Puertos" en los espacios físicos más concurridos del municipio de Tonalá, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: UNO.- La circulación vial es uno de los principales factores que aquejan a la ciudadanía en las diversas actividades a realizar en las zonas más concurridas y/o transitadas de la ciudad. La modalidad del uso de los vehículos de movilidad no motorizada es un acto obligado ante la falta de un sistema de transporte asequible, eficiente y articulado, quedando como una opción el uso de este medio. El derecho a la seguridad de peatones y ciclistas depende de lo fortuito. Ciudad Tonalá carece de la infraestructura, así como de las condiciones mínimas que garanticen circular de manera segura y, con ello, se olvida el más inalienable de todos los derechos, la vida. DOS.- El problema comienza por la falta de reconocimiento en el marco legal. La Ley de Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, sólo define a la bicicleta como un vehículo de autopropulsión, pero no se le atribuye ninguna obligación ni derechos, por lo tanto no existen las condiciones físicas o legales en el área metropolitana de Jalisco para los usuarios de este medio de transporte de movilidad no motorizada, que realizan 212 mil viajes diarios aproximadamente. TRES.- El progreso de la ciudad se basa en una política de alto presupuesto para construir infraestructura vial que permita alcanzar la máxima capacidad para desplazarse en auto. El presupuesto para la movilidad no motorizada en el Estado es de origen federal, y la atención a dicha problemática es mínima, no se cuenta con infraestructura física para la seguridad y tranquilidad de los ciclistas al resguardo de su vehículo de autopropulsión, al momento de llegar a su destino. Por ende, para establecer en el municipio como oficial el uso de los vehículos de

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

movilidad no motorizada, es necesario que se tengan establecidos los medios de infraestructura necesarios para los usuarios de este medio de transporte, así como los espacios físicos adecuados para la instalación de los Ciclo- Puertos, con las medidas y linderos correctos. Por lo anterior expuesto, me permito proponer al pleno a votación el presente ASUNTO VARIO CON CARÁCTER DE DICTAMEN: UNO.- Es procedente autorizar y se autoriza la instalación de “Ciclo Puertos” en las inmediaciones de los edificios públicos y plazas principales que citamos a continuación:

- *Edificio del DIF*
- *Edificio Administrativo*
- *Clínica del IMSS*
- *Plaza Cihualpilli*
- *Plaza San Gerardo*
- *Plaza de Coyula*
- *Plaza de Zalatlán*
- *Plaza de San Gaspar*
- *Plaza de Lomas del Camichín*
- *Plaza del Rosario*

DOS.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento, se instruya a la Dirección de Obras Públicas a efectos de que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo los trabajos necesarios para la instalación de los “ciclo-puertos”. TRES.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable Pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, se Instruya al Tesorero Municipal a efectos de que en el ámbito de sus atribuciones efectúe las provisiones financieras y administrativas necesarias para el cabal cumplimiento de este acuerdo. CUATRO.- Se faculta al C.C. Presidente Municipal, Síndico y al Secretario General, a fin de que realicen los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, agrega que, como ya es del conocimiento de ustedes, yo he sido un promotor de cambiar la cultura de la movilidad con el asunto de los vehículos; hicimos una propuesta hace un tiempo que está en estudio y que yo tengo plena confianza que entre todos podemos sacarla adelante, lo de la movilidad no motorizada, y bueno, este asunto vario con carácter de dictamen es dar un pequeño paso, una muestra de que como Gobierno Municipal tenemos la disposición para apoyar a aquellas personas que no tienen otra alternativa de movilidad, que no sea un vehículo no motorizado, es decir, una bicicleta, entonces, con algunos de ustedes compañeros lo estuve comentando, con el señor Presidente también, el asunto va encaminado a que se instalen ciclo-puertos en las plazas públicas del municipio, obviamente iniciáramos con algunas y también en tres edificios o lugares aledaños a edificios públicos o de asistencia de la gente, es decir, se propone en este punto de acuerdo que se coloquen ciclo-puertos en el arroyo de la calle Morelos, pegado al edificio administrativo, tomar uno de los cajones de estacionamiento que actualmente están señalados como parte de los parquímetros, antes de entrar al edificio administrativo y ahí se pueda instalar un ciclo-puerto; lo mismo sería en la calle cercana o aledaña al IMSS o hacer la gestión para que nos permitan que sea en la plazoleta; y el otro sería en la calle Hidalgo o bien sobre la calle Cihualpilli, cerca del edificio del DIF; esos serían en cuanto a las vialidades, pero además la propuesta va encaminada a que se instalen en las plazas públicas ya mencionadas; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, señala que, es un asunto que ya lo habíamos platicado en repetidas ocasiones, es una de la política nacional que requiere nuestro país y que Tonalá no puede estar exento de ello, inclusive parte de la reunión que el día de hoy tendremos en lo de los Fondos Metropolitanos, ya es por decreto que el 30% de los fondos metropolitanos a nivel nacional sea utilizado para movimiento no motorizado, vías alternas, y Tonalá no puede estar exento de ello, parte de los levantamientos que se están haciendo en estos momentos en Tonalá, en algunas avenidas se está considerando la

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

posibilidad de tener ciclo-vías y creo que hay algunas avenidas que se prestan, en la Jalisco, en Rancho de la Cruz, en Loma Dorada, en Santa Paula, y con esto que está mencionando el Regidor Carlos Orozco Morales, cuando estaba mencionando en relación a lo del DIF, el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, hablaba de que también en lo que es el Registro Civil, ahí acude mucha gente y podríamos tener dos vías, dos ciclo-puertos en un perímetro reducido, pero se hace necesario, entonces, considerarlo y ponerlo a consideración Regidor, yo estoy de acuerdo totalmente, nada más que nos hagan un proyecto para que sea atractivo para la gente, de que no vaya a ser como las que tradicionalmente vemos y que están ahí abandonadas y que no tienen uso, que realmente haya certidumbre, que haya seguridad y que la gente que transita o se traslada en bicicleta, tenga realmente la alternativa de que cuando vaya a una dependencia, pueda dejarla con la certidumbre de que no va a ser robada, de que no va a tener daños su bicicleta, entonces, yo lo felicito también por ello y les pregunto a los Regidores si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, sí, gracias Presidente, quiero reconocer con respeto y admiración esta propuesta, y me gustaría, no sé si se vaya a turno a comisión o ya lo vayamos a votar ahorita. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, se va a votar. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, porque a mí me gustaría que se incluyera también en Loma Dorada, ahí donde está el COMUDE, hay un gran número de jóvenes que practican el ciclismo, ahí en el COMUDE sería buenísimo que estuviera otro y obviamente en la plaza de Puente Grande también, para que fuera incluido; gracias Presidente, felicidades Regidor Carlos Orozco Morales. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Jorge Arana Arana, señala que, me gustaría mucho, por lo que menciona el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, de que inclusive señor Regidor Carlos Orozco Morales, podríamos buscar patrocinios, o sea, sobra quien, sobre todo en el área de deportes, se me ocurre por ejemplo “Gatorade”, que ellos están muy dispuestos a apoyar, el que podamos conseguir padrinos o patrocinios y que les pongan su publicidad, y así como dice el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, del COMUDE, pues tenemos 20 lugares más y si tenemos patrocinadores, pues puede ser “Telcel”, “Telmex”, “Coca-cola”, o sea, o los que se dedican a fabricar uniformes deportivos o marcas de bicicletas, es decir, me gustaría que pudiéramos de entrada, aprobar el que se coloquen, buscar el presupuesto para que el Ayuntamiento pudiera ver la posibilidad financiera, pero de antemano, dentro de la aprobación, si es que es así, dar la libertad para buscar quienes podrían patrocinarlos como se han hecho en otros lugares, hay en otras ciudades hasta de periódicos, en las vías recreativas yo veo de “Mural”, veo de “El Informador”, entonces, hay que buscar alternativas para que no sea tan oneroso para el municipio; pero que sí sea beneficio para la gente. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, manifiesta que, Presidente, solamente manifestar pues el apoyo a dicha propuesta, la verdad es que es una propuesta sumamente interesante, me parece importante que pueda también, tal vez, hacer un esfuerzo para establecer ciclo-puertos más cortos o con distancias más cortas, a fin de que sea más frecuente el uso de este medio de transporte y que permita trasladarse y poder tener la comodidad de poder dejar la bicicleta en un lugar y trasladarse a otro lugar de esa misma manera; en este caso, igual que se pudiera considerar el Cerro de la Reina como un ciclo-puerto, a fin de que permita tener más afluencia el Cerro de la Reina como un lugar turístico y que pudiera haber pues una dinámica más intensa en esa zona, que me parece que es un atractivo de Tonalá. En uso de la voz el C. Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, señor Presidente, si me permite; miren, efectivamente es un proyecto donde pueden incluirse, en este momento trabajamos sobre 10 puntos, decirles que tuve acercamientos con un diseñador específico, inclusive nos mandó una cotización, relativamente es económico para el arranque, hablaríamos de estos 10 puntos, bueno, ya se sumarían como otros tres que están mencionando aquí, aproximadamente hablamos de 9 mil 500 pesos más IVA, por cada uno, serían con diseño, considero yo, de vanguardia y que identifica plenamente el uso de la bicicleta, entonces, igual Presidente si usted quiere que esto lo consideremos para hacerle llegar esta información a la Dirección de Obras Públicas, con todo gusto, o si en este momento pudiéramos incluir que ya se apruebe una determinada cantidad, pues también la podríamos hacer,

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

les digo, tenemos ya ese estudio, son 9 mil 500 pesos más IVA por cada uno. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, sería una erogación de hasta 100 mil pesos, para considerar en 10. En uso de la voz el C. Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, pudiera ser. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con la opción de buscar patrocinios y, bueno, lo podríamos ampliar, pero digo, para proponer la erogación de hasta 100 mil pesos, y buscar patrocinios para que pudiéramos tener no solamente 10, sino 15 ó 20 ó los que pudiéramos tener, con la salvedad de que nos coordináramos con Obras Públicas para un diseño y que presentáramos diferentes alternativas, ¿le parece bien señor Regidor?. En uso de la voz el C. Arquitecto Carlos Orozco Morales, manifiesta que, yo estoy de acuerdo Presidente, gracias. En uso de la voz el C. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, señala que, señor Presidente, con su permiso, bueno, de entrada quiero felicitar al Regidor Carlos Orozco Morales, es una propuesta bastante buena, pero sí me gustaría poner una propuesta sobre la mesa, que de inicio fuera un recurso o apoyo de 120 mil pesos, pensando en poner en diferentes puntos estratégicos, porque por ejemplo no se mencionó a Santa Paula, es una colonia bastante amplia que también ahí podríamos poner uno; y esta la zona del fraccionamiento Camichines, Villas de Oriente, por esa zona también, entonces, mi propuesta sería ésa Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, faltan otras 30 más, pero yo creo que es considerable iniciar con 10 de manera estratégica y luego ya vemos el resultado, o sea, yo espero que tengan éxito y que no los veamos abandonados, como ha habido algunos intentos en algunos centros comerciales, o sea, hablar de hasta 100 mil pesos y seguramente va a haber patrocinadores que les va a interesar el colocar en algunos lugares estratégicos, ¿les parece?, entonces, está a consideración de las y los Regidores que la propuesta que ha hecho el Regidor Carlos Orozco Morales, sea en los términos que se han vertido, con los comentarios que hemos escuchado, de una inversión de hasta 100 mil pesos, en coordinación de la Dirección de Obras Públicas y hacer las gestiones correspondientes, en los puntos que se han señalado, con la salvedad de que busquemos patrocinadores y que pudiéramos incrementar en muchos más el número de estos ciclo-puertos, quienes estén por la afirmativa de que así sea, háganme el favor de manifestarlo levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

### ACUERDO NO. 707

VIGÉSIMO PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, en mi carácter de Regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento el presente Asunto Vario: En días pasados recibí en mi oficina, al Ciudadano Cesáreo Guzmán Velázquez, quien se dedica a la venta de frutas y frituras en un puesto semifijo de tres metros cuadrados frente al templo en la colonia “Lomas del Camichín”, haciéndome saber el mismo que se le hace difícil de cubrir el excesivo cobro de \$267.00 (doscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), como concepto por pago a la Hacienda Municipal por el uso de piso para la actividad antes mencionada, el cual acreditó mediante el recibo oficial M 970922 de fecha 14 de enero del 2014. De esta manera y basados en la Ley de Ingresos del Municipio de Tonalá, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2014, en su artículo 72, fracción II, inciso “a” establece que:

*“Las personas físicas o jurídicas, que hagan uso del piso, de instalaciones subterráneas o áreas en la vía pública para la realización de actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios en forma permanente o temporal, pagarán los derechos correspondientes conforme a la siguiente:*

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

II. Puestos fijos o semifijos y móviles, por metro cuadrado, mensualmente de:

a) En zona denominada de primer cuadro, de: \$16.00 a \$58.00

b) En zona denominada de segundo cuadro, de: \$15.00 a \$53.00

c) En zona periférica, de: \$14.00 a \$48.00

Cesión de derechos, previa autorización de la Dirección de Mercados. \$379.00 a \$541.00

Por lo anteriormente expuesto y motivado, someto para su consideración y en su caso aprobación el presente ACUERDO: PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba que al Ciudadano Cesáreo Guzmán Velázquez, se le aplique el monto mínimo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Tonalá, Jalisco para el ejercicio fiscal del año 2014, en su artículo 72, fracción II, inciso “a”, por concepto de uso de piso para la venta de frutas y frituras en un puesto semifijo de tres metros cuadrados frente al templo en la colonia “Lomas del Camichín”. SEGUNDO.- Notifíquese del contenido del presente acuerdo a la Dirección de Mercados, así como a la Dirección de Ingresos del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, para su conocimiento y efectos procedentes. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, le quiero solicitar al Síndico del Ayuntamiento, el Licenciado Gregorio Ramos Acosta, que este asunto lo turne directamente a la Dirección de Mercados para que den la solución al respecto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, gracias Alcalde.

### ACUERDO NO. 708

VIGÉSIMO SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, en mi carácter de regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento el presente Asunto Vario: El día martes 18 de febrero recibí en mi oficina un oficio firmado por la Lic. Ruth Guadalupe Martínez Morales, quien funge como Educadora Encargada del Plantel Jardín de Niños “Amado Nervo”, el cual está ubicado sobre la calle Álvaro Obregón en la localidad de Arroyo de Enmedio, solicitando apoyo para realizar un evento con motivo de la celebración del “Día de la Familia” en la unidad deportiva de Hacienda Real, el día 10 de marzo del presente de las 14:45 a las 17:00 horas, estimando una asistencia de 100 alumnos y 100 padres de familia. Aunado a lo anterior y tomando en cuenta que la mayor parte de las personas que tienen a sus hijos en dicho plantel son de escasos recursos, y en virtud de lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Tonalá, Jalisco para el ejercicio fiscal del año 2014 en su Artículo 78, fracción IV, inciso “a”:

*“Por el uso de instalaciones deportivas municipales administradas por el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Tonalá, Jalisco, se pagará por persona:*

a) Ingresos a unidades deportivas, parques y zoológicos: \$3.00

*Se exceptúa de pago a personas de la tercera edad, discapacitados y a los alumnos de escuelas municipales de iniciación deportiva con colegiaturas al corriente mostrando su credencial y en horario de su clase. Así mismo, de acuerdo a las condiciones generales de trabajo vigentes en el H. Ayuntamiento de Tonalá Jalisco, quedan exentos de este pago los servidores públicos de Ayuntamiento, previa identificación.”*

Por lo anteriormente expuesto y motivado, someto para su consideración y en su caso aprobación el presente ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el permiso solicitado por la Licenciada Ruth Guadalupe Martínez Morales Educadora Encargada del Plantel Jardín de Niños “Amado Nervo”, para llevar a cabo el evento denominado “Día de la familia” en las instalaciones de la

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Unidad Deportiva del fraccionamiento Hacienda Real, el día 10 de Marzo del presente de las 14:45 a las 17:00 horas, haciendo una excepción de pago por única ocasión por ingresar a dicho centro recreativo a las personas convocadas para el evento mencionado. SEGUNDO.- Notifíquese del contenido del presente acuerdo al Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte COMUDE de Tonalá, Jalisco, para su conocimiento y efectos procedentes. Continuando con el uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, agrega que, cabe mencionar que en días pasados enfermaron por el brote de influenza dos maestros del plantel, el Director pidió a los alumnos que llevarán cubrebocas y no tuvieron los dos pesos que cuesta el cubrebocas, por lo que un servidor donó los cubrebocas a esa escuela; es decir, manifiesto que son personas que, aunque la escuela está en una colonia supuestamente de un buen nivel económico en nuestro municipio, pues la verdad es que los alumnos los aportan las colonias aledañas, es por eso que piden ellos que ese día, el COMUDE les condone el ingreso a 100 alumnos y 100 padres de familia. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, sin ningún problema; también en los mismos términos señor Licenciado Gregorio Ramos Acosta y señor Secretario General, para dar la indicación al COMUDE, para que no haya ningún contratación en ese sentido. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, a nombre de la Licenciado Ruth Guadalupe Martínez, muchas gracias, se lo van a agradecer Alcalde, así como al Secretario General y al Síndico, aquí está el oficio que han dirigido a su servidor. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, ahorita mismo doy el visto bueno y doy la indicación al COMUDE, con mucho gusto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, muchas gracias Alcalde.

### ACUERDO NO. 709

VIGÉSIMO TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, en mi carácter de regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento el presente Punto Vario. Días pasados varios vecinos de la calle Lázaro Cárdenas al cruce de la calle López Cotilla, del barrio conocido como El Zapote, colonia Centro de este Municipio de Tonalá, se quejaban por el hecho de que en ese lugar se está construyendo lo que al parecer es una antena de comunicaciones, violentando con esto el Reglamento Estatal de Zonificación, así como el Código Urbano en su artículo 10°, fracción XIX, y el artículo 62, fracción V. Por lo antes expuesto es que presento el siguiente ACUERDO: ÚNICO.- Se instruya a Sindicatura e Inspección y Reglamentos, para que giren las instrucciones pertinentes a la Dirección de Obras Públicas, así como a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, para los efectos legales procedentes. Continuando con el uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, agrega que, quisiera socializar después de la propuesta señor Presidente, esto se está llevando a cabo en un terreno particular, ya está una antena ahí, están haciendo otra, ellos llegaron aproximadamente hace 8 días a la oficina y hoy con agrado veo que se fundamenta mucho más con lo que gira el Licenciado Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, donde él menciona de que obviamente hay un marco normativo para las antenas de transmisión y lo fundamentamos nosotros en nuestra propuesta, por eso me gustaría que fueran al lugar, que es aquí en la colonia El Zapote, está por la calle Lázaro Cárdenas, en una zona privada, al igual que López Cotilla. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, ¿cuál es la propuesta ahí?, ¿qué se haga la revisión?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, es para que se instruya a Sindicatura e Inspección y Reglamentos, para que obviamente se conduzca como la ley lo marca. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, sí, muy bien, en esos términos, ya sé a cuál antena se refiere y que ha causado muchos problemas por cierto. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, muchas gracias, y qué bueno que tiene

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

conocimiento, gracias Alcalde. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, con todo gusto.

### ACUERDO NO. 710

VIGÉSIMO CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, en mi carácter de regidor de este H. Ayuntamiento Constitucional y en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento el presente Punto Vario. La señora Ramona Macías Ayala, me entregó copia de una denuncia penal y un oficio que a la letra dice: “La de la voz Ramona Macías Ayala, con domicilio en la calle Tamarindo en el número 175 de la colonia Lomas de Camichín, en el Municipio de Tonalá, Jalisco. Soy dueña del local número 24 del mercado Infonavit la Soledad, local que el día 12 de marzo de 2012 colapso debido a una explosión, al parecer por la acumulación de gas L.P. en aquellos días se le hizo saber todo esto al hoy presidente Municipal Jorge Arana Arana, quien me prometió ayuda y me dirigió con el entonces sindico Oswaldo Bañaes Orozco, mismo que me prometió erigir de nuevo el mencionado local, sin que a la fecha me haya dado apoyo alguno, cabe señalar que no he podido obtener recurso económico alguno a fin de levantar de nuevo el local, motivo por el cual vengo en estos momentos a solicitar apoyo económico, mencionando que hay otra situación que me aqueja, el hecho de que la Asociación de Comerciantes Unidos del Mercado Infonavit La Soledad, A.C., PRETENDE DESPOJARME DE MI LOCAL, ya que no he podido trabajar por los motivos antes expuestos. Los daños generales del local ascienden a aproximadamente \$53,100.00 (cincuenta y tres mil cien pesos 00/100 M.N.). Por lo antes expuesto es que presento el siguiente acuerdo: PRIMERO.- Se pide respuesta al Presidente Jorge Arana Arana y a Oswaldo Bañaes Orozco respecto de la presente petición por parte de la ciudadana en mención. SEGUNDO.- Se indique, sea respetada la propiedad del local en comento, haciendo esto de conocimiento a la Dirección e Mercados e inspección y vigilancia. Continuando con el uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, agrega que, esta persona es a quien le estalló su lugar de venta en el mercado Infonavi La Soledad, en la parte que está reglamentada, fue comoditada por el municipio; ella obviamente me presentó una denuncia que había presentado ante la fiscalía y también me decía que había acudido con ustedes en el momento en el que andaban ofertando hoy el servirles como funcionarios. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, o sea en campaña. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, sí, entonces menciona ella que se habían comprometido a ayudarla; yo creo que ése es un compromiso muy personal, lo que sí veo con delicadeza, es que hoy quien dice es la Asociación de Comerciantes Unidos del Mercado Infonavit La Soledad, pretende despojarla del local, que porque no lo trabaja, pero no lo trabaja porque no ha tenido dinero para construirlo; ella me solicitaba que propusiera ante ustedes que le ayudaran con 53 mil pesos para la reconstrucción del local; lo platicué brevemente con el Secretario General y me dice que ya les dieron dinero, que ya aportaron; ella menciona que no, que ella no recibió, que quienes recibieron fueron los edificios a quienes se les fracturaron los vidrios y solamente pediría en este caso Alcalde, pues que se le respetara su espacio de trabajo a la ciudadana Ramona Macías Ayala, y ya la disposición de ustedes en ayudarla o no ayudarla, pues ya es cuestión personal; gracias Alcalde. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, bueno quiero decirle que cuando andábamos ofertando el ser servidores públicos, sí le ayudamos, pero con todo gusto analizamos el asunto y en la medida de lo posible le haremos otra oferta, sin que sea el compromiso, lógicamente depende de circunstancias porque no podemos ayudarlo a toda la gente que le ocurre algo, digo, lamentablemente no podemos ayudar siempre, ayudamos en medida de lo posible, en ocasiones en lo particular, y a mí me gustaría que usted también nos ayudara para ayudarlo. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, como no, con todo gusto. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala

## SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

que, o sea, le entramos todos y seguramente le solucionamos más fácil el problema. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, aunque ella en aquel tiempo consiguió el voto en mi contra, le entro a ayudarle, gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, no, no, nosotros lo ofertamos y tuvimos más votos que usted, pero de todos modos usted es Regidor igual que todos y gana lo mismo y me gustaría mucho que aportara al igual que los demás. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, con todo gusto Alcalde. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, eso me gusta.

Para dar cumplimiento al séptimo y último punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, se cita para celebrar la siguiente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, el próximo jueves 6 de marzo a las 20:00 horas, en esta misma sala, les agradezco mucho buenas tardes.

Siendo las trece horas con seis minutos del día y en el lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. QUE CONSTE-----



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

# TONALLAN GACETA

**TONALÁ**  
CIUDAD METROPOLITANA  
*Trabajo que hace Historia*  
2012 - 2015

**ESTA GACETA SE TERMINÓ  
DE IMPRIMIR EL DÍA 07 DE  
ABRIL DE 2014**



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL

G A C E T A  
**TONALLAN**

**TONALÁ**

CIUDAD METROPOLITANA

*Trabajo que hace Historia*

2012 - 2015

**TONALÁ**

**CIUDAD METROPOLITANA**

*Trabajo que hace Historia*

**2012 - 2015**



H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL



## **PRESIDENTE MUNICIPAL**

L.A.E. Jorge Arana Arana

## **SINDICO**

Abogado Gregorio Ramos Acosta

## **REGIDORES**

Ing. José Antonio Luis Rico  
Abogada Magaly Figueroa López  
Ing. Manrique Uriel García Benítez  
L.C.C. Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez  
L.E.P.G Salvador Paredes Rodríguez  
Abogada Marisol Casian Silva  
L.A.E. Fernando Núñez Bautista  
Lic. Gabriel Antonio Trujillo Ocampo  
C. Mario Javier Hernández Vargas  
Lic. José Apolinar Alatorre Rodríguez  
C. Joel Esaú Arana Dávalos  
C. Diana Marisol Luevano Romero  
C. Gonzalo Cruz Espinoza  
Arq. Carlos Orozco Morales  
Lic. Rafael Gerardo Rizo García

## **SECRETARIO GENERAL**

Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco